REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 131PP576619-6622-6624-6625
6626-6628-6631-6632-6633-
6634-6635-6636-6638-6640-
6643-6644-6645-6662-6651-
6652-6653-6655-6657-6659-
6661-6646-6684-6663-6665-
6666-6667-6668-6669-6660
ADL//FAG/NDL.-

DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES EN **LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**, AUTORIZA SU ENAJENACION Y APRUEBA BASES Y ANEXOS QUE INDICA.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

SANTIAGO, 30 ENE. 2012

EXENTO Nº 112 /.- **VISTOS:**

Estos antecedentes; la Providencia N° 71 de 30 de enero de 2012 de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional en Sesión N° 53 de 20 de enero de 2012; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de inmuebles fiscales, ubicados en la Región Metropolitana de Santiago;

Que estos inmuebles, tienen la calidad de prescindibles y no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las Bases Especiales respectivas.

D E C R E T O :

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el número siguiente.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que se procederá a individualizar, ubicados en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; con las superficies, roles, inscripciones y planos que, según corresponda, a continuación se señalan:

COMUNA DE SAN RAMON:

1. **Inmueble ubicado en calle La Parroquia**; que corresponde al sitio N° 67, Hijuela 3 y 4, Población Modelo; con una superficie de terreno aproximada de 525,20 m2. (quinientos veinticinco coma veinte metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 509-14; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 1016 N° 1481, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1972; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 13131-2721-C.U.

COMUNA DE LA CISTERNA:

1. **Inmueble ubicado en calle Santa Corina N° 068, Población Rosembick**; de una superficie de terreno aproximada de 679,00 m2. (seiscientos setenta y nueve metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1703-24; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 1548 N° 1996, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1977; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° XIII-1-4259-C.U.

2. **Inmueble ubicado en calle Paz N° 8411, Población Cooperativa Francisco Encina**; que corresponde al Sitio N° 21, de la subdivisión de un predio ubicado en Avenida Colón N° 8332, formado por los sitios 25 y 26; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1723-155; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 15532 N° 12851, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 2010.

3. **Inmueble ubicado en Avenida Goycolea N° 047**; de una superficie de terreno aproximada de 584,60 m2. (quinientos ochenta y cuatro coma sesenta metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1739-7; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 2935 N° 3883, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1966; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 13109-1976 C.U.

4. **Inmueble ubicado en calle Ecuador N° 740 ex 792**; que corresponde al Sitio 31 manzana 7B, de la Villa Delicias, Población San Ramón; de una superficie de terreno aproximada de 164,43 m2. (ciento sesenta y cuatro coma cuarenta y tres metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 822-16; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 7082 vta. N° 10129, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 2001; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° XIII-1-15.269-C.U.

COMUNA DE SAN MIGUEL:

1. **Inmueble ubicado en calle Arcadia N° 1387**; que corresponde al Lote 2; de una superficie de terreno aproximada de 246,00 m2. (doscientos cuarenta y seis metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1752-18; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 2755 vta. N° 3101, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1988; singularizado en el plano N° 13130-2324-C.U.

2. **Inmueble ubicado en calle Varas Mena**; que corresponde al Sitio 10 del Bloque B, formado en Chacra Los Tilos; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5950-68; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 15383 N° 13914, del Registro de Propiedad del Conservador de San Miguel, correspondiente al año 2006.

COMUNA DE EL BOSQUE:

1. **Inmueble ubicado en calle Víctor Plaza Mayorga N° 954**; que corresponde al sitio N° 224 de la Población Santa Cristina; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 14023-1; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 2335 N° 2503, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1993.

COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA:

1. **Departamento N° 307, tercer y cuarto piso, del Edificio Colectivo de Departamentos N° 2, ubicado en calle Club Hípico N° 4810**; de la Población Pozos Areneros; y derechos en proporción al valor del departamento en unión de los adquirentes de los otros departamentos y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4873-43; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 3693 N° 3383, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 2007.

COMUNA DE PEÑALOLEN:

1. **Inmueble ubicado en Parque Américo Vespucio N° 5314, que corresponde al sitio 10 de la manzana A, del Conjunto Residencial Américo Vespucio**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 9109-10; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 23905 N° 35700, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2011.

COMUNA DE LA FLORIDA:

1. **Departamento N° 402 del Edificio ubicado en calle Pucón N° 10819**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 3167-11; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 37978 N° 27086, del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1995.

COMUNA DE PROVIDENCIA:

1. **Departamento N° 123, en la Torre N° 1 del Edificio La Alcaldesa ubicado en calle Bilbao N° 2284**; construido en el terreno de Avenida Bilbao esquina Nor-Oriente con Avenida Lyon; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 3133-82; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 23861 N° 35627, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2011.

2. **Departamento N° 68 del sexto Piso del Edificio ubicado Avenida Providencia N° 835**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 508-65; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 62602 N° 43978, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1990.

3. **Inmueble ubicado en calle Seminario N° 55, Local 3**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 844-53; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 65141 N° 101169, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2009.

COMUNA DE ÑUÑOA:

1. **Departamento N° 22 del segundo Piso del Bloque 4, del Edificio ubicado en Avenida Grecia N° 2945**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 6133-90; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 6666 N° 10059, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2011.

2. **Departamento N° 11 o 101-A del primer Piso del Block 33 del Edificio construido en el cuarto sector, subsector F, ubicado en calle Grecia N° 4926**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 6166-1; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 17119 N° 25654, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2011.

3. **Inmueble ubicado en calle Nueva Uno N° 1623**; que corresponde al sitio 16 manzana S, Población Rebeca Matte; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 6315-131; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 76640 N° 115387, del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010.

COMUNA DE LA REINA:

1. **Inmueble ubicado en calle Simón Bolívar**; que corresponde al resto del sitio N° 27-A de la Manzana R, de la Población Parque La Quintrala; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1808-29; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 8751 N° 12307, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1971.

COMUNA DE SANTIAGO:

1. **Departamento N° 51, del piso 5°, del Edificio ubicado en calle Victorino Lastarria N° 89**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 7-46; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 5741 N° 9307, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008.

2. **Inmueble ubicado en calle Bulnes N° 663**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 227-11; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 59524 N° 89743, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010.

3. **Inmueble ubicado en Pasaje Mercedes N° 932**; que corresponde a la vivienda N° 12-A3, del bloque N° 31, Sector 4; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; cuya superficie aproximada de terreno corresponde a 64,50 m2. (sesenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 133-23; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 21000 N° 22768, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° XIII-1-14285-C.U.

4. **Departamento N° 22, piso 2° del Edificio ubicado en calle Carmen N° 206 esquina calle Jofré**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; de una superficie aproximada de 43,00 m2. (cuarenta y tres metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 463-47; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 97082 N° 75228, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1995; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° XIII-1-9669-C.U.

5. **Inmueble ubicado en calle San Camilo N° 959**; que corresponde al sitio N° 24 de la Población Carlos Reyes del Río; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2835-9; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 68372 N° 66059, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001.

6. **Inmueble ubicado en calle San Camilo N° 1051**; que es parte del lote F; de una superficie de terreno aproximada de 140,00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados); enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2837-7; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 14857 N° 12004, del año 1988 y a fs. 18809 N° 21799 del año 1986, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; singularizado en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° XIII-1-7678 C.U.

7. **Departamento N° 403, piso 4° del Edificio ubicado en calle Sara del Campo N° 570**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 428-78; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 37509 N° 56648, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010.

8. **Inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 609**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2793-14; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 24370 N° 20861, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1988.

9. **Departamento N° 104 de la Torre 25, del Proyecto de Remodelación San Borja, ubicado en calle Avenida Diagonal Paraguay N° 360**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1025-54; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 37980 N° 27090, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1995.

10. **Departamento N° 601, sexto piso, del Edificio de calle Quito N° 32**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 322-71; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 46818 N° 29110, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1989.

11. **Departamento N° 809, octavo piso, del inmueble ubicado en la esquina Nor Oriente de las calles Monjitas y 21 de Mayo**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 181-279; inscrito a nombre del Fisco, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fs. 76640 N° 115388, correspondiente al año 2010.

COMUNA DE INDEPENDENCIA:

1. **Inmueble situado en calle Carlota Milcher N° 912**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 648-90; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 17701 N° 26511, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010.

2. **Inmueble ubicado en Avenida Santa Laura N° 1290**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 3049-45; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 7857 N° 11841, del Registro de Propiedad del Conservador de Santiago, correspondiente al año 2011.

COMUNA DE RECOLETA:

1. **Inmueble ubicado en calle Recoleta**; correspondiente al sitio N° 7 de la manzana D, de la Población Alessandri; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5035-16; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 61983 N° 101369, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006.

2. **Departamento N° 202, del Edificio ubicado en calle Purísima N° 240**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 381-80; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 74679 N° 119232, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2007.

3. **Departamento N° 103, primer piso, del Edificio Colectivo N° 12-B, ubicado en calle Punta Arenas N° 3544, Población Santa Mónica**; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5207-111; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 55050 N° 58018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000.

III.- Apruébanse las "Bases Especiales para la Venta en Licitación Pública de Inmuebles Fiscales ubicados en las comunas de San Ramón, La Cisterna, San Miguel, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, La Florida, Providencia, Ñuñoa, La Reina, Santiago, Independencia, Recoleta, Región Metropolitana de Santiago" y treinta y cinco (35) Anexos que la conforman, para la enajenación de los inmuebles ubicados en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, cuyo texto es el siguiente:

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA REGION METROPOLITANA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES..... 6
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGION METROPOLITANA 6
3) DE LOS PARTICIPANTES..... 8
4) DE LA FORMA, PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 8
5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... 9
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA..... 11
7) DE LA ADJUDICACIÓN 12
8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO 12
9) DE LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA 12
10) DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMPETENTE 13
11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES..... 13
12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO 14
13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 14
14) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS 14
15) PLAZOS 15
16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION 15
17) DECLARACIÓN..... 16

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 1

Hoja de propuesta.

ANEXO 2

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Parroquia N° 1444, comuna de San Ramón, Provincia de Santiago.

ANEXO 3

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Santa Corina N° 68, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 4

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Paz N° 8411, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 5

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Goycolea N° 8411, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 6

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Pasaje Ecuador N° 740 ex 792, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 7

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Arcadia N° 1387, comuna de San Miguel, Provincia de Santiago.

ANEXO 8

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 1030, comuna de San Miguel, Provincia de Santiago.

ANEXO 9

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Víctor Plaza Mayorga N° 954, comuna de El Bosque, Provincia de Santiago.

ANEXO 10

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 4810, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Provincia de Santiago.

ANEXO 11

Antecedentes del inmueble ubicado en Américo Vespucio N° 5314, comuna de Peñalolén, Provincia de Santiago.

ANEXO 12

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Pucón N° 10819, departamento 402, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 13

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Francisco Bilbao N° 2284, departamento 123, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 14

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar N° 7471, comuna de La Reina, Provincia de Santiago.

ANEXO 15

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Providencia N° 835 depto. H-68, comuna de Providencia, Provincia de Santiago.

ANEXO 16

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Seminario N° 55, local 3, comuna de Providencia, Provincia de Santiago.

ANEXO 17

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Grecia N° 2945, departamento 22, comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago.

ANEXO 18

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Grecia N° 4926, departamento 11, comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago.

ANEXO 19

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Nueva uno N° 1623, comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago.

ANEXO 20

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Lastarria N° 89, departamento 51, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 21

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Bulnes N° 663, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 22

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Pasaje Mercedes N° 932, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 23

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Carmen N° 206 departamento 22, comuna de la Cisterna, Provincia de Santiago.

ANEXO 24

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Recoleta N° 3298, comuna de Recoleta, Provincia de Santiago.

ANEXO 25

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Santa Laura N° 1290, comuna de Independencia, Provincia de Santiago.

ANEXO 26

Antecedentes del inmueble ubicado en calle San Camilo N° 959, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 27

Antecedentes del inmueble ubicado en calle San Camilo N° 1051, comuna de la Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 28

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Sara del Campo N° 570, departamento 403, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 29

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Purísima N° 240, departamento 202, comuna de Recoleta, Provincia de Santiago.

ANEXO 30

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 609, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 31

Antecedentes del inmueble ubicado en Diagonal Paraguay N° 360, depto., 104, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 32

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Quito N° 32, depto., 601, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 33

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 879, depto., 809, comuna de Santiago, Provincia de Santiago.

ANEXO 34

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Carlota Milcher N° 912, comuna de Independencia, Provincia de Santiago.

ANEXO 35

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Punta Arenas N° 3544, depto 103, comuna de Recoleta, Provincia de Santiago.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACION PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGION METROPOLITANA

Las Bases y 35 Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienes.cl, sección Licitaciones, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través del diario "El Mercurio" de circulación nacional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de de 34 inmuebles fiscales ubicados en la Región Metropolitana, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGION METROPOLITANA

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie Aproximada	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 5 % Valor Mínimo UF	Condición de Ocupación al momento de publicación de estas Bases
Parroquia 1444	San Ramón	Metropolitana	525 metros cuadrados	1.240,00	62	Desocupada
Santa Corina 068	La Cisterna	Metropolitana	679 metros cuadrados	5.457,2	272,86	Ocupada
Paz 8411	La Cisterna	Metropolitana	340 metros cuadrados	1.829,7	91,49	Ocupada
Goycolea 47	La Cisterna	Metropolitana	584,6 metros cuadrados	2.923,00	146,15	Desocupada
Pasaje Ecuador 740 ex 792	La Cisterna	Metropolitana	164,43 metros cuadrados	651,00	32,55	Ocupada
Arcadia 1387	San Miguel	Metropolitana	246 metros cuadrados	1697,40	84,87	Desocupada
Varas Mena 1030	San Miguel	Metropolitana	225 metros cuadrados	1.531,30	76,57	Ocupada
Víctor Plaza Mayorga 954	El Bosque	Metropolitana	270 metros cuadrados	1.110,81	55,54	Ocupada

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Club Hípico 4810, depto., 307	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana	50 metros cuadrados	358,00	17,9	Ocupada
Américo Vespucio 5314	Peñalolén	Metropolitana	187 metros cuadrados	1.326,15	66,31	Ocupada
Pucón 10819, depto., 402	La Florida	Metropolitana	62 metros cuadrados	883,70	44,19	Desocupada
Francisco Bilbao 2284, depto., 123	Providencia	Metropolitana	65 metros cuadrados	1.566,5	78,33	Desocupado
Simón Bolívar 7471	La Reina	Metropolitana	500 metros cuadrados	2.992,02	149,60	Ocupada
Providencia 835, depto., 68	Providencia	Metropolitana	39 metros cuadrados	1.365,00	68,25	Ocupada
Seminario 55, local 3	Providencia	Metropolitana	45 metros cuadrados	1.446,00	72,3	Desocupado
Grecia 2945, depto., 22	Ñuñoa	Metropolitana	58 metros cuadrados	1.027,76	51,39	Ocupada
Grecia 4926, depto., 11	Ñuñoa	Metropolitana	72 metros cuadrados	1.228,00	61,40	Desocupado
Nueva Uno 1623	Ñuñoa	Metropolitana	145 metros cuadrados	647,00	32,35	Ocupada
Lastarria 89, depto., 51	Santiago	Metropolitana	53 metros cuadrados	2.008,70	100,44	Ocupada
Bulnes 663	Santiago	Metropolitana	238 metros cuadrados	1.238,33	61,92	Desocupada
Pasaje Mercedes 932	Santiago	Metropolitana	64,50 metros cuadrados	646,48	32,32	Ocupada
Carmen 206, depto., 22	Santiago	Metropolitana	43 metros cuadrados	652,80	32,64	Desocupada
Recoleta 3298	Recoleta	Metropolitana	275 metros cuadrados	1.761,00	88,05	Ocupada
Santa Laura 1290	Independencia	Metropolitana	266 metros cuadrados	2.465,20	123,26	Ocupada
San Camilo 959	Santiago	Metropolitana	455 metros cuadrados	6.402,00	320,10	Ocupada
San Camilo 1051	Santiago	Metropolitana	140 metros cuadrados	1.932,00	96,60	Ocupada

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sara del Campo 570, depto., 403	Santiago	Metropolitana	70 metros cuadrados	2.042,00	102,10	Ocupada
Purísima 240, depto., 202	Recoleta	Metropolitana	70 metros cuadrados	2.199,00	109,95	Ocupada
Coquimbo 609	Santiago	Metropolitana	238 metros cuadrados	2.633,00	131,65	Ocupada
Diagonal Paraguay 360, depto., 104	Santiago	Metropolitana	70 metros cuadrados	1.809,00	90,45	Ocupada
Quito 32, depto., 601	Santiago	Metropolitana	39 metros cuadrados	1.391,00	69,55	Desocupada
Monjitas 879, depto., 809	Santiago	Metropolitana	44 metros cuadrados	1.421,60	71,08	Ocupada
Carlota Milcher 912	Independencia	Metropolitana	126 metros cuadrados	1.230,00	61,50	Ocupada
Punta Arenas 3544, depto., 103	Recoleta	Metropolitana	48 metros cuadrados	646,00	32,30	Ocupada

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos exigidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECÓNOMICA", el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.

b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto aludidos en los números 2 y 5 de las presentes bases.

c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el numeral 2 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.

e. La modalidad de pago del precio es al contado.

f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el número 5 de las presentes Bases.

g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural,** deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúe por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.

h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica,** deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales, con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y, copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.

i. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el equivalente **al 5 % del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresada en Unidades de Fomento,** cuyo monto se señala en las Tablas contenidas en el número 2 precedente.

b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmueble respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y **el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria,** deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por un monto equivalente al 5% de aquél de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

c. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: **"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal ubicado en Sitio XXXX Manzana XXXX (si corresponde), comuna de XXXXX, provincia de XXXXXX, Región Metropolitana".** La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.

d. **La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 210 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).**

e. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente a aquellos proponentes cuya oferta no fuere aceptada, en los términos que se indican en el punto siguiente.

f. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

   i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.

   La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

   En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

   ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

   iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía,** las veces que sea necesario, en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:

- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 09.00 y las 14.00 horas del último día hábil del plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en el diario "El Mercurio" de circulación nacional. El lugar destinado para esto será la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, ubicada en Alameda 1315, piso 2, comuna de Santiago.

b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en el letra e. siguiente de las presentes Bases.

c. Inmediatamente terminado el plazo de recepción de las ofertas recién señalado, se procederá a abrir las ofertas ante la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien ésta designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y el respectivo Ministro de Fe.

e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

7) DE LA ADJUDICACIÓN

a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.

b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante la Secretaria Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienes.cl, sección Licitaciones.

c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando resulte conveniente a los intereses fiscales.

d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días corridos contado desde la fecha de la apertura de ella. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región Metropolitana, dispuesta para estos efectos.

c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

9) DE LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.

d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

10) DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMPETENTE

a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.

b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.

d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en número 9 b.

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES

a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.

b. Las superficies de los inmuebles señaladas en las presentes bases de licitación es meramente referencial, no siendo de responsabilidad del Fisco las eventuales diferencias de metraje, superficie y cabidas que se pudieran advertir posteriormente por parte de los oferentes y/o adjudicatarios.

c. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:

i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO

a. El Fisco no responderá por expropiaciones que afecten a los inmuebles, como tampoco de ocupaciones por terceros diferentes al Fisco, siendo de responsabilidad del adjudicatario su desocupación, quién, por el hecho de presentar una oferta, se entenderá haber renunciado a cualquier reclamación o acción judicial en contra del Fisco por estas causas.

b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan, por lo cual, no serán aplicables a las ventas resultantes de este proceso, las acciones consagradas en los párrafos 7 y 8 del Título XXIII del Libro IV del Código Civil.

c. El Fisco tampoco responderá por eventuales deudas de impuesto territorial (contribuciones), deudas provenientes de aseo municipal, ni por cuentas pendientes de gastos comunes, servicios domiciliarios como electricidad, agua potable, gas, servicio telefónico, otras de similar naturaleza que pudieran afectar a los inmuebles o por acciones judiciales a que hayan o pudieren dar lugar. El oferente por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá haber renunciado a cualquier reclamación judicial en contra del Fisco por estas causas.

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.

b. Se reserva además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles por razones fundadas.

c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el sólo hecho de presentar una oferta.

d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los interese fiscales.

14) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS

a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.

b. Las superficies de los inmuebles señaladas en las presentes bases de licitación es meramente referencial, no siendo de responsabilidad del Fisco las eventuales diferencias de metraje, superficie y cabidas que se pudieran advertir posteriormente por parte de los oferentes y/o adjudicatarios.

c. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.

d. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.

e. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulada en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, hasta diez días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de responder sólo aquellas consultas que por su mérito, fuese relevante aclarar. No serán respondidas aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl.

f. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá modificar, enmendar, rectificar, adicionar o aclarar las presentes bases o cualquier otro documento de la presente licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

g. En el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, se indicará el día y hora en el cual los interesados podrán visitar los inmuebles objeto de la presente licitación. La información antes señalada, se encontrará disponible el día lunes 06 de febrero del presente año.

15) PLAZOS

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION

Por el sólo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases, sus anexos, así como todas las circulares aclaratorias, por lo cual, renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

17) DECLARACIÓN

a. El Ministerio de Bienes Nacionales, deja constancia, que las deudas por concepto de gastos comunes, servicios básicos y/o de telefonía o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación, no se encuentran determinados, por lo que corresponderá a los oferentes informarse y verificar directamente con los administradores de los edificios respectivos en su caso, o con las empresas de suministro de dichos servicios, su estado de situación.

b. En el caso de los inmuebles que registren deudas impagas por concepto de contribuciones (impuesto territorial), será de cargo del adjudicatario del inmueble respectivo cancelar dicha deuda, antes de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

c. Se hace presente, que los planos que se acompañan en los Anexos de estas Bases, sólo son a modo de referencia, y en caso de que no concuerden sus datos con los del título de dominio respectivo, prevalecerá la información contenida en éste último.



ANEXO 1

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PUBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es) (solo en caso de persona jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA (si corresponde)

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos **(si corresponde)**		
Boleta de Garantía **(original)**		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).

ANEXO 2

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Calle Parroquia 1444, Sitio N° 77, Población modelo, hijuela 3 y 4, comuna de San Ramón, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 1016 N° 1481 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1972

Superficie: 525

Avalúo Fiscal de $ 16.621.714

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 1016 N° 1481 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1972, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Plano N° 13131-2721-CU
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



Válido para el bienio 19

Nº 1481

Herencia Demofilo Gazmuri Cartagena

San Miguel Marzo veinti nueve de mil novecientos setenta y dos.- El Fisco



F 1016 v/4

6 Fisco es dueño del sitio sesenta y siete de la Poblacion Nº 1904.- Con Rosalio Miguel Tres, cerco de la Comuna de La Granja y que deslinda: al Norte sitio ciento cuarenta, otro al Sur Avenida La Paragua; al Oriente sitio sesenta y seis; y al Poniente sitio sesenta y ocho.- Lo adquirió por herencia de doña Gemo fila Carmen Rosa Guzman Cartagena según auto de posesión efectiva precedente.- El título anterior está inscrito a fs. 1084 bis Nº 1479 de 1972.- Requirente: Consejo de Defensa del Estado.-

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL *REGISTRO DE PROPIEDAD* Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL.
Drs. $4.300
10 ENE. 2012

AGUSTINA MUÑOZ MUÑOZ
Conservador de Bienes Raíces
SUPLENTE
San Miguel - Chile

F 1016 Nº 4

El Fisco, el dueño del sitio sesenta y siete de la Manzana Nº 1904 - don Modesto Figueroa Tres y vecino de La Granja y que deslinda: al Norte sitio ciento cuarenta y ocho, al Sur Avenida La Granja; al Oriente sitio sesenta y seis; y, al Poniente sitio sesenta y ocho. - Lo adquirió por herencia de doña Genoveva Carmen Rosa Guzmán Cartagena según auto de posesión efectiva precedente. - El título anterior está inscrito a fs. 1004 Nº 1479 de 1972. - Registrese. Concejo de Defensa del Estado. -

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL *REGISTRO DE PROPIEDAD* Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL.
Drs. $4.300 10 ENE. 2012

AGUSTINA ROJAS VILLA
Conservador de Bienes Raíces
SUPLENTE
San Miguel - Chile

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°31902- 17251

Ref: Sitio sesenta y siete de la Población Modelo Hijuela tres y cuatro del plano respectivo, Comuna de La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de EL FISCO, cuyo título está a fs.1016 N°1481 de 1972, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, nueve de Mayo de dos mil once.-

4CKC-331VO-12

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 4CKC-331VO-12

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012 **31**

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SAN RAMON	
Número de Rol	: 00509-00014	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: LA PARROQUIA 1444	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**16.621.714**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	16.621.714
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 11 de Enero de 2012

32

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección
ROL 326-00509-014 **Comuna** SAN RAMON

ESTE ROL (SAN RAMON 326-00509-014) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 28-12-2011 (Liquidada al: 28-12-2011)
Emitido a las: 17:36:06

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (326-00509-014). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

120113620808067 5

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Parroquia 1444, comuna de San Ramón, provincia de Santiago, Región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.240,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.240,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

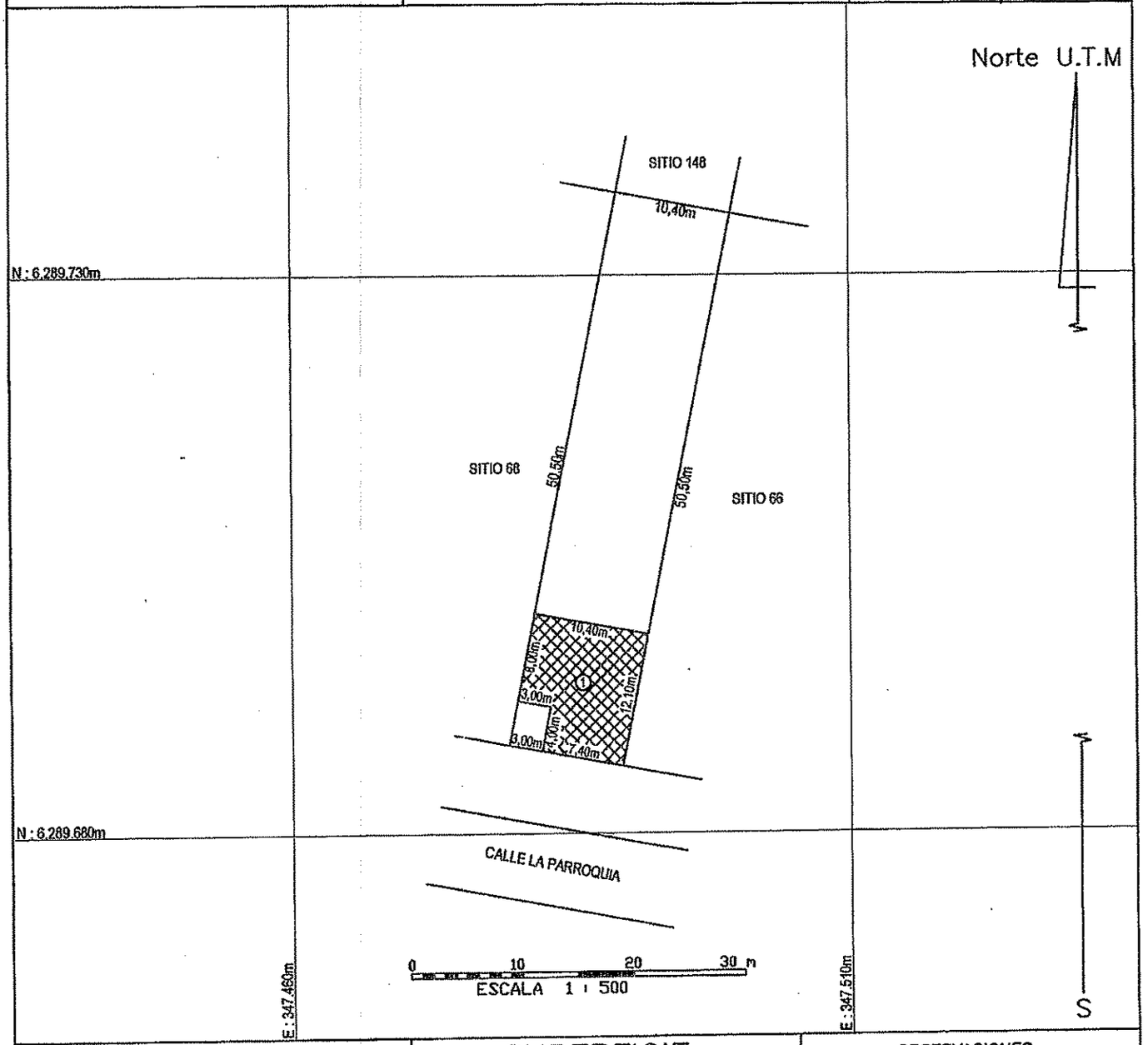
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

ALVARO GONZALES KRAUSS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

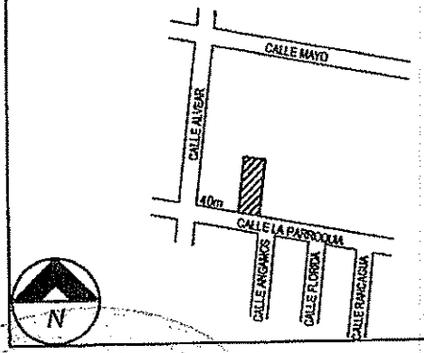
UBICACION	PLANO N° 13131– 2721– C.U.
REGION : METROPOLITANA PROVINCIA : SANTIAGO COMUNA : SAN RAMON LUGAR : CALLE LA PARROQUIA N° 1444, SITIO 67, POBLACION MODELO.	PROPIETARIO: FISCO D.L. N° 1939 DE 1977

EJECUTOR

CLAUDIO NAVARRETE CADIZ
TECNICO CATASTRO



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL : 525,20m²	TOTAL : 113,40 m²
ESCALA: 1 : 500	FECHA: MAYO 2011
ARCHIVO: 131312721 .c.u.dwg	

OBSERVACIONES

- INSCRIPCION FS 1016, N° 1481, AÑO 1972, C.B.R. SAN MIGUEL.
- ROL S.I.I N° 509–14
- MEDIDAS ACTUALES DE TERRENO

REFERENCIA CARTOGRAFICA: PROYECCION UTM, HUSO 19, REFERENCIA GEODESICA WGS 84, VINCULACION: CARTOGRAFIA SERVIU METROPOLITANO

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * REGIÓN METROPOLITANA * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°930, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 3

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Santa Corina 068, población Rosenmbick, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

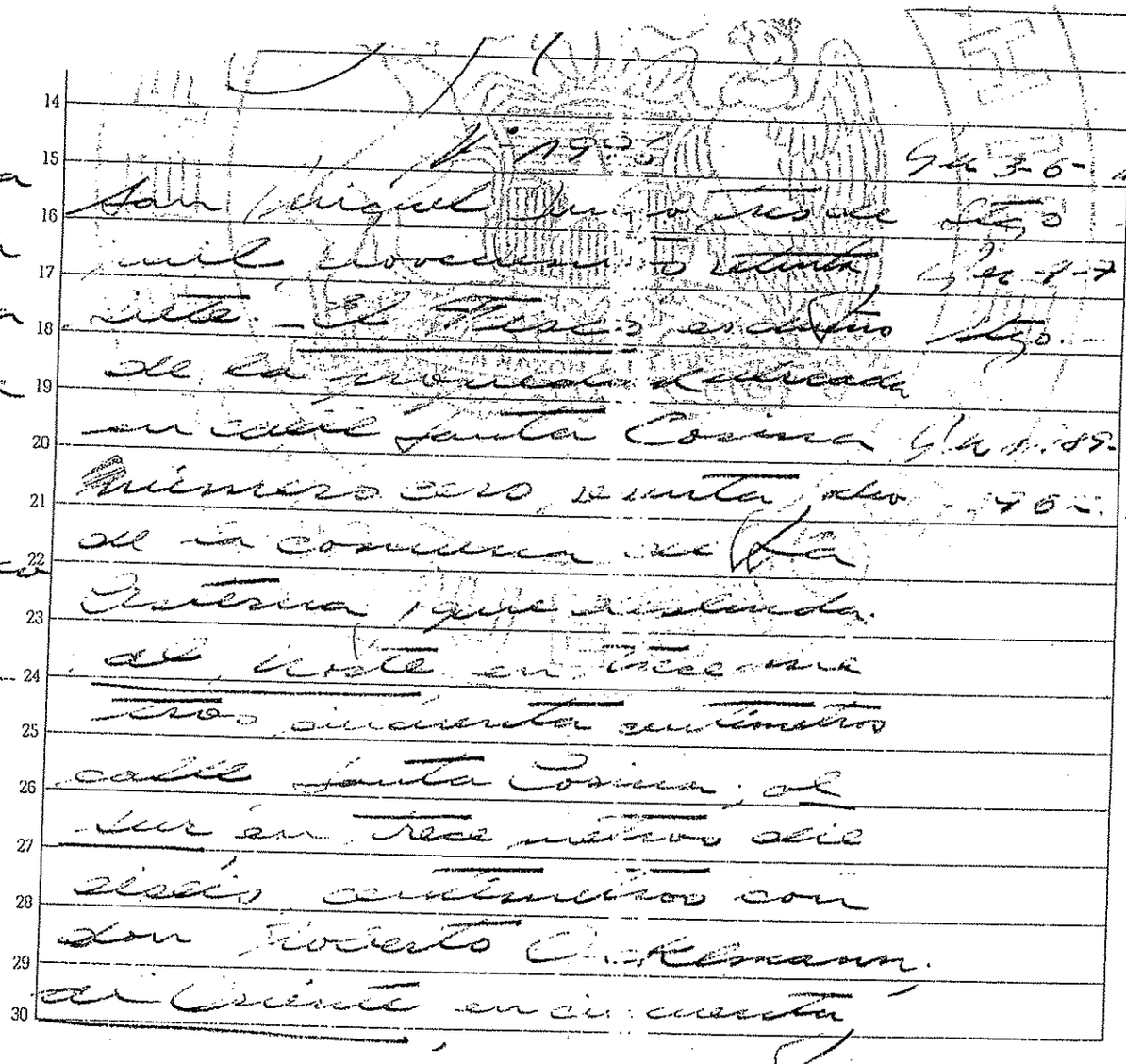
Inscripción: fojas 1548 Nº 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1977

Superficie: 676

Avalúo Fiscal de $ 77.222.422

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 1548 Nº 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1977, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de Informes Precios Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta desalojo a ocupante.
- Plano Nº XIII-1-4259-CU.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

1540



Sto. Corina
La Cisterna

Fs. 1548 vta.

46

un metro ochenta y cinco centímetros con rumbo cinco de Norte a Sur, María Pino; y al Poniente en cincuenta metros, diez centímetros con rumbo siete de Norte a Poniente Graciela Escobar viuda de Gonzalez, adquirido por herencia de doña María Angela Figueroa Figueroa, según consta de posesión efectiva inscrita a fs 2037 nº 3300 año 1967. Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL ***REGISTRO DE PROPIEDAD*** Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA ***VIGENTE*** CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.

SAN MIGUEL. 27 OCT. 2011

Drs. $4.300

ESTEBAN FERNANDEZ FIGUEROA - Conservador de Bienes Raíces - San Miguel - Chile

Fs. 1518 vta.

un metro ochenta y cinco
centímetros con rumbo
cinco de costa a sureste
Dieciocho grados; y desde
ese vértice catorce con
cuatro metros con rumbo
veinte de costa a sureste
setenta grados; y desde
ese vértice trece con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
sesenta grados; y desde
ese vértice doce con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
cincuenta grados; y desde
ese vértice once con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
cuarenta grados; y desde
ese vértice diez con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
treinta grados; y desde
ese vértice nueve con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
veinte grados; y desde
ese vértice ocho con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
diez grados; y desde
ese vértice siete con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
cero grados; y desde
ese vértice seis con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
diez grados; y desde
ese vértice cinco con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
veinte grados; y desde
ese vértice cuatro con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
treinta grados; y desde
ese vértice tres con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
cuarenta grados; y desde
ese vértice dos con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
cincuenta grados; y desde
ese vértice uno con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
sesenta grados; y desde
ese vértice veintiséis con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
setenta grados; y desde
ese vértice veinticinco con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
ochenta grados; y desde
ese vértice veinticuatro con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veintitrés con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veintidós con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veintiuno con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veinte con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice diecinueve con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice dieciocho con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice diecisiete con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice dieciséis con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice quince con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice catorce con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice trece con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice doce con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice once con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice diez con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice nueve con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice ocho con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice siete con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice seis con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice cinco con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice cuatro con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice tres con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice dos con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice uno con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veintiséis con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa grados; y desde
ese vértice veinticinco con
cuarenta metros con rumbo
veinte de costa a sureste
noventa

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°74002- 607

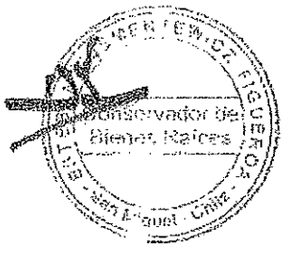
Ref: Propiedad de calle Santa Corina N°068,
Comuna de La Cisterna.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO, cuyo título está a fs.1548 N°1996 de 1977, no tiene gravamen alguno.-

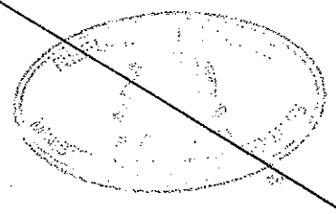
Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, dos de Noviembre de dos mil once.-

4CL3-6M5BY-97



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 4CL3-6M5BY-97



49

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA CISTERNA	
Número de Rol	: 01703-00024	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: STA CORINA 068	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**77.222.422**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	77.222.422
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 11 de Enero de 2012

FORMULARIO 5.5.

(C.N. - 1.4.4./130)

50

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

SOLICITUD Nº
S/N
FECHA
CERTIFICADO Nº
856
FECHA
07-dic-11

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino SANTA CORINA

correspondiente al lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo ROSEMBICK

Rol de Avalúo Nº 1703-24 le ha sido asignado el número: 068

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº9 L.G.U.C.)				$ -----
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	MINIST. B. NACIONALES	FECHA	06-dic-11

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES LA CISTERNA DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

51

CERTIFICADO N° 457
FECHA: 09 DIC 2011

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS

NOMBRE SOLICITANTE: **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**
TELEFONO:

I. CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE: **SANTA CORINA**
ROL DE AVALÚOS: **1703-24** SUBD.: SITIO –
LOTEO O POBLACIÓN **ROSEMBICK**
ACERA: **SUR**
SE LE HA ASIGNADO EL NUMERO: **068**

LA PROPIEDAD **NO ESTA** INCLUIDA EN LA ZONA NP NO SP SO
DE RENOVACION URBANA DE LA CISTERNA (RES. N° 2.236 / 03.06.2004 – D.O. 09.06.2004.)

II. CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (D.A. N° 2.891 / 30.07.2004 – D.O. 07.08.2004)
AREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA
ZONA ***"ZU – 2" "PREFERENTEMENTE COMERCIAL"***
SE ADJUNTA NORMATIVA DE LA ZONA INDIVIDUALIZADA.

III. LINEAS OFICIALES

NOMBRE VIA: **SANTA CORINA** ANCHO ENTRE L.O: **10,00 MTS**

CLASIFICACION: **VIA LOCAL** URBANIZACIÓN : **SUFICIENTE**

LA VIA **NO** SE ENCUENTRA AFECTADA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

PARA RESOLVER INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS **NO**
PAVIMENTACION ALCANTARILLADO OTROS (ESPECIFICAR)
AGUA POTABLE ELECTRICIDAD

CIERROS EXTERIORES: 2,50 M ALTURA MAXIMA – TRANSPARENTES EN UN 40% DE SU LONGITUD
OCHAVOS MINIMOS : 4,00 M EN CALLES Y 3,00 M EN PASAJE

IV. EXCAVACIONES PARA SUBTERRANEOS

ART. 10°ORDENANZA PLAN REGULADOR
EN GRAN AVENIDA JOSE M. CARRERA SE REQUIERE PREVIA CERTIFICACION DE METRO S.A.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES · DIRECTOR · LA CISTERNA

MIGUEL TELLER SORIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TCL/tc
PAGO DERECHOS: $EXENTO
BOLETIN

ZONA ZU - 2 PREFERENTEMENTE COMERCIAL

A. USOS DE SUELO PERMITIDOS:

- Vivienda, solo en pisos superiores
- Equipamiento de:
  - ° Salud
  - ° Educación
  - ° Culto y Cultura
  - ° Servicios
  - ° Social
  - ° Deporte
  - ° Esparcimiento
  - ° Comercio
  - ° Seguridad
  - ° Científico
- Areas verdes
- Espacios Públicos

B. USOS DE SUELO PROHIBIDOS

- Equipamiento de:
  - ° Salud: Cementerios, crematorios
  - ° Deporte: Estadios, medialunas, coliseos
  - ° Esparcimiento: Hipódromos, circos, parques de entretenciones, casinos
  - ° Seguridad: Bases militares, cuarteles, cárceles
- Actividades productivas y de servicio de carácter similar al industrial inofensivas, molestas o peligrosas
- Infraestructura: De transporte, sanitaria y energética.

C. CUADRO DE NORMAS URBANISTICAS Y DE EDIFICACION:

Sup. predial M2	Altura Máxima	Coefic. constr. indice	Coeficiente Ocupación del suelo		Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejard. mínimo ml
			1 a 3 pisos	/ sobre / 3 pisos			
500	Rasante	1.0	0.70	0.40	A-P-C	O.G.U.C.	5
501-1000	Rasante	1.5	0.70	0.40	A-P-C		5
1001-2000	Rasante	2.0	0.70	0.40	A-P-C		5
2001 y más	Rasante	2.5	0.70	0.40	A-P-C		5

A: aislado P: pareado C: continuo
O.G.U.C.: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

D. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Densidad mínima: 200 Hab/has
- Sobre los 9 m. de altura el sistema de agrupamiento será aislado.
- La profundidad de la continuidad puede ser hasta de un 70% del fondo del predio.
- El porcentaje correspondiente a área libre podrá utilizarse para estacionamiento.
- Las propiedades que enfrenten la Gran Avenida J. M. Carrera están exentas de cumplir con la normativa de antejardín.
- Las construcciones pareadas no podrán sobrepasar los 3 pisos.





I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (EXTRACTO)

CAPITULO III
DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES
DEFINICIONES

ARTICULO 7° Para la aplicación de esta Ordenanza, los términos técnicos utilizados tendrán el significado que se señala en el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El vocablo **Área Libre:** Corresponde a la superficie de terreno no edificada dentro de cada lote o predio.

ARTICULO 8° **Rasantes y distanciamientos:**

En lo que respecta a rasantes y distanciamientos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, salvo en los casos que expresamente se establezcan normas distintas a las de la presente Ordenanza y que se refieran a determinadas zonas normadas por el Plan Regulador.
En los predios que enfrenten las calles y pasajes de 15 m. o menos de ancho entre líneas oficiales se aplicará una rasante de 70° en el eje de la calzada.

ARTICULO 9° **Cierros:**

Los Cierros exteriores tendrán una altura máxima de 2,5m debiendo ser transparentes al menos en un 40% de su longitud.
Los cierros en esquinas deberán formar los ochavos que se exigen en los artículos 2.5.3 al 2.5.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con un mínimo de 4m. en calles y 3m. en pasajes.
Los sitios eriazos deberán disponer de un cierro cuyas características las fijara la Dirección de Obras Municipales, debiendo tener una altura mínima de 2m.

ARTICULO 10° **Excavaciones para subterraneos:**

En relación a la habilitación de subterráneos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 11° **Equipamiento:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y para los efectos de la presente Ordenanza constituyen Equipamiento los terrenos y edificios urbanos destinados a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular.
Las clases de equipamiento se refieren a los conjuntos de actividades que genéricamente se señalan en dicho artículo, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas.
Los servicios **artesanales y los profesionales** se entenderán siempre incluidos en cualquier uso de suelo destinado a equipamiento. Asimismo, los demás servicios se entenderán también, incluidos en cualquier tipo de equipamiento, salvo prohibición expresa del instrumento de Planificación Territorial respectivo.
Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con el uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo.
Para los efectos de la confección y aplicación de los Instrumentos de Planificación Territorial, se distinguirán escalas de equipamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.1.35 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

ARTICULO 12° **Estacionamientos:**

Los edificios que se construyan, habiliten, cambien de destino, o se regularicen dentro de la Comuna, deberán cumplir dentro del mismo predio que genera la obligación o en otros predios de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con las normas y estándares mínimos de estacionamientos que se señalan en el presente artículo. La cantidad de estos últimos están referidos al destino de las edificaciones. Cuando en un mismo proyecto se consulten dos o más destinos, el número total de estacionamientos que se exija será el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.
Las rampas de acceso y salida de estacionamientos situados a distintos nivel que el de la calzada, deberán consultar, dentro del predio y a partir de la línea oficial, un tramo horizontal de un largo no inferior a 5m o 10m según se trate de automóviles o buses, camiones y similares respectivamente.
Con frente a las **vías estructurantes** establecidas en el artículo N° 25 de la presente Ordenanza, cuyos flujos vehiculares sean iguales o superiores a 300 vehículos hora por pista, el emplazamiento de proyectos que generan la obligación de 50 o más unidades de estacionamiento, sólo se autorizará si junto con la respectiva solicitud de aprobación se acompaña un estudio que justifique y resuelva los accesos y salidas de vehículos con sus respectivos flujos, debidamente dimensionados y compatibilizados con los flujos de la red estructurante en que se inserten. Para los efectos de la medición de los flujos se estará a lo dispuesto en la descripción contenida en la Sección 3.404 del Manual de Vialidad Urbana, aprobado por D.S. N° 12 del MINVU, de 1984.
Tratándose de **departamentos ubicados en primer piso**, los estacionamientos que se emplacen en ese mismo nivel no podrán adosarse a las ventanas, debiendo mantener una distancia mínima de 5 m de aquellas. Ademas en los edificios de apartamentos y de oficinas que requieren más de 20 estacionamientos, deberá contemplarse un 15% adicional para visitas, los que podrán ubicarse en el antejardín siempre que no ocupe mas del 30% del mismo.

Los estándares de estacionamiento serán los que se indican en el cuadro siguiente, según el destino de las edificaciones. Las cifras con decimales se aproximarán al entero superior.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ESTANDARES DE ESTACIONAMIENTO

Destino de la edificación	Número de estacionamientos exigidos
VIVIENDAS COLECTIVAS O ACOGIDAS A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
-Sociales	no se exige
-De 0 Hasta 50 m2	1 por cada 5 viviendas
-De más de 50 hasta 100 m2	1 por cada 4 viviendas
-De mas de 100 hasta 150 m2	1 pór cada vivienda
-Sobre 150 m2	2 por cada vivienda
EQUIPAMIENTO DE SALUD	
-Unidades Hospitalización	0,2 por cada cama
-Unidades de Tratamiento	1 por cada 120 m2 útiles
-Consultas médicas	1 por cada 75 m2 útiles
En las consultas medicas se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para usa de visitas	
EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	
-Establecimientos de enseñanza técnica y superior.	1 por cada 30 alumnos
-Establecimientos de enseñanza media y básica.	1 por cada 80 alumnos
-Establecimientos de enseñanza preescolar.	1 por cada 60 alumnos
Se exigirá, además, un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
-Gimnasios o clubes	1 por cada 80 m2 útiles
-Graderías	1 por cada 25 espectadores
-Canchas de tenis y bowling	1 por cada cancha
-Multicanchas	1 por cada cancha
-Canchas de football, rugby	2 por cada cancha
-Piscinas	1 por cada 12 m2 de piscina
EQUIPAMIENTO TURISTICO Y DE ESPARCIMIENTO	
-Cines, teatros, auditorios	1 por cada 50 espectadores
-Restaurantes, discotecas	1 por cada 75 m2 útiles
-Hoteles, apart-hoteles, residenciales	1 por cada 8 camas
-Moteles	1 por cada 2 camas
-Quintas de recreo	1 por cada 2 usuarios
-Entretenciones al aire libre, Zonas de picnic, etc (m2 de recinto)	1 por cada 200 m2
EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA	
-Salas de exposición centros culturales	1 por cada 50 m2 útiles
-Iglesias, templos	1 por cada 50 m2 útiles
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	
-Locales comerciales hasta 200 m2	1 por cada 100 m2 útiles
-Locales comerciales de 201 a 500 m2	1 por cada 75 m2 útiles con un mínimo de 3
-Supermercados, mercados, centros comerciales, grandes tiendas de más de 500 m2.	1 por cada 50 m2 útiles
-Materiales de construcción, ferias, ventas de automóviles, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 150 m2 de recinto con un mínimo de 3
SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES, Y ARTESANALES.	
-Oficinas en general	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Talleres inofensivos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Garajes, talleres de reparación de vehículos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	
-Industria en general	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Almacenamiento	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Materiales de construcción	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Actividades de Servicio de carácter Similar al Industrial	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Talleres	1 por cada 50 m2 útiles, con mínimo 3 estacionamientos

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Terminal ferroviario	10 por cada andén
- Terminal rodoviario	3 por cada andén
- Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 200 m2 útiles o 1/cada 500 m2 de recinto

RESIDUOS SÓLIDOS Y DOMICILIARIOS

(Estación transferencia exclusiva y estación transferencia con segregación y clasificación de residuos)

- Espacio de maniobra o estacionamientos camiones recolectores.	1 por cada 1.500 m2
- Estacionamiento camiones semiremolque.	1 cada 5 estacionamientos de camiones recolectores

Para el cálculo de estacionamientos de camiones recolectores se considerará toda la superficie que ocupa la estación de transferencia, incluida sus instalaciones, oficinas, servicios, circulación y franjas perimetrales.

En los casos de equipamiento turístico y de esparcimiento, comercial, servicios públicos y artesanales, industria y almacenamiento, vialidad y transporte se exigirá además **estacionamientos para camiones y buses, de 30 m2 cada uno,** en proporción a su superficie útil, de acuerdo a los siguientes tramos:

- Desde 500 a 1000 m2	1 estacionamiento
- entre 1000 y 3000 m2	2 estacionamientos
- entre 3000 y 6000 m2	3 estacionamientos
- entre 6000 y 12000 m2	4 estacionamientos
- sobre 12000 m2	5 estacionamientos

Adicionalmente, los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 para camiones o similares por cada 200 m2 edificados o 500 m2 de recinto.

ARTICULO 13° **Edificaciones y cambios de destino en predios existentes**

Los Proyectos de edificación, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies mínimas establecidos en esta Ordenanza, se aprobarán sin perjuicio del cumplimiento a las demás normas que se establecen para el primer tramo en los cuadros de normas Urbanísticas y de edificación del artículo 19 de la presente Ordenanza, correspondientes a cada zona.

Los cambios de destino de la edificación existente sólo podrán autorizarse dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 5.1.1de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones del artículo 12 de la presente Ordenanza.

Los usos que no concuerdan con aquellos permitidos en cada zona, quedan sometidos a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 14° **Bienes Nacionales de Uso Público y Áreas Verdes**

En las áreas de uso público, como son las de circulación y las áreas verdes existentes o que se formen en el futuro, no podrán realizarse construcciones de ningún tipo, salvo aquellas de uso público, que sean complementarias a su uso específico, tales como kioscos, fuentes de agua, juegos infantiles, esculturas y otros similares, según corresponda. En el marco de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las áreas verdes existentes, esas construcciones no podrán exceder del 5% de la superficie total de ella. En las áreas verdes de uso público aun no materializadas esas construcciones podrán alcanzar hasta el 10% siempre que simultáneamente se ejecute una porción del área verde no inferior a 10 veces lo construido. Las condiciones de edificación para estas construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos.

ARTICULO 15° **Urbanización**

La aprobación de proyectos de urbanización, como asimismo la ejecución y recepción de las obras de agua potable, aguas servidas de alcantarillado, luz eléctrica, gas, pavimentación y telecomunicaciones, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además, por las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización y la de los Servicios o concesionarios que administran esas infraestructuras.

Las nuevas instalaciones de redes de cables eléctricos, teléfonos, telefonía y similares en Gran Avenida José Miguel Carrera y la zonas ZU-1, deberán efectuarse en canalizaciones subterráneas.

Los futuros proyectos a desarrollar deberán presentar para su aprobación ante el o los organismos, competentes, según corresponda, el detalle del Proyecto de manejo de las aguas lluvias, previo al inicio de las obras, en cualquiera de sus etapas, priorizando la infiltración natural de las aguas lluvias , a fin de compensar el efecto que produce la impermeabilización del suelo en la recarga del acuífero.

ARTICULO 16° **Establecimientos Industriales, de Bodegaje y de Servicio de carácter similar al Industrial.**

La clasificación, tipología, calificación, zonificación y normas que regirán para estas actividades son las que se establecen en el artículo 6.1 de la Ordenanza del P.R.M.S. y lo dispuesto en el Capítulo 14 del Título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se consideran Talleres:

Aquellos que no ocupen más de 10 operarios ni tengan una superficie superior a 200 m2 construidos. Los que exceden esos límites serán considerados como actividades de Servicio de Carácter Similar al Industrial o Actividad Industrial Esta disposición constituye una exigencia adicional a lo establecido en el artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Garage:

Los talleres de reparación de vehículos y garages mecánicos deberán, adicionalmente a la superficie construida, disponer de un patio mínimo libre de 200 m2.

La clasificación de las actividades productivas, inofensivas, molestas, insalubres o peligrosas, será efectuada por el Servicio de Salud del Medio Ambiente (SESMA) de la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Sanitario, D.F.L. N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud Pública, modificado por la ley 18.796 publicada en el Diario Oficial de 24 de Mayo de 1989.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ARTICULO 17° **Establecimiento de Venta Minorista de Combustibles Líquidos y Centros de Servicio Automotriz**

Las Normas para el funcionamiento de estos establecimientos serán las establecidas en el Artículo 7.1.3 de la Ordenanza del P.R.M.S.
Se entiende por Establecimientos de Venta Minorista de Combustible Líquidos a los locales destinados principalmente al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas, lubricantes. y otros productos de similar naturaleza y que generan desplazamiento de vehículos.
Los Centros de Servicios Automotriz son los locales destinados al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas y lubricantes y otros productos de similar naturaleza y que además en lo que corresponda presta servicios de lavado lubricación y/o diagnóstico automotriz o locales que presten solo estos últimos servicios.
Las actividades comerciales de venta minorista de petróleo, bencina, parafina, lavado, lubricación, engrace y/o diagnóstico automotriz deberán emplazarse en predios de superficie mínima de 1.000 m2 y podrán ubicarse solo en las zonas ZU-2, ZU-3, ZU-6 y ZU-9 cumpliendo además en lo que corresponda con las disposiciones de Art 7.1.3.4 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

ARTICULO 18° **Terminales de buses Guarderías de vehículos, Playas /o Edificios de Estacionamiento.**

Los terminales de buses de recorrido comunal y regional, y las Guarderías o Depósitos de vehículos, excepto Guarderías de Camiones, deberán desarrollarse en recintos particulares, ubicados en las zonas ZU-6, ZU-7, y ZU-9 deberán cumplir con las normas establecidas en el Capítulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones. Los existentes en el resto de la zonas quedaran afectos a las disposiciones del artículo 62 de la Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones. En ningún caso podrá usarse el predio para almacenar y abastecer de combustible, ni repuestos o utilizarlos como taller de reparaciones.
Las Playas y Edificios de Estacionamiento solo podrán ubicarse en las zonas ZU-2 y ZU-3 y cumplir con lo establecido en el Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En todos los casos contemplados en este artículo deberán cumplirse las normas de diseño establecido en el manual de vialidad aprobado por D.S.N°12, del MINVU, de 1984, y de las disposiciones señaladas en los artículos 7.1.4y 7.1.5 de la Ordenanza del P.R.M.S

CAPITULO IV
DEFINICION DE MACRO-AREAS,ZONIFICACION, USOS DEL SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

ARTICULO 19° **Tipos de Zonas**

La Cisterna es una comuna mediterránea inserta en el Área Metropolitana y como tal no dispone de "áreas urbanizables o Extensión" por lo que su territorio tiene las características de un área consolidada, que comprende de 9 zonas, las cuales se detallan a continuación.

a) Las zonas a que se refiere este artículo y los límites de ellas están graficados en el Plano P.R.C -1 y son las siguientes
- -Zona ZU-1 Centro Cívico
- -Zona ZU-2 Preferentemente Comercial
- -Zona ZU-3 De Renovación Mixta
- -Zona ZU-4 de Renovación Residencial
- -Zona ZU-5 Residencial Baja Densidad
- -Zona ZU-6 Industrial Inofensiva
- -Zona ZU-7 Mixta de Talleres y Viviendas
- -Zona ZU-8 Deportiva y Recreativa
- -Zona ZU-9 Industrial Exclusiva

b) Los Límites entre las zonas tendrán las siguientes características:
- -Cuando el límite corresponda a una calle, se entenderá que esta ubicado en el eje de la misma
- -Cuando el límite entre dos zonas cruce por el interior de un predio, la normativa correspondiente a la mayor porción del mismo se aplicará a todo el predio.

La fusión de terrenos no autoriza extender una zona más allá del límite que esta graficado en el Plano PRC-1

c) En las Zonas ZU-4, ZU-5 Y ZU-7, se han identificado "Subsectores A" los cuales están afectos a las normas de restricción aérea " b de Mediano Riesgo" y "f de transición" de los Aeródromos de El Bosque y los Cerrillos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 146 de 16-03-92 del Ministerio de Defensa, y las disposiciones incorporadas en el artículo 8.4.1.3 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el plano D.G.A.C (Dirección General de Aeronáutica Civil)PP91 -01.
En el resto de las zonas además de las específicas a aquellas aplican las normas generales de restricción aérea de ambos aeródromos.

d) La normativa de cada una de las zonas antes individualizadas se describen a continuación:
(EN HOJA APARTE DESCRIPCIÓN DE CADA ZONA)

ARTICULO 20° Los Futuros proyectos que se materialicen en el territorio del Plan Regulador de la Cisterna, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

57

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO		
Dirección	STA CORINA 068	**Comuna**	LA CISTERNA
ROL	096-01703-024		

ESTE ROL (LA CISTERNA 096-01703-024) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 28-12-2011 (Liquidada al: 28-12-2011)
Emitido a las: 16:23:09

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (096-01703-024). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136208078517

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Santa Corina 068, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 5.457,20 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 5.457,20

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000044 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
SANTA CORINA Nº 68
LA CISTERNA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 39 de La Cisterna
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

60

UBICACIÓN :

REGION : METROPOLITANA 1 3
PROVINCIA : SANTIAGO 1
COMUNA : LA CISTERNA 1 1
LUGAR : CALLE SANTA CORINA Nº068

Carp. Catastro:
Expte. 25.127 R.M.

PLANO Nº XIII-1-4.259-CU

FISCO

V°B° JEFE DE DIVISION

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

EJECUTOR

WALDO LABARCA CARRANZA
INSPECTOR

PARA FINES ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO DE PLANOS
DEPARTAMENTO DE MENSURA

R.M.

CALLE SANTA CORINA

13.50m.

2.40
3.30
12.40m.
13.40m.
7.60m.

MARIA PINO

50.20m.

51.75m.

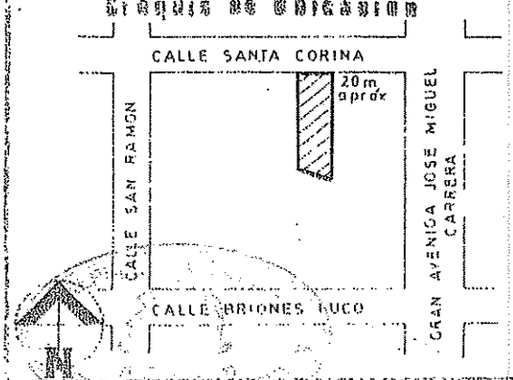
ANACLETA ESCOBAR
HOY
CONGREGACION HNAS
FRANCISCANAS MISIONERAS
DE MARIA.

13.16m.

ROBERTO
OKLMANN

S

Croquis de Ubicación



SUPERFICIES	
TERRENO	CONSTRUIDA
PARCIAL(ES)	PARCIAL(ES)
TOTAL 679 m2	TOTAL 116 m2

Observaciones:

DIBUJO: N. DINI L.

ESCALA	FECHA
1:500	MAYO 1987

DEPTO. MENSURA

JEFE DEPARTAMENTO

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 4

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: La Paz 8411, que corresponde al sitio 21, del plano de loteo, de la subdivisión de un predio ubicado en Avenida Colón Nº 8332, formado por sitios 25 y 26, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 15532 Nº 12851 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2010

Superficie: 340

Avalúo Fiscal de $ 26.112.264

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 15532 Nº 12851 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2010, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de Informes Previos Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta desalojo a ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

15532

JC 61619
HERENCIA
María del
Carmen Vas-
quez Jimé-
nez
A
Fisco

N° 12851

SAN MIGUEL, a veintinueve de Octubre del año dos mil diez. **FISCO DE CHILE,** de este domicilio, es dueño de la Propiedad ubicada en calle Paz número ocho mil cuatrocientos once, que co-

DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
AGUIRRE CERDA
STGO CHILE

Cons
Bien
Fs

De Chile.
Rep `16524
AA.

rresponde al sitio número veintiuno, del plano de loteo de la subdivisión de un predio ubicado en Avenida Colón número ocho mil trescientos treinta y dos, formado por los sitios números veinticinco y veintiséis, Comuna La Cisterna, Rol de Avalúo N° 1723-155, cuyos deslindes son los siguientes: al **NOR ORIENTE**, con calle Paz; al **SUR ORIENTE**, con sitio diecinueve; al **NOR PONIENTE**, con sitio veintidós; al **SUR PONIENTE**, con sitio veinte. La adquirieron por herencia de doña **MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ JIMÉNEZ**, fallecida con fecha veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro, según posesión efectiva inscripción número 48898 del año dos mil seis, que fue concedida por Resolución Exenta número 27356 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, otorgada por el Director Regional Región Metropolitana Oficina Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Sentencia Judicial del Undécimo Juzgado de Garantía de Santiago, RUC 07100009525-9, RIT 3246-2007 de fecha dieciocho de Enero del año dos mil siete, se encuentra archivada como Cartel Número 6484 del Año 2010. Copia del Certifi-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
AGUIRRE CERDA
STGO CHILE

ESTEBAN EJSM
Cons
Bien
Fs 05532
San M

De Chile.
Rep `16524
AA.

rresponde al sitio número veintiuno, del plano de loteo de la subdivisión de un predio ubicado en Avenida Colón número ocho mil trescientos treinta y dos, formado por los sitios números veinticinco y veintiséis, Comuna La Cisterna, Rol de Avalúo N° 1723-155, cuyos deslindes son los siguientes: al **NOR ORIENTE**, con calle Paz; al **SUR ORIENTE**, con sitio diecinueve; al **NOR PONIENTE**, con sitio veintidós; al **SUR PONIENTE**, con sitio veinte. La adquirieron por herencia de doña **MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ JIMÉNEZ**, fallecida con fecha veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro, según posesión efectiva inscripción número 48898 del año dos mil seis, que fue concedida por Resolución Exenta número 27356 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, otorgada por el Director Regional Región Metropolitana Oficina Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Sentencia Judicial del Undécimo Juzgado de Garantía de Santiago, RUC 07100009525-9, RIT 3246-2007 de fecha dieciocho de Enero del año dos mil siete, se encuentra archivada como Cartel Número 6484 del Año 2010. Copia del Certifi-

cado de Posesión Efectiva, queda agre- **Fs 15533**

gado al final del último registro del presente mes como cartel número **6626.** El título anterior está inscrito a **Fojas 6975 Número 10560 del Año 1982.** Requirente: Seremi Bienes Nacionales.

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL ***REGISTRO DE PROPIEDAD*** Y QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.

SAN MIGUEL. 28 OCT. 2011

Drs. $4.900

ESTEBAN EJSMENTEWICZ FIGUEROA
Conservador de Bienes Raíces
San Miguel - Chile

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2 Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°74000- 115971

Ref: Propiedad de calle Paz N°8411, sitio N°21 del plano de loteo de la subdivisión de un predio ubicado en Avenida Colón N°8332, Comuna de La Cisterna.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs.15532 N°12851 de 2010, no tie ne gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, tres de Noviembre de dos mil once.-

4CLD-6MSHV-63

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley Nº 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 4CLD-6MSHV-63

76

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA CISTERNA	
Número de Rol	: 01723-00155	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: LA PAZ 8411	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**26.112.264**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	26.112.264
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

FORMULARIO 5.5.

(C.N. - 1.4.4./130)

77

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

SOLICITUD N°
S/N
FECHA
CERTIFICADO N°
855
FECHA
07-dic-11

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino PAZ

correspondiente al lote N° 21 manzana ---- localidad o loteo COOP. FCO. ENCINA

Rol de Avalúo N° 1723-155 le ha sido asignado el número: 8411

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)				$ -----
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	MINIST. B. NACIONALES	FECHA	06-dic-11

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - LA CISTERNA - DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

CERTIFICADO N° 456
FECHA: 09 DIC. 2011

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS

NOMBRE SOLICITANTE : **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**
TELEFONO :

CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE : **PAZ**
ROL DE AVALÚOS : **1723-155** **MZ:** SITIO : **21**
LOTEO POBLACION : **COOP. FCO. ENCINA**
ACERA : **PONIENTE**
SE LE HA ASIGNADO EL NUMERO : **8411**
LA PROPIEDAD **NO ESTA** INCLUIDA EN ZONA DE RENOVACIÓN URBANA SO NO NP SP

II. CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (D.A. N° 2.891 / 30.07.2004 – D.O. 07.08.2004)
AREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA

ZONA "ZU – 5" "RESIDENCIAL, BAJA DENSIDAD"

SE ADJUNTA NORMATIVA DE LA ZONA INDIVIDUALIZADA.

III. LINEAS OFICIALES

NOMBRE DE LA VIA : **PAZ** ANCHO ENTRE L.O : **20,00 M**
CLASIFICACION : **VIA LOCAL** URBANIZACION : **SUFICIENTE**
LA VIA **NO** SE ENCUENTRA AFECTADA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN :

RESOLVER INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS **NO**
PAVIMENTACION ALCANTARILLADO OTROS (ESPECIFICAR)
AGUA POTABLE ELECTRICIDAD
CIERROS EXTERIORES: 2,50 M ALTURA MAXIMA – TRANSPARENTES EN UN 40% DE SU LONGITUD
OCHAVOS MINIMOS : 4,00 M EN CALLES Y 3,00 M EN PASAJES

IV. ESTACIONAMIENTOS

CONDICIONES Y ESTANDARES, ART. 12° ORDENANZA PLAN REGULADOR

V. EXCAVACIONES PARA SUBTERRANEOS

ART. 10° ORDENANZA PLAN REGULADOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
LA CISTERNA

MIGUEL TELLER SORIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAGO DERECHOS $ **EXENTO**
BOLETÍN N°
TCL/tc

ZONA ZU - 5 RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD

A. USOS DE SUELO PERMITIDOS:

- Vivienda
- Equipamiento de:
  - ° Salud
  - ° Educación
  - ° Culto y Cultura
  - ° Social
  - ° Deporte
  - ° Esparcimiento
  - ° Comercio
  - ° Seguridad
  - ° Servicios

- Areas verdes
- Espacios Públicos

B. USOS DE SUELO PROHIBIDOS

- Equipamiento de:
  - ° Salud: Cementerios, crematorios, hospitales
  - ° Educación: Universidades
  - ° Culto y Cultura: Catedrales, santuarios, museos, salas de concierto, teatros y auditoriums
  - ° Deporte: Estadios, centros deportivos,medialunas, coliseos
  - ° Comercio: Centros comerciales, supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución, mercados, servicentros, hoteles, moteles, quintas de recreo, cabarets, ventas minoristas de combustibles liquidos y centro de servicio automotriz.
  - ° Esparcimiento: Hipódromos, circos, parques de entretenciones, casinos.
  - ° Seguridad: Bases militares, cuarteles, cárceles
  - ° Servicios: Ministerios, intendencias, cortes de justicia, servicios artesanales, garajes, talleres.
  - ° Cientifico

- Actividades productivas y de servicio de carácter similar al industrial inofensivas, molestas o peligrosas
- Infraestructura: de transporte, sanitaria y energética.

C. CUADRO DE NORMAS URBANISTICAS Y DE EDIFICACION:

Sup. predial M2 mín. máx.	Altura Máxima m	Coefic. constr. índice	Coeficiente de Ocupación del suelo	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejard. mínimo ml	Adosam. máximo %
160 -300	6	0.4	0.60	A-P-C	O.G.U.C.	3	40
301-500	9	0.6	0.55	A-P-C		3	40
501-1000	12	0.8	0.50	A-P-C		4	30
1001 y más	15	1.0	0.45	A-P-C		4	20

A: aislado P: pareado C: continuo
O.G.U.C.: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

D. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Densidad minima: 160 Hab/has
- Densidad máxima en el sector afectado por el área de restricción aérea graficada en plano P.R.C. - 3 del aeródromo El Bosque (entre Inés Rivas y Trinidad Ramírez): 100 Hab/Há.
- Los terrenos para equipamiento comercial deberán disponer de un patio mínimo de 100 m2 para carga y descarga de los camiones proveedores.
- Los sitios en que se instale equipamiento tendrán una superficie mínima de 500 m2 y deberán enfrentar calles de un ancho mínimo de 15 mts.

SUBSECTOR A

- En este subsector, son aplicables, además, las normas de restricción aérea para las aéreas **"b" y "f"**, según el señalado D.S.N. N° 146, el plano D.G.A.C. PP91-01 y lo dispuesto en el artículo 8.4.1.3 del P.R.M.S indicados en la letra c) del presente artículo.

DIRECCIONES MUNICIPALES DIRECTOR LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (EXTRACTO)

CAPITULO III
DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES
DEFINICIONES

ARTICULO 7° Para la aplicación de esta Ordenanza, los términos técnicos utilizados tendrán el significado que se señala en el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El vocablo **Área Libre:** Corresponde a la superficie de terreno no edificada dentro de cada lote o predio.

ARTICULO 8° **Rasantes y distanciamientos:**

En lo que respecta a rasantes y distanciamientos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, salvo en los casos que expresamente se establezcan normas distintas a las de la presente Ordenanza y que se refieran a determinadas zonas normadas por el Plan Regulador.
En los predios que enfrenten las calles y pasajes de 15 m. o menos de ancho entre líneas oficiales se aplicará una rasante de 70° en el eje de la calzada.

ARTICULO 9° **Cierros:**

Los Cierros exteriores tendrán una altura máxima de 2,5m debiendo ser transparentes al menos en un 40% de su longitud.
Los cierros en esquinas deberán formar los ochavos que se exigen en los artículos 2.5.3 al 2.5.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con un mínimo de 4m. en calles y 3m. en pasajes.
Los sitios eriazos deberán disponer de un cierro cuyas características las fijara la Dirección de Obras Municipales, debiendo tener una altura mínima de 2m.

ARTICULO 10° **Excavaciones para subterraneos:**

En relación a la habilitación de subterráneos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 11° **Equipamiento:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y para los efectos de la presente Ordenanza constituyen Equipamiento los terrenos y edificios urbanos destinados a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular.
Las clases de equipamiento se refieren a los conjuntos de actividades que genéricamente se señalan en dicho artículo, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas.
Los servicios **artesanales y los profesionales** se entenderán siempre incluidos en cualquier uso de suelo destinado a equipamiento. Asimismo, los demás servicios se entenderán también, incluidos en cualquier tipo de equipamiento, salvo prohibición expresa del instrumento de Planificación Territorial respectivo.
Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con el uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo.
Para los efectos de la confección y aplicación de los Instrumentos de Planificación Territorial, se distinguirán escalas de equipamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.1.35 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

ARTICULO 12° **Estacionamientos:**

Los edificios que se construyan, habiliten, cambien de destino, o se regularicen dentro de la Comuna, deberán cumplir dentro del mismo predio que genera la obligación o en otros predios de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con las normas y estándares mínimos de estacionamientos que se señalan en el presente artículo. La cantidad de estos últimos están referidos al destino de las edificaciones. Cuando en un mismo proyecto se consulten dos o más destinos, el número total de estacionamientos que se exija será el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.
Las rampas de acceso y salida de estacionamientos situados a distintos nivel que el de la calzada, deberán consultar, dentro del predio y a partir de la línea oficial, un tramo horizontal de un largo no inferior a 5m o 10m según se trate de automóviles o buses, camiones y similares respectivamente.
Con frente a las **vías estructurantes** establecidas en el artículo N° 25 de la presente Ordenanza, cuyos flujos vehiculares sean iguales o superiores a 300 vehículos hora por pista, el emplazamiento de proyectos que generan la obligación de 50 o más unidades de estacionamiento, sólo se autorizará si junto con la respectiva solicitud de aprobación se acompaña un estudio que justifique y resuelva los accesos y salidas de vehículos con sus respectivos flujos, debidamente dimensionados y compatibilizados con los flujos de la red estructurante en que se inserten. Para los efectos de la medición de los flujos se estará a lo dispuesto en la descripción contenida en la Sección 3.404 del Manual de Vialidad Urbana, aprobado por D.S. N° 12 del MINVU, de 1984.
Tratándose de **departamentos ubicados en primer piso**, los estacionamientos que se emplacen en ese mismo nivel no podrán adosarse a las ventanas, debiendo mantener una distancia mínima de 5 m de aquellas. Ademas en los edificios de apartamentos y de oficinas que requieren más de 20 estacionamientos, deberá contemplarse un 15% adicional para visitas, los que podrán ubicarse en el antejardín siempre que no ocupe mas del 30% del mismo.

Los estándares de estacionamiento serán los que se indican en el cuadro siguiente, según el destino de las edificaciones. Las cifras con decimales se aproximarán al entero superior.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ESTANDARES DE ESTACIONAMIENTO

Destino de la edificación	Número de estacionamientos exigidos
VIVIENDAS COLECTIVAS O ACOGIDAS A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
-Sociales	no se exige
-De 0 Hasta 50 m2	1 por cada 5 viviendas
-De más de 50 hasta 100 m2	1 por cada 4 viviendas
-De mas de 100 hasta 150 m2	1 pór cada vivienda
-Sobre 150 m2	2 por cada vivienda
EQUIPAMIENTO DE SALUD	
-Unidades Hospitalización	0,2 por cada cama
-Unidades de Tratamiento	1 por cada 120 m2 útiles
-Consultas médicas	1 por cada 75 m2 útiles
En las consultas medicas se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para usa de visitas	
EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	
-Establecimientos de enseñanza técnica y superior.	1 por cada 30 alumnos
-Establecimientos de enseñanza media y básica.	1 por cada 80 alumnos
-Establecimientos de enseñanza preescolar.	1 por cada 60 alumnos
Se exigirá, además, un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
-Gimnasios o clubes	1 por cada 80 m2 útiles
-Graderías	1 por cada 25 espectadores
-Canchas de tenis y bowling	1 por cada cancha
-Multicanchas	1 por cada cancha
-Canchas de football, rugby	2 por cada cancha
-Piscinas	1 por cada 12 m2 de piscina
EQUIPAMIENTO TURISTICO Y DE ESPARCIMIENTO	
-Cines, teatros, auditorios	1 por cada 50 espectadores
-Restaurantes, discotecas	1 por cada 75 m2 útiles
-Hoteles, apart-hoteles, residenciales	1 por cada 8 camas
-Moteles	1 por cada 2 camas
-Quintas de recreo	1 por cada 2 usuarios
-Entretenciones al aire libre, Zonas de picnic, etc (m2 de recinto)	1 por cada 200 m2
EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA	
-Salas de exposición centros culturales	1 por cada 50 m2 útiles
-Iglesias, templos	1 por cada 50 m2 útiles
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	
-Locales comerciales hasta 200 m2	1 por cada 100 m2 útiles
-Locales comerciales de 201 a 500 m2	1 por cada 75 m2 útiles con un mínimo de 3
-Supermercados, mercados, centros comerciales, grandes tiendas de más de 500 m2.	1 por cada 50 m2 útiles
-Materiales de construcción, ferias, ventas de automóviles, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 150 m2 de recinto con un mínimo de 3
SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES, Y ARTESANALES.	
-Oficinas en general	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Talleres inofensivos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Garajes, talleres de reparación de vehículos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	
-Industria en general	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Almacenamiento	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Materiales de construcción	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Actividades de Servicio de carácter Similar al Industrial	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Talleres	1 por cada 50 m2 útiles, con mínimo 3 estacionamientos

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Terminal ferroviario	10 por cada andén
- Terminal rodoviario	3 por cada andén
- Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 200 m2 útiles o 1/cada 500 m2 de recinto

RESIDUOS SÓLIDOS Y DOMICILIARIOS

(Estación transferencia exclusiva y estación transferencia con segregación y clasificación de residuos)

- Espacio de maniobra o estacionamientos camiones recolectores.	1 por cada 1.500 m2
- Estacionamiento camiones semiremolque.	1 cada 5 estacionamientos de camiones recolectores

Para el cálculo de estacionamientos de camiones recolectores se considerará toda la superficie que ocupa la estación de transferencia, incluida sus instalaciones, oficinas, servicios, circulación y franjas perimetrales.

En los casos de equipamiento turístico y de esparcimiento, comercial, servicios públicos y artesanales, industria y almacenamiento, vialidad y transporte se exigirá además **estacionamientos para camiones y buses, de 30 m2 cada uno,** en proporción a su superficie útil, de acuerdo a los siguientes tramos:

- Desde 500 a 1000 m2	1 estacionamiento
- entre 1000 y 3000 m2	2 estacionamientos
- entre 3000 y 6000 m2	3 estacionamientos
- entre 6000 y 12000 m2	4 estacionamientos
- sobre 12000 m2	5 estacionamientos

Adicionalmente, los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 para camiones o similares por cada 200 m2 edificados o 500 m2 de recinto.

ARTICULO 13° **Edificaciones y cambios de destino en predios existentes**

Los Proyectos de edificación, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies mínimas establecidos en esta Ordenanza, se aprobarán sin perjuicio del cumplimiento a las demás normas que se establecen para el primer tramo en los cuadros de normas Urbanísticas y de edificación del artículo 19 de la presente Ordenanza, correspondientes a cada zona.

Los cambios de destino de la edificación existente sólo podrán autorizarse dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 5.1.1de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones del artículo 12 de la presente Ordenanza.

Los usos que no concuerdan con aquellos permitidos en cada zona, quedan sometidos a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 14° **Bienes Nacionales de Uso Público y Áreas Verdes**

En las áreas de uso público, como son las de circulación y las áreas verdes existentes o que se formen en el futuro, no podrán realizarse construcciones de ningún tipo, salvo aquellas de uso público, que sean complementarias a su uso específico, tales como kioscos, fuentes de agua, juegos infantiles, esculturas y otros similares, según corresponda. En el marco de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las áreas verdes existentes, esas construcciones no podrán exceder del 5% de la superficie total de ella. En las áreas verdes de uso público aun no materializadas esas construcciones podrán alcanzar hasta el 10% siempre que simultáneamente se ejecute una porción del área verde no inferior a 10 veces lo construido. Las condiciones de edificación para estas construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos.

ARTICULO 15° **Urbanización**

La aprobación de proyectos de urbanización, como asimismo la ejecución y recepción de las obras de agua potable, aguas servidas de alcantarillado, luz eléctrica, gas, pavimentación y telecomunicaciones, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además, por las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización y la de los Servicios o concesionarios que administran esas infraestructuras.

Las nuevas instalaciones de redes de cables eléctricos, teléfonos, telefonía y similares en Gran Avenida José Miguel Carrera y la zonas ZU-1, deberán efectuarse en canalizaciones subterráneas.

Los futuros proyectos a desarrollar deberán presentar para su aprobación ante el o los organismos, competentes, según corresponda, el detalle del Proyecto de manejo de las aguas lluvias, previo al inicio de las obras, en cualquiera de sus etapas, priorizando la infiltración natural de las aguas lluvias , a fin de compensar el efecto que produce la impermeabilización del suelo en la recarga del acuífero.

ARTICULO 16° **Establecimientos Industriales, de Bodegaje y de Servicio de carácter similar al Industrial.**

La clasificación, tipología, calificación, zonificación y normas que regirán para estas actividades son las que se establecen en el artículo 6.1 de la Ordenanza del P.R.M.S. y lo dispuesto en el Capítulo 14 del Título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se consideran Talleres:

Aquellos que no ocupen más de 10 operarios ni tengan una superficie superior a 200 m2 construidos. Los que exceden esos límites serán considerados como actividades de Servicio de Carácter Similar al Industrial o Actividad Industrial Esta disposición constituye una exigencia adicional a lo establecido en el artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Garage:

Los talleres de reparación de vehículos y garages mecánicos deberán, adicionalmente a la superficie construida, disponer de un patio mínimo libre de 200 m2.

La clasificación de las actividades productivas, inofensivas, molestas, insalubres o peligrosas, será efectuada por el Servicio de Salud del Medio Ambiente (SESMA) de la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Sanitario, D.F.L. N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud Pública, modificado por la ley 18.796 publicada en el Diario Oficial de 24 de Mayo de 1989.

ARTICULO 17°

Establecimiento de Venta Minorista de Combustibles Líquidos y Centros de Servicio Automotriz

Las Normas para el funcionamiento de estos establecimientos serán las establecidas en el Articulo 7.1.3 de la Ordenanza del P.R.M.S.
Se entiende por Establecimientos de Venta Minorista de Combustible Líquidos a los locales destinados principalmente al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas, lubricantes. y otros productos de similar naturaleza y que generan desplazamiento de vehículos.
Los Centros de Servicios Automotriz son los locales destinados al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas y lubricantes y otros productos de similar naturaleza y que además en lo que corresponda presta servicios de lavado lubricación y/o diagnóstico automotriz o locales que presten solo estos últimos servicios.
Las actividades comerciales de venta minorista de petróleo, bencina, parafina, lavado, lubricación, engrace y/o diagnóstico automotriz deberán emplazarse en predios de superficie mínima de 1.000 m2 y podrán ubicarse solo en las zonas ZU-2, ZU-3, ZU-6 y ZU-9 cumpliendo además en lo que corresponda con las disposiciones de Art 7.1.3.4 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

ARTICULO 18°

Terminales de buses Guarderías de vehículos, Playas /o Edificios de Estacionamiento.

Los terminales de buses de recorrido comunal y regional, y las Guarderías o Depósitos de vehículos, excepto Guarderías de Camiones, deberán desarrollarse en recintos particulares, ubicados en las zonas ZU-6, ZU-7, y ZU-9 deberán cumplir con las normas establecidas en el Capitulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones. Los existentes en el resto de la zonas quedaran afectos a las disposiciones del artículo 62 de la Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones. En ningún caso podrá usarse el predio para almacenar y abastecer de combustible, ni repuestos o utilizarlos como taller de reparaciones.
Las Playas y Edificios de Estacionamiento solo podrán ubicarse en las zonas ZU-2 y ZU-3 y cumplir con lo establecido en el Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En todos los casos contemplados en este articulo deberán cumplirse las normas de diseño establecido en el manual de vialidad aprobado por D.S.N°12, del MINVU, de 1984, y de las disposiciones señaladas en los artículos 7.1.4y 7.1.5 de la Ordenanza del P.R.M.S

CAPITULO IV
DEFINICION DE MACRO-AREAS,ZONIFICACION, USOS DEL SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

ARTICULO 19°

Tipos de Zonas

La Cisterna es una comuna mediterránea inserta en el Área Metropolitana y como tal no dispone de "áreas urbanizables o Extensión" por lo que su territorio tiene las características de un área consolidada, que comprende de 9 zonas, las cuales se detallan a continuación.

a) Las zonas a que se refiere este artículo y los límites de ellas están graficados en el Plano P.R.C -1 y son las siguientes
- -Zona ZU-1 Centro Cívico
- -Zona ZU-2 Preferentemente Comercial
- -Zona ZU-3 De Renovación Mixta
- -Zona ZU-4 de Renovación Residencial
- -Zona ZU-5 Residencial Baja Densidad
- -Zona ZU-6 Industrial Inofensiva
- -Zona ZU-7 Mixta de Talleres y Viviendas
- -Zona ZU-8 Deportiva y Recreativa
- -Zona ZU-9 Industrial Exclusiva

b) Los Límites entre las zonas tendrán las siguientes características:
- -Cuando el límite corresponda a una calle, se entenderá que esta ubicado en el eje de la misma
- -Cuando el límite entre dos zonas cruce por el interior de un predio, la normativa correspondiente a la mayor porción del mismo se aplicará a todo el predio.

La fusión de terrenos no autoriza extender una zona más allá del límite que esta graficado en el Plano PRC-1

c) En las Zonas ZU-4, ZU-5 Y ZU-7, se han identificado "Subsectores A" los cuales están afectos a las normas de restricción aérea " b de Mediano Riesgo" y "f de transición" de los Aeródromos de El Bosque y los Cerrillos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 146 de 16-03-92 del Ministerio de Defensa, y las disposiciones incorporadas en el artículo 8.4.1.3 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el plano D.G.A.C (Dirección General de Aeronáutica Civil)PP91 -01.
En el resto de las zonas además de las específicas a aquellas aplican las normas generales de restricción aérea de ambos aeródromos.

d) La normativa de cada una de las zonas antes individualizadas se describen a continuación:
(EN HOJA APARTE DESCRIPCIÓN DE CADA ZONA)

ARTICULO 20°

Los Futuros proyectos que se materialicen en el territorio del Plan Regulador de la Cisterna, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

84

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE BIENES NACIONALES		
Dirección	LA PAZ 8411	**Comuna**	LA CISTERNA
ROL	096-01723-155		

ESTE ROL (LA CISTERNA 096-01723-155) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 28-12-2011 (Liquidada al: 28-12-2011)

Emitido a las: 16:23:41

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (096-01723-155). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136208078535

Página 1

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en La Paz 8411, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.829,70 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.829,70

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000045 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
PAZ Nº 8411
LA CISTERNA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 95 de la Cisterna
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO ñ-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AYENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 5

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

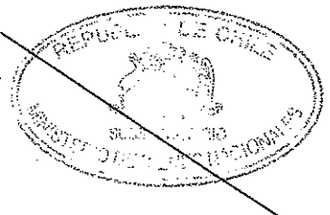
Ubicación: Goycolea Nº 047, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 2935 Nº 3883 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1966

Superficie: 584,6

Avalúo Fiscal de $ 38.814.154

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 2935 Nº 3883 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1966, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de Informes Previos Municipalidad de la Cisterna
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta desalojo a ocupante.
- Plano Nº 13109-1976-CU.
- Minuta de deslindes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



Fs. 2935 Ha

97

Escritura con Inscripcion Especial de Dominio
a favor de Sociedad Agricola y Forestal
El Pino Ltda.
Rep. 2007.-

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL CONCORDANTE CON SU ORIGINAL DEL *REGISTRO DE PROPIEDAD* Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON FECHA DE HOY, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL.
Drs. $4.300 27 OCT. 2011
Conservador de Bienes Raices
San Miguel - Chile
Gonzalez
San Miguel

CERTIFICADOS.-

73997- 27652

Ref: Propiedad de calle Goycolea Nº47, Comuna de La Cisterna.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO, cuyo título está a fs.2935 Nº3883 de 1966, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, dos de Noviembre de dos mil once.-

4CL1-6M5E8-20

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley Nº 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 4CL1-6M5E8-20

99

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA CISTERNA	
Número de Rol	: 01739-00007	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: GOYCOLEA 047	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**38.814.154**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	38.814.154
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 11 de Enero de 2012

FORMULARIO 5.5.

(C.N. - 1.4.4./130)

100

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

SOLICITUD Nº
S/N
FECHA
CERTIFICADO Nº
854
FECHA
07-dic-11

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino AVENIDA GOYCOLEA

correspondiente al lote Nº ---- manzana ---- localidad o loteo ------

Rol de Avalúo Nº 1739-7 le ha sido asignado el número: 047

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº9 L.G.U.C.)				$ -----
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	MINIST. B. NACIONALES	FECHA	06-dic-11

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - LA CISTERNA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

La Cisterna

101

CERTIFICADO N° 458
FECHA: 09 DIC 2011

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS

NOMBRE SOLICITANTE: **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**
TELEFONO:

I. CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE: **AVDA. GOYCOLEA**
ROL DE AVALÚOS: **1739-7** SUBD.: SITIO –
LOTEO O POBLACIÓN
ACERA: **NORTE**
SE LE HA ASIGNADO EL NUMERO: **047**

LA PROPIEDAD **NO ESTA** INCLUIDA EN LA ZONA NP NO SP SO
DE RENOVACION URBANA DE LA CISTERNA (RES. N° 2.236 / 03.06.2004 – D.O. 09.06.2004.)

II. CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (D.A. N° 2.891 / 30.07.2004 – D.O. 07.08.2004)
AREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA
ZONA ***"ZU – 2" "PREFERENTEMEMENTE COMERCIAL"***
SE ADJUNTA NORMATIVA DE LA ZONA INDIVIDUALIZADA.

III. LINEAS OFICIALES

NOMBRE VIA: **AVDA. GOYCOLEA** ANCHO ENTRE L.O: **25,00 MTS**

CLASIFICACION: **VIA COLECTORA** URBANIZACIÓN : **SUFICIENTE**

LA VIA **NO** SE ENCUENTRA AFECTADA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

PARA RESOLVER INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS **NO**
PAVIMENTACION ALCANTARILLADO OTROS (ESPECIFICAR)
AGUA POTABLE ELECTRICIDAD

CIERROS EXTERIORES: 2,50 M ALTURA MAXIMA – TRANSPARENTES EN UN 40% DE SU LONGITUD
OCHAVOS MINIMOS : 4,00 M EN CALLES Y 3,00 M EN PASAJE

IV. EXCAVACIONES PARA SUBTERRANEOS

ART. 10°ORDENANZA PLAN REGULADOR
EN GRAN AVENIDA JOSE M. CARRERA SE REQUIERE PREVIA CERTIFICACION DE METRO S.A.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES · DIRECTOR · LA CISTERNA

MIGUEL TELLER SORIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TCL/tc
PAGO DERECHOS: $EXENTO
BOLETIN

ZONA ZU - 2 PREFERENTEMENTE COMERCIAL

A. USOS DE SUELO PERMITIDOS:

- Vivienda, solo en pisos superiores
- Equipamiento de:
  - ° Salud
  - ° Educación
  - ° Culto y Cultura
  - ° Servicios
  - ° Social
  - ° Deporte
  - ° Esparcimiento
  - ° Comercio
  - ° Seguridad
  - ° Científico
- Areas verdes
- Espacios Públicos

B. USOS DE SUELO PROHIBIDOS

- Equipamiento de:
  - ° Salud: Cementerios, crematorios
  - ° Deporte: Estadios, medialunas, coliseos
  - ° Esparcimiento: Hipódromos, circos, parques de entretenciones, casinos
  - ° Seguridad: Bases militares, cuarteles, cárceles
- Actividades productivas y de servicio de carácter similar al industrial inofensivas, molestas o peligrosas
- Infraestructura: De transporte, sanitaria y energética.

C. CUADRO DE NORMAS URBANISTICAS Y DE EDIFICACION:

Sup. predial M2	Altura Máxima	Coefic. constr. indice	Coeficiente Ocupación del suelo		Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejard. mínimo ml
			1 a 3 pisos	/ sobre / 3 pisos			
500	Rasante	1.0	0.70	0.40	A-P-C	O.G.U.C.	5
501-1000	Rasante	1.5	0.70	0.40	A-P-C		5
1001-2000	Rasante	2.0	0.70	0.40	A-P-C		5
2001 y más	Rasante	2.5	0.70	0.40	A-P-C		5

A: aislado P: pareado C: continuo
O.G.U.C.: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

D. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Densidad mínima: 200 Hab/has
- Sobre los 9 m. de altura el sistema de agrupamiento será aislado.
- La profundidad de la continuidad puede ser hasta de un 70% del fondo del predio.
- El porcentaje correspondiente a área libre podrá utilizarse para estacionamiento.
- Las propiedades que enfrenten la Gran Avenida J. M. Carrera están exentas de cumplir con la normativa de antejardín.
- Las construcciones pareadas no podrán sobrepasar los 3 pisos.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (EXTRACTO)

CAPITULO III
DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES
DEFINICIONES

ARTICULO 7° Para la aplicación de esta Ordenanza, los términos técnicos utilizados tendrán el significado que se señala en el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El vocablo **Área Libre:** Corresponde a la superficie de terreno no edificada dentro de cada lote o predio.

ARTICULO 8° **Rasantes y distanciamientos:**

En lo que respecta a rasantes y distanciamientos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, salvo en los casos que expresamente se establezcan normas distintas a las de la presente Ordenanza y que se refieran a determinadas zonas normadas por el Plan Regulador.
En los predios que enfrenten las calles y pasajes de 15 m. o menos de ancho entre líneas oficiales se aplicará una rasante de 70° en el eje de la calzada.

ARTICULO 9° **Cierros:**

Los Cierros exteriores tendrán una altura máxima de 2,5m debiendo ser transparentes al menos en un 40% de su longitud.
Los cierros en esquinas deberán formar los ochavos que se exigen en los artículos 2.5.3 al 2.5.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con un mínimo de 4m. en calles y 3m. en pasajes.
Los sitios eriazos deberán disponer de un cierro cuyas características las fijara la Dirección de Obras Municipales, debiendo tener una altura mínima de 2m.

ARTICULO 10° **Excavaciones para subterraneos:**

En relación a la habilitación de subterráneos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 11° **Equipamiento:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y para los efectos de la presente Ordenanza constituyen Equipamiento los terrenos y edificios urbanos destinados a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular.
Las clases de equipamiento se refieren a los conjuntos de actividades que genéricamente se señalan en dicho artículo, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas.
Los servicios **artesanales y los profesionales** se entenderán siempre incluidos en cualquier uso de suelo destinado a equipamiento. Asimismo, los demás servicios se entenderán también, incluidos en cualquier tipo de equipamiento, salvo prohibición expresa del instrumento de Planificación Territorial respectivo.
Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con el uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo.
Para los efectos de la confección y aplicación de los Instrumentos de Planificación Territorial, se distinguirán escalas de equipamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.1.35 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

ARTICULO 12° **Estacionamientos:**

Los edificios que se construyan, habiliten, cambien de destino, o se regularicen dentro de la Comuna, deberán cumplir dentro del mismo predio que genera la obligación o en otros predios de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con las normas y estándares mínimos de estacionamientos que se señalan en el presente artículo. La cantidad de estos últimos están referidos al destino de las edificaciones. Cuando en un mismo proyecto se consulten dos o más destinos, el número total de estacionamientos que se exija será el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.
Las rampas de acceso y salida de estacionamientos situados a distintos nivel que el de la calzada, deberán consultar, dentro del predio y a partir de la línea oficial, un tramo horizontal de un largo no inferior a 5m o 10m según se trate de automóviles o buses, camiones y similares respectivamente.
Con frente a las **vías estructurantes** establecidas en el artículo N° 25 de la presente Ordenanza, cuyos flujos vehiculares sean iguales o superiores a 300 vehículos hora por pista, el emplazamiento de proyectos que generan la obligación de 50 o más unidades de estacionamiento, sólo se autorizará si junto con la respectiva solicitud de aprobación se acompaña un estudio que justifique y resuelva los accesos y salidas de vehículos con sus respectivos flujos, debidamente dimensionados y compatibilizados con los flujos de la red estructurante en que se inserten. Para los efectos de la medición de los flujos se estará a lo dispuesto en la descripción contenida en la Sección 3.404 del Manual de Vialidad Urbana, aprobado por D.S. N° 12 del MINVU, de 1984.
Tratándose de **departamentos ubicados en primer piso,** los estacionamientos que se emplacen en ese mismo nivel no podrán adosarse a las ventanas, debiendo mantener una distancia mínima de 5 m de aquellas. Ademas en los edificios de apartamentos y de oficinas que requieren más de 20 estacionamientos, deberá contemplarse un 15% adicional para visitas, los que podrán ubicarse en el antejardín siempre que no ocupe mas del 30% del mismo.

Los estándares de estacionamiento serán los que se indican en el cuadro siguiente, según el destino de las edificaciones. Las cifras con decimales se aproximarán al entero superior.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ESTANDARES DE ESTACIONAMIENTO

Destino de la edificación	Número de estacionamientos exigidos
VIVIENDAS COLECTIVAS O ACOGIDAS A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
-Sociales	no se exige
-De 0 Hasta 50 m2	1 por cada 5 viviendas
-De más de 50 hasta 100 m2	1 por cada 4 viviendas
-De mas de 100 hasta 150 m2	1 por cada vivienda
-Sobre 150 m2	2 por cada vivienda
EQUIPAMIENTO DE SALUD	
-Unidades Hospitalización	0,2 por cada cama
-Unidades de Tratamiento	1 por cada 120 m2 útiles
-Consultas médicas	1 por cada 75 m2 útiles
En las consultas medicas se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para usa de visitas	
EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	
-Establecimientos de enseñanza técnica y superior.	1 por cada 30 alumnos
-Establecimientos de enseñanza media y básica.	1 por cada 80 alumnos
-Establecimientos de enseñanza preescolar.	1 por cada 60 alumnos
Se exigirá, además, un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
-Gimnasios o clubes	1 por cada 80 m2 útiles
-Graderías	1 por cada 25 espectadores
-Canchas de tenis y bowling	1 por cada cancha
-Multicanchas	1 por cada cancha
-Canchas de football, rugby	2 por cada cancha
-Piscinas	1 por cada 12 m2 de piscina
EQUIPAMIENTO TURISTICO Y DE ESPARCIMIENTO	
-Cines, teatros, auditorios	1 por cada 50 espectadores
-Restaurantes, discotecas	1 por cada 75 m2 útiles
-Hoteles, apart-hoteles, residenciales	1 por cada 8 camas
-Moteles	1 por cada 2 camas
-Quintas de recreo	1 por cada 2 usuarios
-Entretenciones al aire libre, Zonas de picnic, etc (m2 de recinto)	1 por cada 200 m2
EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA	
-Salas de exposición centros culturales	1 por cada 50 m2 útiles
-Iglesias, templos	1 por cada 50 m2 útiles
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	
-Locales comerciales hasta 200 m2	1 por cada 100 m2 útiles
-Locales comerciales de 201 a 500 m2	1 por cada 75 m2 útiles con un mínimo de 3
-Supermercados, mercados, centros comerciales, grandes tiendas de más de 500 m2.	1 por cada 50 m2 útiles
-Materiales de construcción, ferias, ventas de automóviles, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 150 m2 de recinto con un mínimo de 3
SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES, Y ARTESANALES.	
-Oficinas en general	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Talleres inofensivos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Garajes, talleres de reparación de vehículos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	
-Industria en general	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Almacenamiento	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Materiales de construcción	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Actividades de Servicio de carácter Similar al Industrial	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Talleres	1 por cada 50 m2 útiles, con mínimo 3 estacionamientos

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Terminal ferroviario	10 por cada andén
- Terminal rodoviario	3 por cada andén
- Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 200 m2 útiles o 1/cada 500 m2 de recinto

RESIDUOS SÓLIDOS Y DOMICILIARIOS

(Estación transferencia exclusiva y estación transferencia con segregación y clasificación de residuos)

- Espacio de maniobra o estacionamientos camiones recolectores.	1 por cada 1.500 m2
- Estacionamiento camiones semiremolque.	1 cada 5 estacionamientos de camiones recolectores

Para el cálculo de estacionamientos de camiones recolectores se considerará toda la superficie que ocupa la estación de transferencia, incluida sus instalaciones, oficinas, servicios, circulación y franjas perimetrales.

En los casos de equipamiento turístico y de esparcimiento, comercial, servicios públicos y artesanales, industria y almacenamiento, vialidad y transporte se exigirá además **estacionamientos para camiones y buses, de 30 m2 cada uno,** en proporción a su superficie útil, de acuerdo a los siguientes tramos:

- Desde 500 a 1000 m2	1 estacionamiento
- entre 1000 y 3000 m2	2 estacionamientos
- entre 3000 y 6000 m2	3 estacionamientos
- entre 6000 y 12000 m2	4 estacionamientos
- sobre 12000 m2	5 estacionamientos

Adicionalmente, los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 para camiones o similares por cada 200 m2 edificados o 500 m2 de recinto.

ARTICULO 13° **Edificaciones y cambios de destino en predios existentes**

Los Proyectos de edificación, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies mínimas establecidos en esta Ordenanza, se aprobarán sin perjuicio del cumplimiento a las demás normas que se establecen para el primer tramo en los cuadros de normas Urbanísticas y de edificación del artículo 19 de la presente Ordenanza, correspondientes a cada zona.

Los cambios de destino de la edificación existente sólo podrán autorizarse dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 5.1.1de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones del artículo 12 de la presente Ordenanza.

Los usos que no concuerdan con aquellos permitidos en cada zona, quedan sometidos a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 14° **Bienes Nacionales de Uso Público y Áreas Verdes**

En las áreas de uso público, como son las de circulación y las áreas verdes existentes o que se formen en el futuro, no podrán realizarse construcciones de ningún tipo, salvo aquellas de uso público, que sean complementarías a su uso específico, tales como kioscos, fuentes de agua, juegos infantiles, esculturas y otros similares, según corresponda. En el marco de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las áreas verdes existentes, esas construcciones no podrán exceder del 5% de la superficie total de ella. En las áreas verdes de uso público aun no materializadas esas construcciones podrán alcanzar hasta el 10% siempre que simultáneamente se ejecute una porción del área verde no inferior a 10 veces lo construido. Las condiciones de edificación para estas construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos.

ARTICULO 15° **Urbanización**

La aprobación de proyectos de urbanización, como asimismo la ejecución y recepción de las obras de agua potable, aguas servidas de alcantarillado, luz eléctrica, gas, pavimentación y telecomunicaciones, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además, por las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización y la de los Servicios o concesionarios que administran esas infraestructuras.

Las nuevas instalaciones de redes de cables eléctricos, teléfonos, telefonía y similares en Gran Avenida José Miguel Carrera y la zonas ZU-1, deberán efectuarse en canalizaciones subterráneas.

Los futuros proyectos a desarrollar deberán presentar para su aprobación ante el o los organismos, competentes, según corresponda, el detalle del Proyecto de manejo de las aguas lluvias, previo al inicio de las obras, en cualquiera de sus etapas, priorizando la infiltración natural de las aguas lluvias , a fin de compensar el efecto que produce la impermeabilización del suelo en la recarga del acuífero.

ARTICULO 16° **Establecimientos Industriales, de Bodegaje y de Servicio de carácter similar al Industrial.**

La clasificación, tipología, calificación, zonificación y normas que regirán para estas actividades son las que se establecen en el artículo 6.1 de la Ordenanza del P.R.M.S. y lo dispuesto en el Capítulo 14 del Título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se consideran Talleres:

Aquellos que no ocupen más de 10 operarios ni tengan una superficie superior a 200 m2 construidos. Los que exceden esos límites serán considerados como actividades de Servicio de Carácter Similar al Industrial o Actividad Industrial Esta disposición constituye una exigencia adicional a lo establecido en el artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Garage:

Los talleres de reparación de vehículos y garages mecánicos deberán, adicionalmente a la superficie construida, disponer de un patio mínimo libre de 200 m2.

La clasificación de las actividades productivas, inofensivas, molestas, insalubres o peligrosas, será efectuada por el Servicio de Salud del Medio Ambiente (SESMA) de la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Sanitario, D.F.L. N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud Pública, modificado por la ley 18.796 publicada en el Diario Oficial de 24 de Mayo de 1989.

ARTICULO 17°

Establecimiento de Venta Minorista de Combustibles Líquidos y Centros de Servicio Automotriz

Las Normas para el funcionamiento de estos establecimientos serán las establecidas en el Articulo 7.1.3 de la Ordenanza del P.R.M.S.
Se entiende por Establecimientos de Venta Minorista de Combustible Líquidos a los locales destinados principalmente. al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas, lubricantes. y otros productos de similar naturaleza y que generan desplazamiento de vehículos.
Los Centros de Servicios Automotriz son los locales destinados al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas y lubricantes y otros productos de similar naturaleza y que además en lo que corresponda presta servicios de lavado lubricación y/o diagnóstico automotriz o locales que presten solo estos últimos servicios.
Las actividades comerciales de venta minorista de petróleo, bencina, parafina, lavado, lubricación, engrace y/o diagnóstico automotriz deberán emplazarse en predios de superficie mínima de 1.000 m2 y podrán ubicarse solo en las zonas ZU-2, ZU-3, ZU-6 y ZU-9 cumpliendo además en lo que corresponda con las disposiciones de Art 7.1.3.4 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

ARTICULO 18°

Terminales de buses Guarderías de vehículos, Playas /o Edificios de Estacionamiento.

Los terminales de buses de recorrido comunal y regional, y las Guarderías o Depósitos de vehículos, excepto Guarderías de Camiones, deberán desarrollarse en recintos particulares, ubicados en las zonas ZU-6, ZU-7, y ZU-9 deberán cumplir con las normas establecidas en el Capitulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones. Los existentes en el resto de la zonas quedaran afectos a las disposiciones del artículo 62 de la Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones. En ningún caso podrá usarse el predio para almacenar y abastecer de combustible, ni repuestos o utilizarlos como taller de reparaciones.
Las Playas y Edificios de Estacionamiento solo podrán ubicarse en las zonas ZU-2 y ZU-3 y cumplir con lo establecido en el Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En todos los casos contemplados en este artículo deberán cumplirse las normas de diseño establecido en el manual de vialidad aprobado por D.S.N°12, del MINVU, de 1984, y de las disposiciones señaladas en los artículos 7.1.4y 7.1.5 de la Ordenanza del P.R.M.S

CAPITULO IV
DEFINICION DE MACRO-AREAS,ZONIFICACION, USOS DEL SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

ARTICULO 19°

Tipos de Zonas

La Cisterna es una comuna mediterránea inserta en el Área Metropolitana y como tal no dispone de "áreas urbanizables o Extensión" por lo que su territorio tiene las características de un área consolidada, que comprende de 9 zonas, las cuales se detallan a continuación.

a) Las zonas a que se refiere este artículo y los límites de ellas están graficados en el Plano P.R.C -1 y son las siguientes
- -Zona ZU-1 Centro Cívico
- -Zona ZU-2 Preferentemente Comercial
- -Zona ZU-3 De Renovación Mixta
- -Zona ZU-4 de Renovación Residencial
- -Zona ZU-5 Residencial Baja Densidad
- -Zona ZU-6 Industrial Inofensiva
- -Zona ZU-7 Mixta de Talleres y Viviendas
- -Zona ZU-8 Deportiva y Recreativa
- -Zona ZU-9 Industrial Exclusiva

b) Los Límites entre las zonas tendrán las siguientes características:
- -Cuando el límite corresponda a una calle, se entenderá que esta ubicado en el eje de la misma
- -Cuando el límite entre dos zonas cruce por el interior de un predio, la normativa correspondiente a la mayor porción del mismo se aplicará a todo el predio.

La fusión de terrenos no autoriza extender una zona más allá del límite que esta graficado en el Plano PRC-1

c) En las Zonas ZU-4, ZU-5 Y ZU-7, se han identificado "Subsectores A" los cuales están afectos a las normas de restricción aérea " b de Mediano Riesgo" y "f de transición" de los Aeródromos de El Bosque y los Cerrillos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 146 de 16-03-92 del Ministerio de Defensa, y las disposiciones incorporadas en el artículo 8.4.1.3 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el plano D.G.A.C (Dirección General de Aeronáutica Civil)PP91 -01.
En el resto de las zonas además de las específicas a aquellas aplican las normas generales de restricción aérea de ambos aeródromos.

d) La normativa de cada una de las zonas antes individualizadas se describen a continuación:
(EN HOJA APARTE DESCRIPCIÓN DE CADA ZONA)

ARTICULO 20°

Los Futuros proyectos que se materialicen en el territorio del Plan Regulador de la Cisterna, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

107

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección
ROL 096-01739-007

Comuna LA CISTERNA

ESTE ROL (LA CISTERNA 096-01739-007) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 28-12-2011

(Liquidada al: 28-12-2011)
Emitido a las: 16:30:38

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (096-01739-007). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136208078691

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Goycolea N° 047, comuna de La Cisterna, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.923,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.923,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 0 0 0 4 0 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
GOYCOLEA Nº 47
LA CISTERNA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 11 de La Cisterna
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REG. METROP.
SEREMI DE BIENES NACIONALES

ERNESTO CORNEJO DUARTE
CARTOGRAFO
ING.EJEC. EN GEOMESURA

U B I C A C I O N

REGION : METROPOLITANA
PROVINCIA : SANTIAGO
COMUNA : LA CISTERNA
LUGAR : CALLE GOYCOLEA Nº 047
EXPTE : 11

PLANO Nº 13109-1976

FISCO

DL. Nº 1939-1979

E 345310
E 345360
U.T.M
N

N 6287670

Ilustre Municipalidad
de La Cisterna

14,80

Otro
Propietario

39,50

39,50

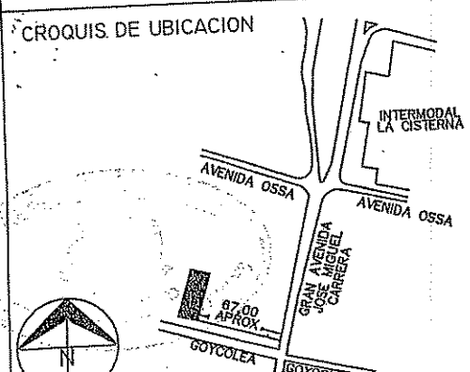
Empresa Inmobiliaria
UNCASTILLO S.A.

14,80

CALLE GOYCOLEA

N 6287620

CROQUIS DE UBICACION



S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 584,60 M2	TOTAL :
ESCALA 1 : 500	FECHA DICIEMBRE 2009
ARCHIVO : .DWG	

PLANO CONFECCIONADO POR LA EMPRESA
LUIS ALVAREZ MERCADO
GEOLAM

RAQUEL CARDENAS JARAMILLO
JEFE TECNICO
ING. EJEC. GEOMENSURA

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO
REFERENCIA GEODESICA : DATUM W.G.S. 84
VINCULACION : T12 XIII - 2 - 008

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITA

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 131CU504794
SOLICITANTE	: "ASOCIACION GREMIAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE SAN MIGUEL Y REGION METROPOLITANA-PYME SAN MIGUEL
MATERIA	: D.L. Nº1939 de 1977 (CONCESION DE USO GRATUITO)
PLANO	: 13109 -1976 C.U.
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	: 584,60 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA	:

El (los) predio(s) solicitado(s) por el (los) recurrente(s), tiene(n) los siguientes deslindes:

DESLINDES SEGÚN TITULO

NORTE	: En treinta y nueve metros cincuenta centímetros, con don Alberto Avalo.
SUR	: En Igual medida con don José Biglia.
ESTE	: En catorce metros ochenta centímetros, con la Ilustre Municipalidad de La Cisterna
OESTE	: En igual medida, con calle Goycolea

DESLINDES ACTUALES

NORTE	: Con Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en 14,80 mts.
ESTE	: Con empresa inmobiliaria UNCASTILLO S.A., en 39,50 mts.
SUR	: Calle Goycolea, en 14,80 mts.
OESTE	: Con otro propietario, en 39,50 mts.

UBICACIÓN

REGIÓN	: METROPOLITANA
PROVINCIA	: SANTIAGO
COMUNA	: LA CISTERNA
LUGAR	: Calle Goycolea Nº 047

ERNESTO CORNEJO DUARTE
CARTOGRAFO
ING. DE EJEC. EN GEOMENSURA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL
REG. METROP.
SEREMI DE BIENES NACIONALES

ANTONIO MAVEDRA VEAS
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 6

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Calle Ecuador 740 ex 792, Sitio N° 31, manzana 7b, Villa las Delicias, Población San Ramón, comuna de la Cisterna, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 7082 vuelta N° 10129 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2001

Superficie: 164,43.

Avalúo Fiscal de $ 8.401.952

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 7082 vuelta N° 10129 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2001, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número Municipalidad de La Cisterna.
- Certificado de Informes Previos Municipalidad de La Cisterna.
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante.
- Plano XIII-1-15269-CU
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

122

7; 7082

JC 38.322
HERENCIA
Modesta Torrico C
a
Fisco
Repertorio 15.228

Nº 10.129

San Miguel, a nueve de Octubre del año dos mil uno. F I S C O, de este domicilio, es dueño del Sitio número treinta y uno, de la manzana siete B, de la Villa Delicias, de la Población San Ramón, de la Comuna La Cisterna, cuyos deslindes son los siguientes: al N O R T E, sitio número veintiséis; al S U R, Avenida Ecuador; al O R I E N T E, con sitio treinta; y al P O N I E N T E, con sitio número treinta y dos. Lo adquirió por herencia de doña Modesta Torrico Camacho viuda de Morales, según auto de posesión efectiva de fojas siete mil ochenta y uno (7.081) número diez mil ciento veintiocho (10.128) del año dos mil uno (2001). El título anterior se encuentra inscrito a fojas cuatro mil seiscientos sesenta y uno (4.661) número seis mil ciento cuarenta y seis (6.146) del año mil novecientos noventa y siete (1997). Requirio la presente inscripción don Marcos Gallegos Rodríguez, con dirección en la calle Almirante Latorre número cuatro mil ochocientos veinte, de Santiago.

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL *REGISTRO DE PROPIEDAD* Y QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL.
Drs. $4.300
28 OCT. 2011

SISTEMA COMPUTACIONAL CONSERVADOR DE BIENES RAICES - SAN MIGUEL - CHILE - Conservador de Bienes Raíces

Ecuador
La Cisterna

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°74001- 104130

Ref: Sitio treinta y uno de la manzana siete B de la Villa Delicias de la Población "San Ramón", Comuna de La Cisterna.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs.7082 vta. N°10129 de 2001, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, dos de Noviembre de dos mil once.-

4CKP-6MT0U-93

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 4CKP-6MT0U-93

124

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA CISTERNA	
Número de Rol	: 00822-00016	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PJ ECUADOR 792	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**8.401.952**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	8.401.952
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

FORMULARIO 5.5.

(C.N. - 1.4.4./130)

125

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

SOLICITUD N°
S/N
FECHA
CERTIFICADO N°
857
FECHA
07-dic-11

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino ECUADOR

correspondiente al lote N° 31 manzana 7b localidad o loteo SAN RAMON

Rol de Avalúo N° 822--16 le ha sido asignado el número: 740 EX-792

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)				$ -----
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	MINIST. B. NACIONALES	FECHA	06-dic-11

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES LA CISTERNA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

CERTIFICADO N° 455
FECHA: 09 DIC. 2011

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS

NOMBRE SOLICITANTE : **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**
TELEFONO :

CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE : **ECUADOR**
ROL DE AVALÚOS : **822-16** **MZ: 7b** SITIO : **31**
LOTEO POBLACION : **SAN RAMON**
ACERA : **NORTE**
SE LE HA ASIGNADO EL NUMERO : **740 (EX 792)**
LA PROPIEDAD **NO ESTÁ** INCLUIDA EN ZONA DE RENOVACIÓN URBANA SO NO NP SP

II. CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (D.A. N° 2.891 / 30.07.2004 – D.O. 07.08.2004)
AREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA

ZONA "ZU – 5" "RESIDENCIAL, BAJA DENSIDAD"

SE ADJUNTA NORMATIVA DE LA ZONA INDIVIDUALIZADA.

III. LINEAS OFICIALES

NOMBRE DE LA VIA : **ECUADOR** ANCHO ENTRE L.O : **8,00 M**
CLASIFICACION : **VIA LOCAL** URBANIZACION : **SUFICIENTE**
LA VIA **NO** SE ENCUENTRA AFECTADA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN :

RESOLVER INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS **NO**
PAVIMENTACION ALCANTARILLADO OTROS (ESPECIFICAR)
AGUA POTABLE ELECTRICIDAD
CIERROS EXTERIORES: 2,50 M ALTURA MAXIMA – TRANSPARENTES EN UN 40% DE SU LONGITUD
OCHAVOS MINIMOS : 4,00 M EN CALLES Y 3,00 M EN PASAJES

IV. ESTACIONAMIENTOS

CONDICIONES Y ESTANDARES, ART. 12° ORDENANZA PLAN REGULADOR

V. EXCAVACIONES PARA SUBTERRANEOS

ART. 10° ORDENANZA PLAN REGULADOR.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES · LA CISTERNA ·

MIGUEL TELLER SORIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAGO DERECHOS $ **EXENTO**
BOLETÍN N°
TCL/tc

ZONA ZU - 5 RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD

A. USOS DE SUELO PERMITIDOS:

- Vivienda
- Equipamiento de:
  - ° Salud
  - ° Educación
  - ° Culto y Cultura
  - ° Social
  - ° Deporte
  - ° Esparcimiento
  - ° Comercio
  - ° Seguridad
  - ° Servicios

- Areas verdes
- Espacios Públicos

B. USOS DE SUELO PROHIBIDOS

- Equipamiento de:
  - ° Salud: Cementerios, crematorios, hospitales
  - ° Educación: Universidades
  - ° Culto y Cultura: Catedrales, santuarios, museos, salas de concierto, teatros y auditoriums
  - ° Deporte: Estadios, centros deportivos,medialunas, coliseos
  - ° Comercio: Centros comerciales, supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución, mercados, servicentros, hoteles, moteles, quintas de recreo, cabarets, ventas minoristas de combustibles líquidos y centro de servicio automotriz.
  - ° Esparcimiento: Hipódromos, circos, parques de entretenciones, casinos.
  - ° Seguridad: Bases militares, cuarteles, cárceles
  - ° Servicios: Ministerios, intendencias, cortes de justicia, servicios artesanales, garajes, talleres.
  - ° Científico

- Actividades productivas y de servicio de carácter similar al industrial inofensivas, molestas o peligrosas
- Infraestructura: de transporte, sanitaria y energética.

C. CUADRO DE NORMAS URBANISTICAS Y DE EDIFICACION:

Sup. predial M2 mín. máx.	Altura Máxima m	Coefic. constr. índice	Coeficiente de Ocupación del suelo	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejard. mínimo ml	Adosam. máximo %
160 -300	6	0.4	0.60	A-P-C	O.G.U.C.	3	40
301-500	9	0.6	0.55	A-P-C		3	40
501-1000	12	0.8	0.50	A-P-C		4	30
1001 y más	15	1.0	0.45	A-P-C		4	20

A: aislado P: pareado C: continuo
O.G.U.C.: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

D. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Densidad mínima: 160 Hab/has
- Densidad máxima en el sector afectado por el área de restricción aérea graficada en plano P.R.C. - 3 del aeródromo El Bosque (entre Inés Rivas y Trinidad Ramírez): 100 Hab/Há.
- Los terrenos para equipamiento comercial deberán disponer de un patio mínimo de 100 m2 para carga y descarga de los camiones proveedores.
- Los sitios en que se instale equipamiento tendrán una superficie mínima de 500 m2 y deberán enfrentar calles de un ancho mínimo de 15 mts.

SUBSECTOR A

- En este subsector, son aplicables, además, las normas de restricción aérea para las aéreas **"b" y "c"** según el señalado D.S.N. N° 146, el plano D.G.A.C. PP91-01 y lo dispuesto en el artículo 8.4.1.3 del P.R.M.S indicados en la letra e) del presente artículo.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA (EXTRACTO)

CAPITULO III
DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES
DEFINICIONES

ARTICULO 7° Para la aplicación de esta Ordenanza, los términos técnicos utilizados tendrán el significado que se señala en el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El vocablo **Área Libre:** Corresponde a la superficie de terreno no edificada dentro de cada lote o predio.

ARTICULO 8° **Rasantes y distanciamientos:**

En lo que respecta a rasantes y distanciamientos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, salvo en los casos que expresamente se establezcan normas distintas a las de la presente Ordenanza y que se refieran a determinadas zonas normadas por el Plan Regulador. En los predios que enfrenten las calles y pasajes de 15 m. o menos de ancho entre líneas oficiales se aplicará una rasante de 70° en el eje de la calzada.

ARTICULO 9° **Cierros:**

Los Cierros exteriores tendrán una altura máxima de 2,5m debiendo ser transparentes al menos en un 40% de su longitud.
Los cierros en esquinas deberán formar los ochavos que se exigen en los artículos 2.5.3 al 2.5.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con un mínimo de 4m. en calles y 3m. en pasajes.
Los sitios eriazos deberán disponer de un cierro cuyas características las fijara la Dirección de Obras Municipales, debiendo tener una altura mínima de 2m.

ARTICULO 10° **Excavaciones para subterraneos:**

En relación a la habilitación de subterráneos se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 11° **Equipamiento:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y para los efectos de la presente Ordenanza constituyen Equipamiento los terrenos y edificios urbanos destinados a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular.
Las clases de equipamiento se refieren a los conjuntos de actividades que genéricamente se señalan en dicho artículo, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas.
Los servicios **artesanales y los profesionales** se entenderán siempre incluidos en cualquier uso de suelo destinado a equipamiento. Asimismo, los demás servicios se entenderán también, incluidos en cualquier tipo de equipamiento, salvo prohibición expresa del instrumento de Planificación Territorial respectivo.
Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con el uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo.
Para los efectos de la confección y aplicación de los Instrumentos de Planificación Territorial, se distinguirán escalas de equipamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.1.35 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

ARTICULO 12° **Estacionamientos:**

Los edificios que se construyan, habiliten, cambien de destino, o se regularicen dentro de la Comuna, deberán cumplir dentro del mismo predio que genera la obligación o en otros predios de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con las normas y estándares mínimos de estacionamientos que se señalan en el presente artículo. La cantidad de estos últimos están referidos al destino de las edificaciones. Cuando en un mismo proyecto se consulten dos o más destinos, el número total de estacionamientos que se exija será el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.
Las rampas de acceso y salida de estacionamientos situados a distintos nivel que el de la calzada, deberán consultar, dentro del predio y a partir de la línea oficial, un tramo horizontal de un largo no inferior a 5m o 10m según se trate de automóviles o buses, camiones y similares respectivamente.
Con frente a las **vías estructurantes** establecidas en el artículo N° 25 de la presente Ordenanza, cuyos flujos vehiculares sean iguales o superiores a 300 vehículos hora por pista, el emplazamiento de proyectos que generan la obligación de 50 o más unidades de estacionamiento, sólo se autorizará si junto con la respectiva solicitud de aprobación se acompaña un estudio que justifique y resuelva los accesos y salidas de vehículos con sus respectivos flujos, debidamente dimensionados y compatibilizados con los flujos de la red estructurante en que se inserten. Para los efectos de la medición de los flujos se estará a lo dispuesto en la descripción contenida en la Sección 3.404 del Manual de Vialidad Urbana, aprobado por D.S. N° 12 del MINVU, de 1984.
Tratándose de **departamentos ubicados en primer piso**, los estacionamientos que se emplacen en ese mismo nivel no podrán adosarse a las ventanas, debiendo mantener una distancia mínima de 5 m de aquellas. Ademas en los edificios de apartamentos y de oficinas que requieren más de 20 estacionamientos, deberá contemplarse un 15% adicional para visitas, los que podrán ubicarse en el antejardín siempre que no ocupe mas del 30% del mismo.

Los estándares de estacionamiento serán los que se indican en el cuadro siguiente, según el destino de las edificaciones. Las cifras con decimales se aproximarán al entero superior.

ESTANDARES DE ESTACIONAMIENTO

Destino de la edificación	Número de estacionamientos exigidos
VIVIENDAS COLECTIVAS O ACOGIDAS A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
-Sociales	no se exige
-De 0 Hasta 50 m2	1 por cada 5 viviendas
-De más de 50 hasta 100 m2	1 por cada 4 viviendas
-De mas de 100 hasta 150 m2	1 pór cada vivienda
-Sobre 150 m2	2 por cada vivienda
EQUIPAMIENTO DE SALUD	
-Unidades Hospitalización	0,2 por cada cama
-Unidades de Tratamiento	1 por cada 120 m2 útiles
-Consultas médicas	1 por cada 75 m2 útiles
En las consultas medicas se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para usa de visitas	
EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	
-Establecimientos de enseñanza técnica y superior.	1 por cada 30 alumnos
-Establecimientos de enseñanza media y básica.	1 por cada 80 alumnos
-Establecimientos de enseñanza preescolar.	1 por cada 60 alumnos
Se exigirá, además, un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
-Gimnasios o clubes	1 por cada 80 m2 útiles
-Graderías	1 por cada 25 espectadores
-Canchas de tenis y bowling	1 por cada cancha
-Multicanchas	1 por cada cancha
-Canchas de football, rugby	2 por cada cancha
-Piscinas	1 por cada 12 m2 de piscina
EQUIPAMIENTO TURISTICO Y DE ESPARCIMIENTO	
-Cines, teatros, auditorios	1 por cada 50 espectadores
-Restaurantes, discotecas	1 por cada 75 m2 útiles
-Hoteles, apart-hoteles, residenciales	1 por cada 8 camas
-Moteles	1 por cada 2 camas
-Quintas de recreo	1 por cada 2 usuarios
-Entretenciones al aire libre, Zonas de picnic, etc (m2 de recinto)	1 por cada 200 m2
EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA	
-Salas de exposición centros culturales	1 por cada 50 m2 útiles
-Iglesias, templos	1 por cada 50 m2 útiles
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	
-Locales comerciales hasta 200 m2	1 por cada 100 m2 útiles
-Locales comerciales de 201 a 500 m2	1 por cada 75 m2 útiles con un mínimo de 3
-Supermercados, mercados, centros comerciales, grandes tiendas de más de 500 m2.	1 por cada 50 m2 útiles
-Materiales de construcción, ferias, ventas de automóviles, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 150 m2 de recinto con un mínimo de 3
SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES, Y ARTESANALES.	
-Oficinas en general	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Talleres inofensivos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
-Garajes, talleres de reparación de vehículos.	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos.
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	
-Industria en general	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Almacenamiento	1 por cada 100 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Materiales de construcción	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Actividades de Servicio de carácter Similar al Industrial	1 por cada 50 m2 útiles con mínimo 3 estacionamientos
-Talleres	1 por cada 50 m2 útiles, con mínimo 3 estacionamientos

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Terminal ferroviario	10 por cada andén
- Terminal rodoviario	3 por cada andén
- Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 200 m2 útiles o 1/cada 500 m2 de recinto

RESIDUOS SÓLIDOS Y DOMICILIARIOS

(Estación transferencia exclusiva y estación transferencia con segregación y clasificación de residuos)

- Espacio de maniobra o estacionamientos camiones recolectores.	1 por cada 1.500 m2
- Estacionamiento camiones semiremolque.	1 cada 5 estacionamientos de camiones recolectores

Para el cálculo de estacionamientos de camiones recolectores se considerará toda la superficie que ocupa la estación de transferencia, incluida sus instalaciones, oficinas, servicios, circulación y franjas perimetrales.

En los casos de equipamiento turístico y de esparcimiento, comercial, servicios públicos y artesanales, industria y almacenamiento, vialidad y transporte se exigirá además **estacionamientos para camiones y buses, de 30 m2 cada uno,** en proporción a su superficie útil, de acuerdo a los siguientes tramos:

- Desde 500 a 1000 m2	1 estacionamiento
- entre 1000 y 3000 m2	2 estacionamientos
- entre 3000 y 6000 m2	3 estacionamientos
- entre 6000 y 12000 m2	4 estacionamientos
- sobre 12000 m2	5 estacionamientos

Adicionalmente, los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 para camiones o similares por cada 200 m2 edificados o 500 m2 de recinto.

ARTICULO 13° **Edificaciones y cambios de destino en predios existentes**

Los Proyectos de edificación, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies mínimas establecidos en esta Ordenanza, se aprobarán sin perjuicio del cumplimiento a las demás normas que se establecen para el primer tramo en los cuadros de normas Urbanísticas y de edificación del artículo 19 de la presente Ordenanza, correspondientes a cada zona.

Los cambios de destino de la edificación existente sólo podrán autorizarse dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 5.1.1de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones del artículo 12 de la presente Ordenanza.

Los usos que no concuerdan con aquellos permitidos en cada zona, quedan sometidos a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 14° **Bienes Nacionales de Uso Público y Áreas Verdes**

En las áreas de uso público, como son las de circulación y las áreas verdes existentes o que se formen en el futuro, no podrán realizarse construcciones de ningún tipo, salvo aquellas de uso público, que sean complementarias a su uso específico, tales como kioscos, fuentes de agua, juegos infantiles, esculturas y otros similares, según corresponda. En el marco de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las áreas verdes existentes, esas construcciones no podrán exceder del 5% de la superficie total de ella. En las áreas verdes de uso público aun no materializadas esas construcciones podrán alcanzar hasta el 10% siempre que simultáneamente se ejecute una porción del área verde no inferior a 10 veces lo construido. Las condiciones de edificación para estas construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos.

ARTICULO 15° **Urbanización**

La aprobación de proyectos de urbanización, como asimismo la ejecución y recepción de las obras de agua potable, aguas servidas de alcantarillado, luz eléctrica, gas, pavimentación y telecomunicaciones, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además, por las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización y la de los Servicios o concesionarios que administran esas infraestructuras.

Las nuevas instalaciones de redes de cables eléctricos, teléfonos, telefonía y similares en Gran Avenida José Miguel Carrera y la zonas ZU-1, deberán efectuarse en canalizaciones subterráneas.

Los futuros proyectos a desarrollar deberán presentar para su aprobación ante el o los organismos, competentes, según corresponda, el detalle del Proyecto de manejo de las aguas lluvias, previo al inicio de las obras, en cualquiera de sus etapas, priorizando la infiltración natural de las aguas lluvias , a fin de compensar el efecto que produce la impermeabilización del suelo en la recarga del acuífero.

ARTICULO 16° **Establecimientos Industriales, de Bodegaje y de Servicio de carácter similar al Industrial.**

La clasificación, tipología, calificación, zonificación y normas que regirán para estas actividades son las que se establecen en el artículo 6.1 de la Ordenanza del P.R.M.S. y lo dispuesto en el Capítulo 14 del Título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se consideran Talleres:

Aquellos que no ocupen más de 10 operarios ni tengan una superficie superior a 200 m2 construidos. Los que exceden esos límites serán considerados como actividades de Servicio de Carácter Similar al Industrial o Actividad Industrial Esta disposición constituye una exigencia adicional a lo establecido en el artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Garage:

Los talleres de reparación de vehículos y garages mecánicos deberán, adicionalmente a la superficie construida, disponer de un patio mínimo libre de 200 m2.

La clasificación de las actividades productivas, inofensivas, molestas, insalubres o peligrosas, será efectuada por el Servicio de Salud del Medio Ambiente (SESMA) de la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 del Código Sanitario, D.F.L. N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud Pública, modificado por la ley 18.796 publicada en el Diario Oficial de 24 de Mayo de 1989.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

ARTICULO 17° **Establecimiento de Venta Minorista de Combustibles Líquidos y Centros de Servicio Automotriz**

Las Normas para el funcionamiento de estos establecimientos serán las establecidas en el Articulo 7.1.3 de la Ordenanza del P.R.M.S.
Se entiende por Establecimientos de Venta Minorista de Combustible Líquidos a los locales destinados principalmente al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas, lubricantes. y otros productos de similar naturaleza y que generan desplazamiento de vehículos.
Los Centros de Servicios Automotriz son los locales destinados al expendio de bencina, petróleo diesel, parafinas y lubricantes y otros productos de similar naturaleza y que además en lo que corresponda presta servicios de lavado lubricación y/o diagnóstico automotriz o locales que presten solo estos últimos servicios.
Las actividades comerciales de venta minorista de petróleo, bencina, parafina, lavado, lubricación, engrace y/o diagnóstico automotriz deberán emplazarse en predios de superficie mínima de 1.000 m2 y podrán ubicarse solo en las zonas ZU-2, ZU-3, ZU-6 y ZU-9 cumpliendo además en lo que corresponda con las disposiciones de Art 7.1.3.4 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

ARTICULO 18° **Terminales de buses Guarderías de vehículos, Playas /o Edificios de Estacionamiento.**

Los terminales de buses de recorrido comunal y regional, y las Guarderías o Depósitos de vehículos, excepto Guarderías de Camiones, deberán desarrollarse en recintos particulares, ubicados en las zonas ZU-6, ZU-7, y ZU-9 deberán cumplir con las normas establecidas en el Capítulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones. Los existentes en el resto de la zonas quedaran afectos a las disposiciones del artículo 62 de la Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones. En ningún caso podrá usarse el predio para almacenar y abastecer de combustible, ni repuestos o utilizarlos como taller de reparaciones.
Las Playas y Edificios de Estacionamiento solo podrán ubicarse en las zonas ZU-2 y ZU-3 y cumplir con lo establecido en el Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En todos los casos contemplados en este artículo deberán cumplirse las normas de diseño establecido en el manual de vialidad aprobado por D.S.N°12, del MINVU, de 1984, y de las disposiciones señaladas en los artículos 7.1.4y 7.1.5 de la Ordenanza del P.R.M.S

CAPITULO IV
DEFINICION DE MACRO-AREAS,ZONIFICACION, USOS DEL SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

ARTICULO 19° **Tipos de Zonas**

La Cisterna es una comuna mediterránea inserta en el Área Metropolitana y como tal no dispone de "áreas urbanizables o Extensión" por lo que su territorio tiene las características de un área consolidada, que comprende de 9 zonas, las cuales se detallan a continuación.

a) Las zonas a que se refiere este artículo y los límites de ellas están graficados en el Plano P.R.C -1 y son las siguientes
- -Zona ZU-1 Centro Cívico
- -Zona ZU-2 Preferentemente Comercial
- -Zona ZU-3 De Renovación Mixta
- -Zona ZU-4 de Renovación Residencial
- -Zona ZU-5 Residencial Baja Densidad
- -Zona ZU-6 Industrial Inofensiva
- -Zona ZU-7 Mixta de Talleres y Viviendas
- -Zona ZU-8 Deportiva y Recreativa
- -Zona ZU-9 Industrial Exclusiva

b) Los Límites entre las zonas tendrán las siguientes características:
- -Cuando el límite corresponda a una calle, se entenderá que esta ubicado en el eje de la misma
- -Cuando el límite entre dos zonas cruce por el interior de un predio, la normativa correspondiente a la mayor porción del mismo se aplicará a todo el predio.

La fusión de terrenos no autoriza extender una zona más allá del límite que esta graficado en el Plano PRC-1

c) En las Zonas ZU-4, ZU-5 Y ZU-7, se han identificado "Subsectores A" los cuales están afectos a las normas de restricción aérea " b de Mediano Riesgo" y "f de transición" de los Aeródromos de El Bosque y los Cerrillos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 146 de 16-03-92 del Ministerio de Defensa, y las disposiciones incorporadas en el artículo 8.4.1.3 de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el plano D.G.A.C (Dirección General de Aeronáutica Civil)PP91 -01.
En el resto de las zonas además de las especificas a aquellas aplican las normas generales de restricción aérea de ambos aeródromos.

d) La normativa de cada una de las zonas antes individualizadas se describen a continuación:
(EN HOJA APARTE DESCRIPCIÓN DE CADA ZONA)

ARTICULO 20° Los Futuros proyectos que se materialicen en el territorio del Plan Regulador de la Cisterna, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

132

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** LA CISTERNA
ROL 096-00822-016

ESTE ROL (LA CISTERNA 096-00822-016) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 28-12-2011 (Liquidada al: 28-12-2011)
Emitido a las: 16:25:44

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (096-00822-016). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136208078587

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Ecuador 740 ex 792, comuna de La cisterna, provincia de Santiago, Región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 651,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 651,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 00046 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
ECUADOR Nº 792
LA CISTERNA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/GRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 86 de La Cisterna
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

135

GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

UBICACION

REGION : METROPOLITANA [13]
PROVINCIA : SANTIAGO [1]
COMUNA : LA CISTERNA [11]
LUGAR : Pasaje Ecuador N°792, sitio 31, mz. 7B, Villa Delicias, Pob. San Ramón
CARP.CATASTRO [ ][ ][ ][ ][8][6]

PLANO N°XIII-1-15.269-C.U.

F I S C O

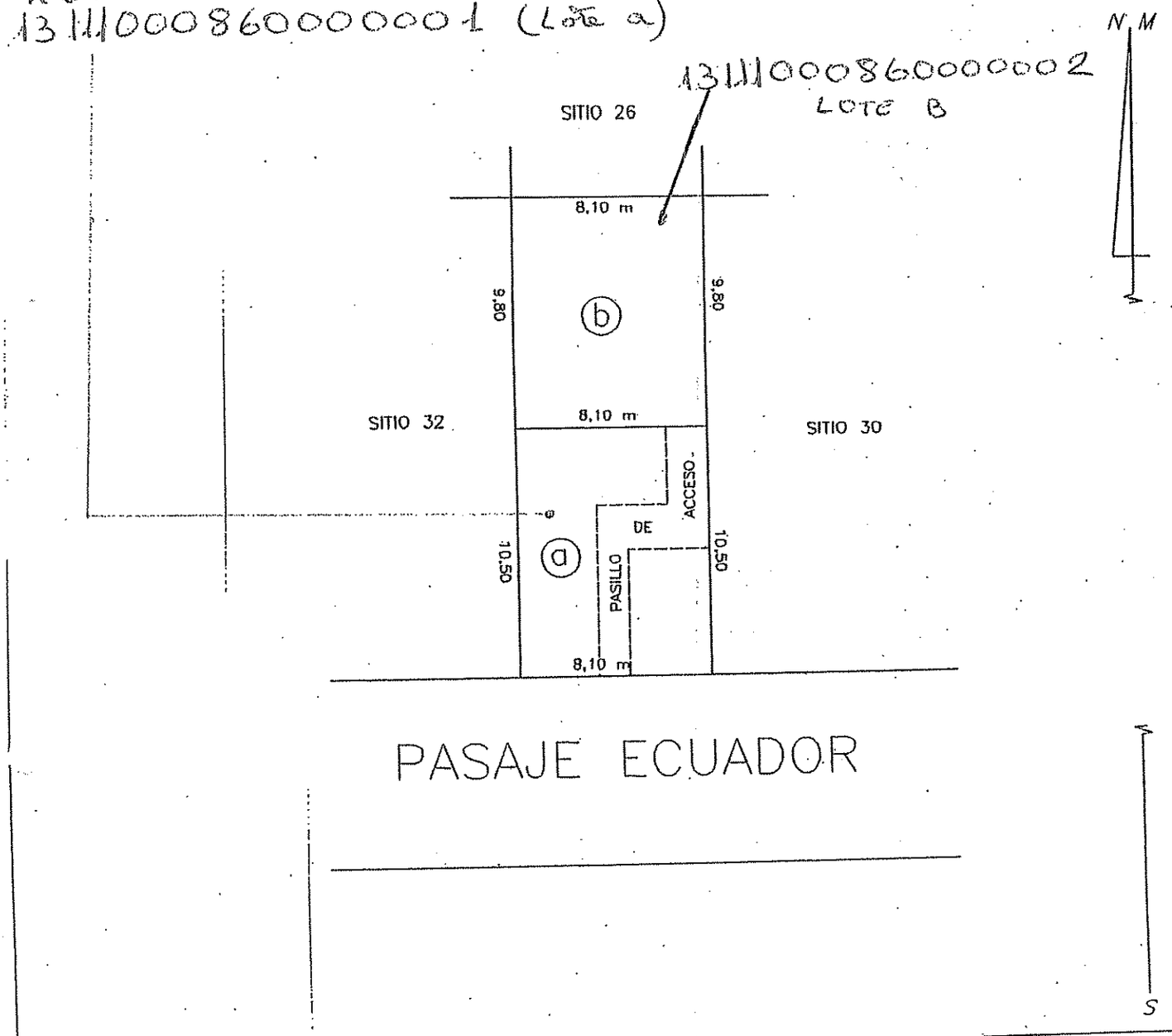
D.L. N° 1939 DE 1977

EJECUTOR

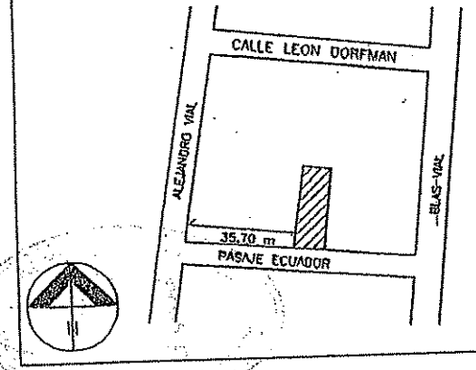
JOSE TAPIA CONTRERAS
ING. GEOMENSOR

260
13111000860000001 (Lote a)

13111000860000002
LOTE B



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL (ES)		CONSTRUIDA PARCIAL (ES)	
LOTE a : 85,05	m2		
LOTE b : 79,38	m2		
TOTAL : 164,43	m2	TOTAL :	m2

ESCALA	FECHA
1 : 250	JULIO 2003

OBSERVACIONES

- Fisco fs 7082 N°10129 año 2001 C. de B. R. de San Miguel
- Rol S.I.I. N°822-16
- Subdivisión administrativa.

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo



ANEXO 7

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: habitación

Ubicación: Arcadia 1387, comuna de San Miguel, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 2755 vuelta N° 3101 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1988

Superficie: 246.

Avalúo Fiscal de $ 35.942.493

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, de fojas 2755 vuelta N° 3101 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1988, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Plano N° XIII-1-4977-CU.
- Plano N° 13130-2324-CU.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

Fs. 2755 vta

Herencia
Beatriz
del Carmen
Lara Galvez.
- a -
Fisco de
Chile.-
Rep. 3215.-

Nº 3101

San miguel, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El fisco de Chile, es dueño de la propiedad ubicada en calle Arcadia número mil trescientos ochenta y siete, Comuna de San miguel y que deslinda: al norte, en siete metros noventa centímetros, con sitio número ciento seis; al sur, en ocho metros cincuenta centímetros con calle Arcadia; al oriente, en treinta metros con lote número uno; y al Poniente, en treinta metros con los lotes números tres, seis y siete.- Lo adquirió por Herencia a doña Beatriz del Carmen Lara Galvez o Beatriz del Carmen Lara viuda de Castro, según auto de posesión efectiva precedente.- El título anterior está inscrito a fs. 1989- nº 2324- de 1962.- Requiriente: Consejo Defensa del Estado doña M. Angelica Blanco Canto.-

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL.
Drs. $4.300
10 ENE. 2012
Conservador de Bienes Raíces
SUPLENTE
San Miguel - Chile

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

JE/CAR – 3945 – Ficha 40228

Ref: Propiedad de calle Arcadia N° 1387, Comuna de San Miguel.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs.2755 vta. N°3101 de 1988, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.- San Miguel, nueve de Enero de dos mil doce.-

6HQ3-PJHH-78

AGUSTIN VENEGAS BLANCHLA
SUPLENTE
San Miguel - Chile

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 6HQ3-PJHH-78

148

Fecha de Emisión: 16 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SAN MIGUEL	
Número de Rol	: 01752-00018	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: ARCADIA 1387	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**35.942.493**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	35.942.493
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 16 de Enero de 2012

149

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** SAN MIGUEL
ROL 095-01752-018

ESTE ROL (SAN MIGUEL 095-01752-018) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 17-01-2012 (Liquidada al: 17-01-2012)
Emitido a las: 16:56:17

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (095-01752-018). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

120120170830619O

Página 1

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Arcadia 1387, comuna de San Miguel, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.697,40 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.697,40

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION:

REGION : METROPOLITANA 13
PROVINCIA : SANTIAGO 1
COMUNA : SAN MIGUEL 04
LUGAR : CALLE ARCADIA Nº1387

Carp. Catastro: _____
Expte. 26.523 R.M.

PLANO Nº XIII-1-4.977-C.U.

FISCO

V°B° JEFE DE DIVISION

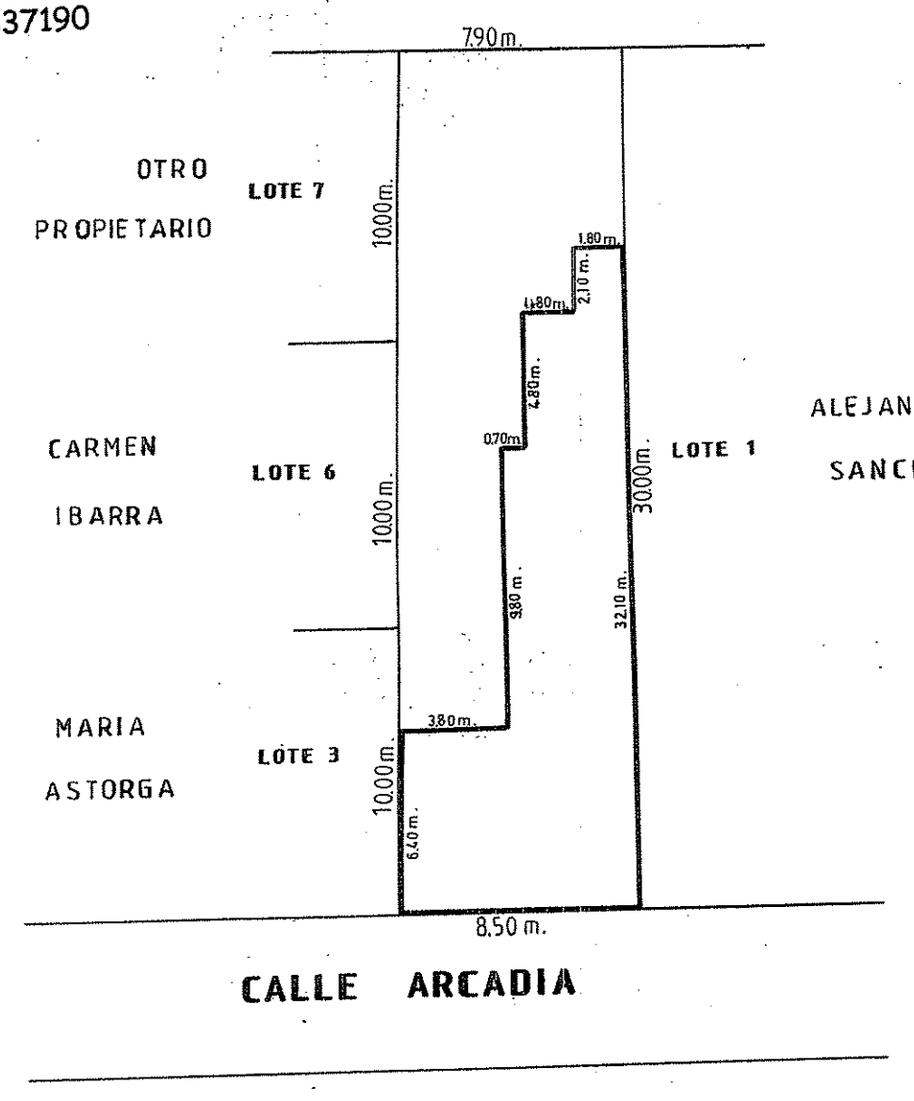
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

EJECUTOR:
R. Cardenas
RAQUEL CARDENAS J.
INSPECTORA

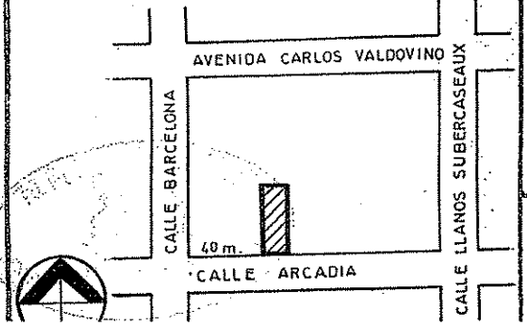
000837190

179
13104000500000000

OTRO PROPIETARIO
SITIO 66



Croquis de Ubicación



SUPERFICIES	
TERRENO	CONSTRUIDA
PARCIAL(ES)	PARCIAL(ES)
TOTAL 246 m²	TOTAL 152 m² apr.
ESCALA	FECHA
1:250	MAYO 1988

Observaciones:

ROL: 1752-18.
INSCRIPCION: FOJAS: 2755-Nº 3107
AÑO 1.988.

DIBUJO: N. DINI L.

DEPTO. MENSURA

VISO JEFE DEL DEPARTAMENTO

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

ALVARO GONZALES KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RÉGION METROPOLITANA

EJECUTOR:

ERNESTO CORNEJO DUARTE
CARTOGRAFO
ING. EJECUCION GEOMESURA

UBICACION

REGION : METROPOLITANA
PROVINCIA : SANTIAGO
COMUNA : SAN MIGUEL
LUGAR : Calle Arcadia N°1387

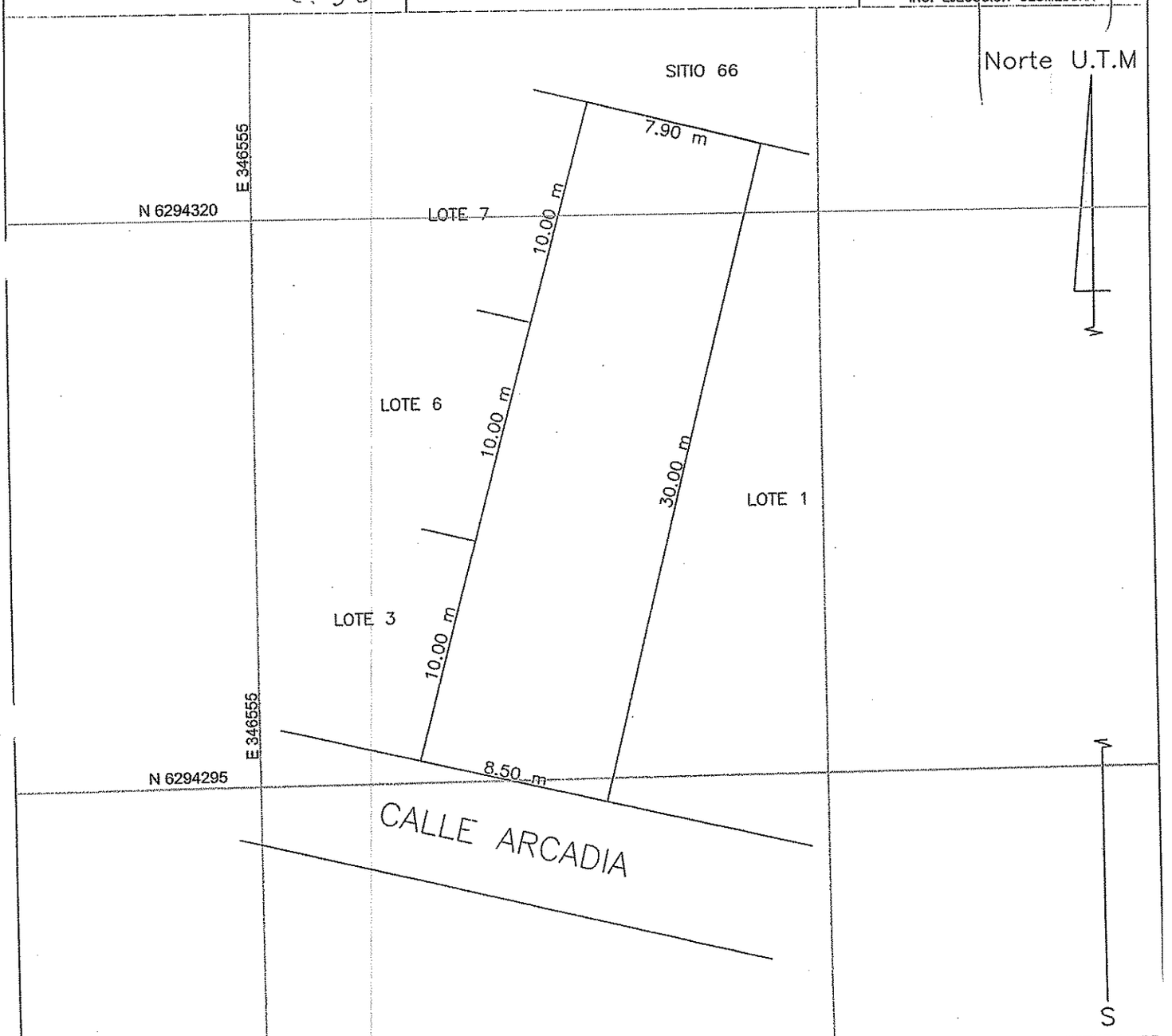
C. 50

PLANO N° 13130 – 2324 C.U.

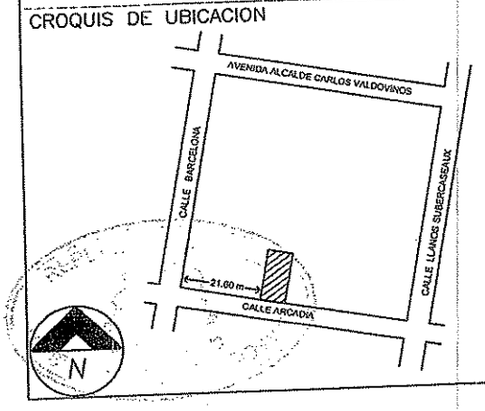
FISCO

D.L. N° 1939 DE 1977

Norte U.T.M



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL : 246,00 m^2	TOTAL : m^2
ESCALA: 1 : 250	FECHA: OCTUBRE 2010
ARCHIVO: 131302324CU.dwg	

OBSERVACIONES

MODIFICA EL PLANO N°XIII–1–4977 CU EN CUANTO A DESLINDES Y GEOREFERENCIACION

FISCO FS 2755 N° 3101 AÑO 1988
C.B.R. DE SAN MIGUEL

CORRESPONDE AL LOTE 2

REFERENCIA CARTOGRAFICA: PROYECCION UTM, HUSO 19, REFERENCIA GEODESICA DATUM/WGS 84
VINCULACION: CARTOGRAFIA SERVIU METROPOLITAN

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL * DIRECCION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 8

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

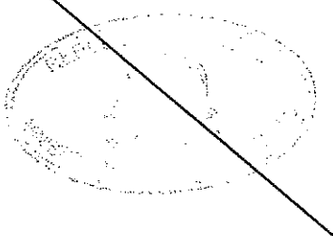
Ubicación: Varas Mena 1030, Comuna de San Miguel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 15383 N° 13914 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2007.

Superficie: 225

Avalúo Fiscal de $ 29.266.181

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas xxx N° xxx del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año xxx, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones que señala deuda ascendente a la suma de $1.059.314
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



Fs15383.

C 17785
Heren-
cia Teresa Ma-
tus.
A
Fisco.
Rep.17785
Edm.-

Nº13914

San Miguel, a dieciséis de Noviembre del año dos mil seis.- EL FISCO DE CHILE, es dueño del sitio diez del bloque B, formado en chacra Los Tilos de esta comuna, y deslinda, al Norte, calle Varas Mena, en nueve metros cuarenta y

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
AGUIRRE CERDA
STGO CHILE

fs 15383 vta

cinco centímetros al Sur, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros con sitios trece y diecisiete del mismo bloque B, al Oriente, en veintitrès metros ochenta centímetros con sitio once del mismo bloque B y al Poniente, en veintitrés metros ochenta centìmetros con sitio .nueve del mismo bloque B.-Lo adquirió por herencia de doña TERESA MATUS TAPIA, según posesión efectiva inscrita bajo el N° 43574 del año 2006, concedida por el Director Regional, Región Metropolitana, Oficina Santiago, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°23602, de fecha 25 de Octubre de 2006, Copia del Oficio Ordinario N° 002751, de fecha 13 de Noviembre de 2006 el Ministerio de Bienes Nacionales, que solicitó la inscripción, y de la posesiòn efectiva, quedan agregados al final de éste Registro bajo los N° 8524 y 8525.-El título anterior está inscrito a Fs 4487 N° 6895 de 1967: Requirente:.- Bienes Nacionales.

VIGENCIA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL *REGISTRO DE PROPIEDAD* Y QUE LA INSCRIPCION QUE EN ELLA SE ENCUENTRA *VIGENTE* CON ESTA FECHA, SIN OTRAS RAICES AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL. 13 ENE. 2012
Drs. $4.300

JUAN VENEGAS MANRIQUEZ
Conservador de Bienes Raíces
SUPLENTE
San Miguel - Chile

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°86731- 122211

Ref: Sitio N°10 del bloque B de la Chacra Los Tilos, Comuna de San Miguel.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs.15383 N°13914 de 2006, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, once de Enero de dos mil doce.-

6HPW-QLO6-K1

AGUSTIN VENEGAS MANCILLA
SUPLENTE
San Miguel - Chile

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 6HPW-QLO6-K1

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SAN MIGUEL	
Número de Rol	: 05950-00068	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: VARAS MENA 1030	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**29.266.181**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	29.266.181
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

167

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre FISCO DE CHILE
Dirección VARAS MENA 1030 **Comuna** SAN MIGUEL
ROL 095-05950-068

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.	
CLP	1.059.314				

Deuda Morosa(CLP)

Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	955950205	30-jun-2005	23.149	6.389	34.560	0	64.098
30	30	955950206	30-jun-2006	30.573	7.032	37.229	0	74.834
30	30	955950301	30-sep-2001	7.983	3.129	20.502	0	31.614
30	30	955950302	30-sep-2002	25.207	8.999	56.953	0	91.159
30	30	955950303	30-sep-2003	26.093	8.245	50.993	0	85.331
30	30	955950304	30-sep-2004	26.263	7.826	44.487	0	78.576
30	30	955950305	30-sep-2005	26.941	6.978	38.159	0	72.078
30	30	955950306	30-sep-2006	31.216	6.649	35.782	0	73.647
30	30	955950401	30-nov-2001	24.711	9.168	61.490	0	95.369
30	30	955950402	30-nov-2002	25.207	8.570	55.226	0	89.003
30	30	955950403	30-nov-2003	26.093	8.115	49.773	0	83.981
30	30	955950404	30-nov-2004	26.263	7.669	43.263	0	77.195
30	30	955950405	30-nov-2005	26.941	6.547	36.669	0	70.157
30	30	955950406	30-nov-2006	31.216	6.524	34.532	0	72.272
			Total Deuda Morosa(CLP)	**357.856**	**101.840**	**599.618**	**0**	**1.059.314**

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 15:24:53

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 095-05950-068, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

120113600803773 9

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Varas Mena 1030, Comuna de San Miguel, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.531,30 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.531,30

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000133 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
VARAS MENA Nº 1030
SAN MIGUEL

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 9

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: habitación

Ubicación: Victor Plaza Mayorga 954, Comuna de El Bosque, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 2335 N° 2503 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1993.

Superficie: 270

Avalúo Fiscal de $ 17.076.968

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 2335 N° 2503 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1993, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

2335

N.º 2503

San Miguel a once de Enero de mil novecientos noventa y tres.- El Fisco de Chile, es dueño de la propiedad ubicada en calle Víctor Plaza Mayor de quinientos noventa y nueve, que corresponde al sitio número dos del plano de la subdivisión de la Hacienda Santa Cristina, de la comuna de San Bernardo, hoy comuna de El Bosque y que deslinda: Nor- E. con calle Víctor Plaza Mayor-

Reconocimiento comunal Comuna de El Bosque Fisco de Chile 1992.-

Form. 0129

Fs. 2335 Vta

Qa. Sexta del sitio dos ciento-
tos treinta y Cinco - sitio dos cien-
tos veintitres - y Veinte - sitio
doscientos veintinueve - la del
Derecho por herencia de doña
Humilde del Carmen Muñoz
Sandoval, según auto de pose-
sión efectiva pronunciado el
titulo anterior este a fs. 2333
N.º 02501, de 1993. Rejistrese.
Pronunciado Fiscal de San Mi-
guel.

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL ***REGISTRO DE PROPIEDAD*** Y QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA ***VIGENTE*** CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.

SAN MIGUEL. 17 ENE. 2012

Drs. $4.300

Conservador de Bienes Raíces
Miguel - Chile

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

LC/CAR-6007-72356

Ref: Propiedad de calle Victor Plaza Mayorga N°954, sitio 224 de la Población Santa Cristina, Comuna El Bosque.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el uno de Enero de mil novecientos noventa y dos a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre del FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs. 2335 N°2503 de 1993, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que dicho predio sea objeto de litigio.- San Miguel, dieciocho de Enero de dos mil doce.-

6HQN-R8Z8-17



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 6HQN-R8Z8-17



Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: EL BOSQUE	
Número de Rol	: 14023-00001	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: CARLOS SILVA V 9831 STA CRISTINA	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**17.076.968**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	17.076.968
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

184

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	GALLEGOS CONTRERAS ROSA AMELIA		
Dirección	CARLOS SILVA V 9831	**Comuna**	EL BOSQUE
ROL	338-14023-001		

ESTE ROL (EL BOSQUE 338-14023-001) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:16:19

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (338-14023-001).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039016

Página 1

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 10

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Club Hípico 4810, departamento 307, y dueño de derechos en proporción al valor del departamento con los otros propietarios en los bienes comunes del edificio, Comuna de Pedro Aguirre Cerda, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 3693 N° 3383 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2007.

Superficie: 50

Avalúo Fiscal de $ 5.451.422

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 3693 N° 3383 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2007, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
AGUIRRE CERDA
STGO. CHILE

JC 16070
HERENCIA
Malvina del Carmen Urrutia
A
Fisco de Chile
Rep: 4497
Hipoteca
5455-7720-83

N° 3383 Fs 3693

Ph 5385-846

San Miguel, a quince de Marzo del año dos mil siete. **FISCO DE CHILE**, de este domicilio, es dueño del Departamento número trescientos siete, del tercer y cuarto piso, del Edificio Colectivo de Departamentos número dos ubicado en calle Club Hípico número cuatro mil ochocientos diez, del plano de la Población Pozos Areneros, Comuna Pedro Aguirre Cerda, archivado bajo el número 3496-A y 3306, Rol de Avalúo N° 4873-43, y dueño además de derechos en proporción al valor del departamento en unión de los adquirentes de los otros departamentos y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, cuyos deslindes son los siguientes: al **NORTE**, con Avenida La Marina; al **SUR**, área libre de Pasaje sin nombre de por medio; al **ORIENTE**, calle Manuela Errazuriz; y al **PONIENTE**, con otros propietarios. Lo adquirieron por herencia de doña **MALVINA DEL CARMEN URRUTIA**, fallecida con fecha 18 de Marzo del año 2003, según posesión efectiva inscripción número 51357 del año 2006, que fue concedida por Resolución Exenta número 29084 de fecha 12 de Diciembre del año 2006,

DE BIENES NACIONALES
EPARTAMENTO
PRESIDENTE
GUIRRE CERDA
STGO CHILE

Fs 3693 vta

publicada en el Diario Oficial el 15 de Diciembre del año 2006, otorgada por el Director Regional Región Metropolitana Oficina Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Copia de los Certificados de Posesión Efectiva y de la Exención del pago de Impuesto de Herencia, quedan agregados al final de este registro como carteles números 1790 y 1791. El título anterior está inscrito a fojas 7535 número 10429 del año 1983. Requirente: Seremi Bs. Nac.

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL ***REGISTRO DE PROPIEDAD*** Y QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA ***VIGENTE*** CON ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.

SAN MIGUEL. 17 ENE. 2012

Drs. $4.300

ANA EJSMENTEWICZ FIGUEROA
Conservador de Bienes Raíces
San Miguel - Chile

CERTIFICADOS.-

Fed/car. N°6008- 109167

Ref: Depto. N°307 del tercer y cuarto piso del edificio colectivo N°2 de calle Club Hípico N°4810 de la Población Pozos Areneros, Comuna de Pedro Aguirre Cerda.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de FISCO DE CHILE, cuyo título está a fs.3693 N°3383 de 2007, no tiene gravamen alguno .-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo que lo afecten.-

Revisadas las inscripciones de dominio por sus márgenes correspondientes durante el tiempo indicado en los certificados precedentes, certifico: que no hay constancia en ellos, que el predio en referencia, sea objeto de litigio.- San Miguel, diecinueve de Enero de dos mil doce.-

6HQB-R8XZ-87

MENTEWICZ FIGUEROA
Conservador de Bienes Raíces
San Miguel - Chile

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código 6HQB-R8XZ-87

198

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PEDRO AGUIRRE CERDA
Número de Rol	: 04873-00043
Dirección o Nombre de la Propiedad	: CLUB HIPICO 4810 DP 307 POZOS ARENOSOS
Destino de la Propiedad	: HABITACION

AVALUO TOTAL	: $	**5.451.422**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	5.451.422
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

199

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** PEDRO AGUIRRE CERDA
ROL 336-04873-043

ESTE ROL (PEDRO AGUIRRE CERDA 336-04873-043) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 15:29:48

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (336-04873-043).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE:

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

120113600803783 3

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Club Hípico 4810, departamento 307, Pedro Aguirre Cerda, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 358,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. . 358,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000088 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
CLUB HIPICO Nº 4810, DEPTO. Nº 307
PEDRO AGUIRRE CERDA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : Nº 000002 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : COMUNIDAD EDIFICIO CLUB HIPICO 4810,
PEDRO AGUIRRE CERDA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 307, del edificio ubicado en Club Hipico 4810.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA UNIDAD ADM. DE BIENES

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBL... DE CHILE

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTEÑO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 11

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Américo Vespucio N° 5314, que corresponde al sitio 10, de la manzana A, del conjunto residencial Américo Vespucio, Comuna de Peñalolén, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 23905 N° 35700 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011.

Superficie: 187

Avalúo Fiscal de $ 14.029.898

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 23905 N° 35700 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 23905 número 35700 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 29 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6038762

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c24ea-43ce124bf6
www.cbrsantiago.cl/consulta

Nº35700
EM/LR/PH
C: 5296821-1
HERENCIA
RAQUEL
FRANCISCA
ACEVEDO
NAVARRETE
A
FISCO DE CHILE
REP: 34335
B: 350335
F: 85799
RMATPP

Santiago, trece de abril del año dos mil once.- El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño de la propiedad ubicada en Parque Américo Vespucio número cinco mil trescientos catorce, que corresponde al sitio diez de la manzana A, del Conjunto Residencial Américo Vespucio, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con parte de la parcela nueve; SUR, con calle Parque Américo Vespucio; ORIENTE, con sitio once de la manzana A del plano; PONIENTE, con sitio nueve de la manzana A del referido plano.- La adquirió por herencia de doña RAQUEL

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

FRANCISCA ACEVEDO NAVARRETE, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 21695 Número 18608 del año 1988.- Rol de avalúo número 9109-10, Comuna de Peñalolén.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales.-

CBRS

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

D.ABALLESTEROSR. B.350335 C.6038760

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 23905 Número 35700 del Registro de Propiedad del año 2011 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a Parque Américo Vespucio número cinco mil trescientos catorce, que corresponde al sitio diez de la manzana A, del Conjunto Residencial Américo Vespucio de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 3 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA RIVERO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

1796-28e3-0461-0743
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

217

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PENALOLEN	
Número de Rol	: 09109-00010	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: MAR ADRIATICO 5314 PARQUE A VESPUCIO	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**14.029.898**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	14.029.898
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	2001

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

218

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE			
Dirección	MAR ADRIATICO	5314	**Comuna**	PENALOLEN
ROL	322-09109-010			

ESTE ROL (PENALOLEN 322-09109-010) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 03-01-2012

(Liquidada al: 03-01-2012)
Emitido a las: 16:52:25

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (322-09109-010). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201200308146589

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Américo Vespucio N° 5314, comuna de Peñalolén, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.326,15 y un valor mínimo de propuesta de U.F.1,326,15

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000055 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
AMERICO VESPUCIO Nº 5314
PEÑALOLEN

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZUÑIGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 97 de Peñalolén
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO li-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 12

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Pucón 10819, departamento 402, y de los derechos en proporción a lo adquirido en comunidad con los demás propietarios en los bienes comunes, comuna de La Florida, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 37978 N° 27086 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995

Superficie: 61,8.

Avalúo Fiscal de $ 14.056.861

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 37978 N° 27086 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número Municipalidad de la Florida
- Certificado de Informes Previos Municipalidad de la Florida.
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante.
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 37978 número 27086 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1995, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 7 de noviembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 9 de noviembre de 2011.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 5903861

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5a15f5-21f1e443b
www.cbrsantiago.cl/consulta

71 La Fl.

Rucon 312
La Florida.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 37978 número 27086 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1995, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 7 de noviembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 9 de noviembre de 2011.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Carátula 5903861

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5a15f5-21f1e443b
www.cbrsantiago.cl/consulta

71 La Fl

Pucón 812
La Florida

mh

C. 857942

DOMINIO

FISCO DE CHILE

REP. 41674

Nº 27086

Santiago, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El FISCO DE CHILE, de este domicilio, es dueño del departamento número cuatrocientos uno del edificio ubicado en calle Rucón número diez mil ochocientos diecinueve, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número veintisiete, veintisiete A y B, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, ciento un metros cincuenta y dos centímetros con camino interior, hoy Avenida General Arriagada; SUR, Cien metros sesenta centímetros con parte del Fundo Los Quillayes; ORIENTE, doscientos cincuenta metros más o menos con Parcela G; PONIENTE, con resto de la propiedad Parcela H que quedo del dominio del Sr. Homad.- Lo adquirió en virtud del artículo 33º, del D.L. Nº1.939, de 1977.- Lo expuesto consta de resolución exenta Nº 436, de fecha

Consta en el Oficio Nº 06[illegible] de fecha 11 de Marzo del 199[illegible] de Bienes Nacionales, el [illegible] Fiscal de [illegible] Justo Pastor [illegible] 137 de Avenida [illegible] Santiago, [illegible] Marzo del 2[illegible]

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

37979

17 de Marzo de 1995 y Ordinario Nº 904 de fecha 5 de Abril de 1995, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que quedan agregados al final del último registro del presente mes, con el Nº36.- El título anterior está a fojas 52681 Número 44772 del año 1987.- Requirió: Seremi Bienales RM.-

F 400904
656850 N-E

F 58505
29043

37979

CBRS
Conservador de Bienes Raices de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMAURIZIANO R. B.290143 C.5903860

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
Al Dia 10 de Noviembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 37978 Número 27086 del Registro de Propiedad del año 1995 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a Departamento Nº 402 del cuarto piso del edificio de calle Pucón Nº 10.819, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 2851 Nro. 3625 del Año 1976

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 14 de noviembre del año 2011 Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

KAMEL SAQUEL ZAROR CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO-CHILE

170f-4ffe-2b67-0119
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

236

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA FLORIDA	
Número de Rol	: 03167-00011	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PUCON 10819 DEPTO 402	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**14.056.861**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	14.056.861
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE NUMERO

237

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO | CERTIFICADO NUMERO 288

X | URBANA | RURAL | EL DIA 14/12/2011 | HORA

NUMERACION

1 LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PUCON

2 ROL DE AVALUOS 3167-11 3 LOTEO CONDOMINIO GEORGIA II, LT 74

4 LE HA SIDO ASIGNADO EL NUMERO 10819 DEPARTAMENTO 402 MANZANA-BLOCK N/R

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CATASTRO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGION	METROPOLITANA DE SANTIAGO			CERTIFICADO NUMERO		Nº SOLICITUD
				1715		
X	URBANA		RURAL	FECHA 14/12/2011	HOJA 1/	FECHA

NUMERACION

1	LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	PUCON			
2	ROL DE AVALUOS 3167-11	3 LOTEO	CONDOMINIO GEORGIA II, LT 74		
4	LE HA SIDO ASIGNADO EL NUMERO	10819	SITIO / DEPTO. 402	MANZANA/BLOCK	N/R
5	SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN		1) P.R.C. RES. 47 DE 06/12/2000	D.O. Nº 37.039 DE 17/08/2001	
6	SECTOR O SUBSECTOR QUE SE EMPLAZA		U-VEV3 E-AB3	TEXTO RECTIFICADO D.O. Nº 37.158 DE 12/01/2002	
	2) ENMIENDA. D.E. Nº 393 DE FECHA 13/06/2006			D.O. Nº 38.505 DE 05/07/2006	
	3) MODIFICACION P.R.C. SECTOR CENTRO Y ORDENANZA LOCAL. D.E Nº 430 DE 18/05/2007			D.O. Nº 38.772 DE 26/05/2007	
	4) MODIFICACION PLAN VIAL . D.E Nº 60 DE 04/02/2009 Y D.E Nº 202 DE 23/02/2009			D.O. DE 09/02/2009 Y 04/03/2009	

POR CALLE			LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA		
7 PUCON			8 A 4,10 MTS DESDE EJE DE LA CALZADA EXISTENTE		
LA VIA SE CLASIFICA	SU URBANIZACION ES		TIENE ANTEJARDIN DE	PERFIL OFICIAL	CALZADA
9 PASAJE	INSUFICIENTE		10 *	8,20 MTS.	4,00 MTS.
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN					
11 NO AFECTO					Mts

POR CALLE			LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA		
12 QUILEN			8 A 3,00 MTS DESDE EJE DE LA CALZADA EXISTENTE		
LA VIA SE CLASIFICA	SU URBANIZACION ES		TIENE ANTEJARDIN DE	PERFIL OFICIAL	CALZADA
9 PASAJE	INSUFICIENTE		10 *	6,00 MTS.	4,00 MTS
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN					
11 NO AFECTO					Mts

POR CALLE			LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA		
13			8		
LA VIA SE CLASIFICA	SU URBANIZACION ES		TIENE ANTEJARDIN DE	PERFIL OFICIAL	CALZADA
9			10		
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN					
11					Mts

USOS DE SUELO PERMITIDOS

14 *

SUBDIVISION PREDIAL		DENSIDADES		ALTURAS DE EDIFICACION		TIPO DE AGRUPAMIENTO
SUPERFICIE	FRENTE	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	
15 *	*	*	*	16 *	*	*
CONSTRUCTIBILIDAD		OCUPACION DE SUELO		RASANTE		NIVEL DE APLICACION
17 *		*		18 *		*

OTRAS DISPOSICIONES

19 *Se adjunta ordenanza P.R.C. y desglose de perfiles | Ante discrepancia entre instrumentos de planificación y/o normas, prevalecerá la más restrictiva.

PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBE

20 – El propietario está obligado a ceder y ejecutar las obras de infraestructura y ornato señaladas en los Art. 70º y 134º. DFL 458/76 y Art. 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.8. O.G.U.C., aplicables para conformar los perfiles oficiales de calles o pasajes afectos a utilidad por apertura, ensanche o prolongación vial y/o por parques comunales e intercomunales.

– Toda obra de pavimentación,iluminación, ornato y mobiliario urbano que se ejecute en el espacio público deberá ceñirse a las características de diseño y especificaciones técnicas del PLAN MAESTRO DE ESPACIOS PUBLICOS, conforme al Art. 9º, inciso ultimo O. LOCAL PRC., proposición que la Dirección de Obras Municipales emitirá a solicitud del interesado.

★De estar afecto por canales de riego y/o derrames, se debera entubar de acuerdo a caracteristicas tecnica definidas por la Dirección General de Aguas y depto de Infraestructura de la D.O.M.

– Aprobado el Plan Maestro de Aguas Lluvias, sera exigible a los urbanizadores la construcción de los colectores de aguas lluvias de la red respectiva, en caso que no este construida la Red Primaria o Secundaria el urbanizador deberá construir un sistema para evacuar las aguas lluvias producidas antes de urbanizar el terreno.

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DE OBRAS

HOJA DE CATASTRO

N° PERMISO | N° INGRESO

N° RESOLUCION | PERMISO | RESOLUCION N°

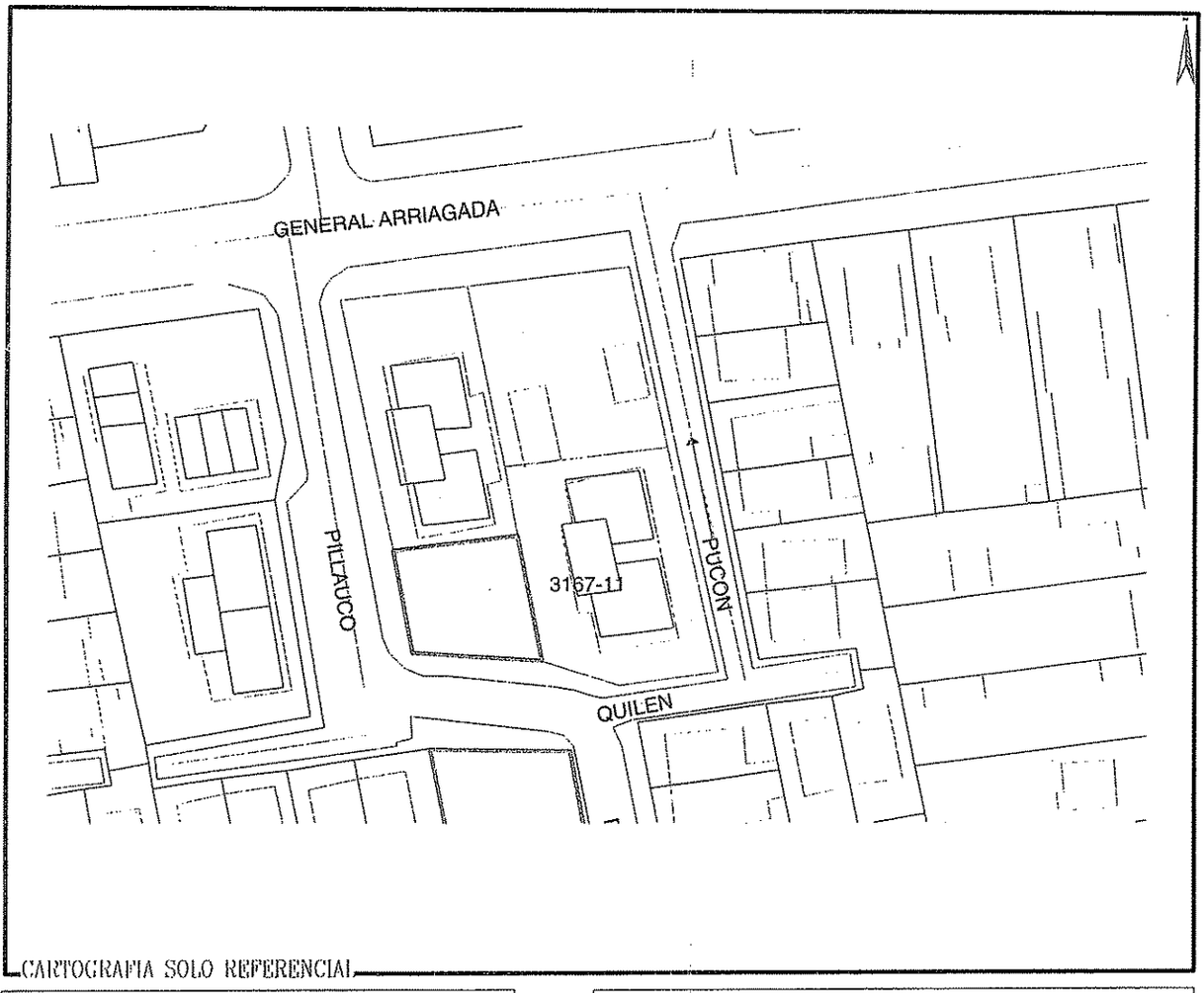
Propietario

Direccion PUCON 10819

Loteo(Poblacion/Villa) CONDOMINIO GEORGIA II, LT 74 | Manzana N/R | N° Lote 402

Obra nueva | Permiso Ampliacion | Demolicion | Subdivision | Fusion

Sup. Terreno m2 | Numero de Pisos | Destino



CARTOGRAFIA SOLO REFERENCIAL

Indicar para Obra nueva/Ampliación/Demolición

* Números municipales de predios vecinos
* Al reverso dibujar plano de emplazamiento (Esc. 1:500, norte hacia arriba), señalando construcciones existentes con sus respectivos permisos anteriores y la construcción por ejecutar achurada en su posición exacta con cotas a todos los deslindes. Acotar deslindes y ubicar acequias.

Indicar para Subdivisión / Fusión

* Silueta del lote(s) resultante(s) con rojo y con amarillo los deslindes eliminados si fuera el caso.
* Acotar deslindes resultantes.
* Llenar cuadro de información resultante de la fusión o subdivisión a continuación.

Permiso Primitivo	N°_____	Sup._____m2
Permiso 1° Ampliación	N°_____	Sup._____m2
Permiso 2° Ampliación	N°_____	Sup._____m2

Sup. Total 1° Nivel	_____m2
Sup. Total 2° Nivel	_____m2
Sup. Total Sgtes. Niveles	_____m2
Sup. Total Edificada	_____m2

Indicar Lote Original "O"		Lote Resultante "R"
Lote N°	N°Munic.	Superficie

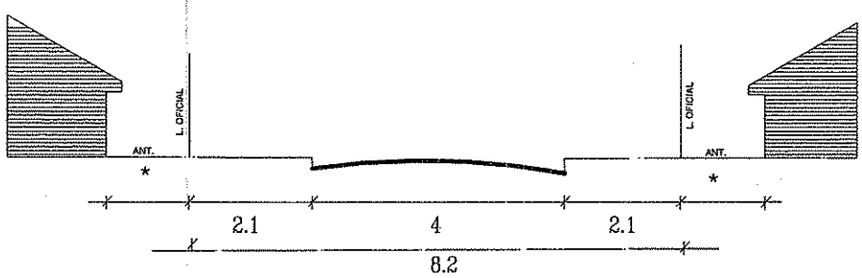
Lote	N°Munic.	Superficie
N°		
N°		
N°		

NOTA : El profesional que suscribe es responsable de las informaciones señaladas en el presente documento y certifica la veracidad de las mismas.

Arquitecto

CERTIFICADO DE LINEA

1	LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	PUCON				
2	ROL DE AVALUOS	3167-11	3	LOTEO:	CONDOMINIO GEORGIA II, LT 74	
4	LE HA SIDO ASIGNADO EL NUMERO	10819		SITIO/DEPTO	402	MANZANA/BLOCK N/R



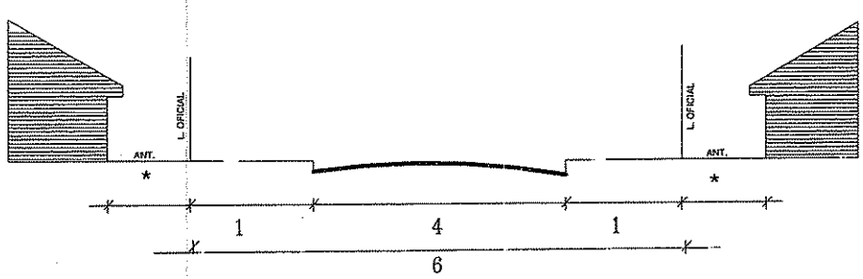
Nota:Toda cota señalada = 0.00 corresponde a dimensión variable. Ver información en plano de loteo.

CALLE : PUCON

LAS COTAS PREVALECEN SOBRE EL DIBUJO

CERTIFICADO DE LINEA

1	LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	PUCON				
2	ROL DE AVALUOS	3167-11	3	LOTEO:	CONDOMINIO GEORGIA II, LT 74	
4	LE HA SIDO ASIGNADO EL NUMERO	10819		SITIO/DEPTO	402	MANZANA/BLOCK N/R



Nota:Toda cota señalada = 0.00 corresponde a dimensión variable. Ver información en plano de loteo.

CALLE : QUILEN

LAS COTAS PREVALECEN SOBRE EL DIBUJO

TIPO DE USO	ESTABLECIMIENTOS	ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS
	Establecimientos de medios de comunicación: canales de televisión, radio y prensa escrita	1 por cada 150 m2 de superficie útil
Equip. Deporte	Centros y Complejos Deportivos, Clubes Deportivos y Gimnasios	1 por cada 60 m2 de superficie útil
	Estadios	1 por cada 15 espectadores
	Canchas	2 por cada cancha
	Multicanchas	5 por cada cancha
	Piscinas	1 por cada 12 m2 de piscina
	Casa Club	1 por cada 12 m2 de superficie útil
Equip. Educación	Establecimientos de Enseñanza Técnica y Superior Universidades e Institutos Profesionales entre otros)	1 cada 10 alumnos
	Establecimientos de Enseñanza Media, Básica y diferencial	1 por cada 40 alumnos
	Establecimientos de Enseñanza Pre-Básica	1 cada 40 párvulos
	Centros de Orientación, Capacitación o Rehabilitación Conductual	1 por cada 200 m2 de superficie útil
	En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Estos estacionamientos deberán tener un acceso directo desde el espacio público y podrán emplazarse ocupando hasta un máximo del 30% de la superficie del respectivo antejardín.	
Equip. Esparcimiento	Parque de Entretenciones, zonas de picnic, entretenciones al aire libre y zoológicos	1 por cada 50 m2 de terreno destinado al uso
	Casinos de juegos	1 por cada 70 m2 de superficie útil
Equip. Salud	Hospitales y clínicas	0.2 por cada cama
	Policlínicos. Postas y Consultorios	1 por cada 120 m2 de superficie útil
	Unidades de tratamiento y Centros de Rehabilitación	1 por cada 80 m2 de superficie útil
Equip. Seguridad	Unidades policiales y Cuarteles de Bomberos	1 por cada 30 m2 de superficie útil, con un mínimo de 3 estacionamientos.
Equip. Servicios	Oficinas o agrupaciones de oficinas de más de 200 m2 edificados.	1 por cada 50 m2 de superficie útil, con un mínimo de 2 estacionamientos.
	Bancos, Financieras, Notarias, Centros de Pagos de Servicios, Juzgados, Correos y Instituciones de Salud Previsional.	1 por cada 70 m2 de superficie útil.
	Consultas Médicas, Centros Radiológicos, Laboratorios, Centros Médicos y Dentales.	1 por cada 75 m2 de superficie útil
Equip. Social	Sedes de Juntas Vecinales; Federaciones o Confederaciones de Juntas de Vecinos; Clubes Sociales, Centros de Madres, Sedes de partidos políticos, Locales de Organizaciones Sindicales y Locales Comunitarios.	1 por cada 50 m2 de superficie útil, con un mínimo de 2 estacionamientos.
Actividades Productivas	Industrias e instalaciones de similar impacto, terminales de distribución (bodegaje) almacenamiento	1 por 200 m2 de superficie útil, con un mínimo de 3
	Talleres artesanales inofensivos	1 cada 50 m2 de superficie útil con un mínimo de 3
	Talleres de reparación de vehículos, garajes, además del espacio de trabajo	1 cada 150 m2 de superficie útil con un mínimo de 3
Adicionalmente se consultarán estacionamientos para camiones u otros vehículos similares; según los siguientes tramos de superficie útil del proyecto:		
hasta 1.000 m²:		1 estacionamiento de 30 m².
de más de 1.000 hasta 3.000 m²:		2 estacionamientos de 30 m² c/u.
de más de 3.000 hasta 6.000 m²:		3 estacionamientos de 30 m² c/u.
de más de 6.000 hasta 12.000 m²:		4 estacionamientos de 30 m² c/u.
sobre 12.000 m²:		8 estacionamientos de 30 m² c/u.
Infraestructura	Terminal ferroviario subterráneo	100 estacionamientos por andén
	Terminales rodoviarios de locomoción colectiva interurbana e interregional	3 por andén
	Terminales rodoviarios de locomoción colectiva urbana	3 por andén
	Telecomunicaciones	1 cada 150 m2 de superficie útil con un mínimo de 1

7. Los predios que enfrenten Av. Vicuña Mackenna y Av. Américo Vespucio y los inscritos en una franja de 300 metros medida desde la Línea Oficial de dichas calles por ambos frentes, podrán disminuir en un 50% la exigencia de estacionamientos establecida para el uso vivienda, excepto en viviendas con una superficie superior a los 150 m2. Si como resultado de ello sobre un mismo predio recayeran dos o más exigencias de estacionamientos distintas, entonces se aplicará lo establecido en la OGUC para dichos casos.

** Numerales 8 y 9 del art.15, PRC, derogados por modificación N° 6 PRC, D. EX. N° 4873 17/11/2010, D.O. N° 39.864 DE 20/01/2011; según lo indicado en DDU 227 de 01/12/2009, Capitulo III, N° 3.2.3.14.

CAPITULO III
PUNTO 4
ART. 24 USOS DE SUELOS POR TIPO Y ESCALA

TIPO DE USOS DEL SUELO	VECINAL	COMUNAL	INTERCOMUNAL Y/O METROPOLITANA
Salud	Dispensario, Consultorio, Centros Médico y Dental.	Clínica, Posta, Sidario, Casa de Reposos, Clínica Veterinaria	Hospital
Educación	Sala Cuna, Jardín Infantil, Establecimiento de Enseñanza Básica y Prebásica.	Establecimiento de Enseñanza Media, Centro de Formación Técnica, Centro de Formación Cultural, Artística y Científica, Centro de Estudios Preuniversitario, Instituto de Enseñanza Técnico-Profesional.	Universidad, Instituto Profesional, Casas de Formación Religiosa (Seminarios, Noviciados, etc.)
Seguridad	Comisaría y/o Subcomisaría de Carabineros y/o Investigaciones, Tenencia de Carabineros, Cuartel de Bomberos.	Central de Ambulancias.	
Culto	Capillas	Sedes Parroquiales y/o Templos de otros credos religiosos de similar escala.	Santuario, Basílica, Catedral, Casas de Retiro y/o Templos de otros credos religiosos de similar escala.
Cultura	Biblioteca	Museo, Sala de Concierto, Sala de Exposición, Galería de Arte, Auditorio, Teatro, Casa de la Cultura.	
Organizaciones Comunitarias.	Sedes de Juntas de Vecinos, de Centros de Madre, de Centros Sociales.	Sedes de Partidos Políticos; Sedes de Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Juntas de Vecinos, de Centros de Madres, de Organizaciones Sindicales, etc.	
Areas Verdes	Plazas, Jardines, Juegos Infantiles	Parques	Parques Nacionales, Santuarios de la Naturaleza, Grandes Parques.
Deporte	Multicanchas	Estadios y/o Clubes Deportivos Institucionales, Canchas, Complejos Deportivos, Gimnasios, Piscinas, Salón de Pool y/o Billar, Salón de Bolos.	Medialuna, estadios.
Esparcimiento y Turismo	Fuentes de soda.	Teatro, Cine, Club Social, Discoteca, Restaurante, Centro de Eventos, Residencial, Hospedería, Baño Turco y/o Sauna, Juegos Electrónicos, Salas de Juegos de Azar y Apuestas, Bar.	Hotel, Apart Hotel, Casino de Juegos, Parque de Entretenciones
Comercio Minorista	Locales Comerciales de abastecimiento diario: Panadería (sólo venta), Carnicería, Fiambrería, Frutas, Verduras, Ferreterías, Confites, Cigarrillos, Bebidas. Bazar, Farmacia y Perfumería, Librería, Diarios y Revistas, Ferias Libres.	Centro Comercial, Mercado, Supermercado, Venta de Pollos Asados, Distribución y Venta de Carbón y Leña, Depósito y venta de Materiales de Construcción, Compra y Venta de Automóviles y Maquinarias. Plantas de Revisión Técnica, Centros de Lavados, Servitecas, Estaciones de Servicio Auto-motor, Establecimientos de Venta Minorista de Combustible Líquido.	Mall, Grandes Tiendas.
Servicios Públicos	Correos, Centro de Atención y Pago de Servicios de Utilidad Pública.	Municipalidad, Juzgados, Direcciones Provinciales o Comunales de Organismos del Estado, Servicios de Utilidad Pública.	
Servicios Profesionales	Oficinas de profesionales en general: arquitectos, abogados, ingenieros, médicos, dentistas, etc.	Oficinas en General, Bancos, Financieras, Notarías, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional.	
Servicios Artesanales	Talleres Artesanales, Lavandería, Peluquería, Reparadora de Calzados, Reparadora de Artículos de Cuero, Gasfitería, Taller de Llaves. Talleres Inofensivos: Estudios Fotográficos, Reparación de Relojes y Joyas, Reparaciones Eléctricas, Producciones de Vídeo, Marcos y Cuadros, Taller Ciclista, Taller Tejidos, Taller de Cerámica, Taller de Acrílico, Vidriería. Costurería y Modas.	Amasandería, Panadería, Pastelería, Jardines de Plantas. Centro de Reparación Automotor, Garajes, Taller de Pintura y Desabolladura, Taller de Vulcanización.	

Nota : Los usos de suelos permitidos por tipo y escalas, se entenderán complementarios al uso habitacional en la zona U-VEV3. Para la aplicación del presente artículo se deberá considerar las escalas, restricciones y prohibiciones indicadas en cuadro de uso de suelos de la zona correspondiente.

3.- AREA U-VEV3 (Uso preferente vivienda y equipamiento vecinal Nº 3)

USOS DE SUELO PERMITIDOS

TIPOS	ESCALA	RESTRICCIONES	PROHIBICIONES
Vivienda		Sin restricciones	
Salud	Vecinal		
Educación	Vecinal, Comunal e Intercomunal y/o metropolitano	Artículo 27 para el nivel vecinal .	Centro de Formación Técnica y/o artística, Centro de Estudios Preuniversitarios, Institutos Enseñanza Técnico Profesional nivel Comunal. Universidad, Instituto Profesional nivel Intercomunal y/o metropolitano.
Seguridad	Vecinal	Artículos 26	
Culto	Vecinal y Comunal	Artículos 30 para el nivel vecinal	
Cultura	Vecinal		
Organizaciones Comunitarias	Vecinal		
Areas Verdes	Vecinal y Comunal	Sin restricciones	
Deporte	Vecinal y Comunal	Artículo 31	Estadios y Clubes Deportivos Institucionales, Canchas, Complejos Deportivos, Salón de Pool y/o Billar, Salón de Bolos.
Esparcimiento y Turismo	Vecinal		
Comercio Minorista	Vecinal y Comunal	Artículo 32	Ferias Libres. Centro Comercial, Mercado, Supermercado, Venta de Pollos Asados, Distribuidora de Gas Licuado, Distribución y Venta de Carbón y Leña, Deposito y venta de materiales de Construcción, Compra y Venta de automóviles y maquinarias. Edificios de Estacionamientos.
Servicios Públicos	Vecinal		
Servicios Profesionales	Vecinal		
Servicios Artesanales	Vecinal y Comunal		Centros de Reparación Automotor, Garajes, Taller de Pintura y Desabolladura, Taller de Vulcanización.

USOS DE SUELOS PROHIBIDOS :
Todos los indicados en la columna prohibiciones y los de :

- Industria y Almacenamiento
- Vialidad, Transporte y Telecomunicaciones

TABLA ACTUALIZADA CONFORME MODIFICACION 1 PRC, SECTOR CENTRO Y ORDENANZA LOCAL DECRETO Nº 430 DEL 18/05/2007,D.O. Nº 38.772 DEL 26/05/2007, RESPECTIVAMENTE.

Artículo 15.

Estacionamientos: Los edificios que se construyan, habiliten, cambien de destino en la Comuna, deberán cumplir con las normas y estándares mínimos de estacionamiento que se señalan en el presente artículo, así como también las exigencias de la zona C del PRMS, a la cual pertenece la comuna de La Florida.

5. Todo proyecto de equipamiento y/o vivienda colectiva, deberá considerar estacionamientos para personas con discapacidad por cantidad total de estacionamientos:

Hasta 50 estacionamientos	2 estacionamientos.
De 51 a 100 estacionamientos	4 estacionamientos.
De 101 a 150 estacionamientos	6 estacionamientos.
Sobre 151 estacionamientos	10 estacionamientos.

Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3,60 m.* y un largo no inferior a 5,00 m., y deberán estar debidamente señalizados.
*Modificado por D.S. MINVU N° 259 del 2009

6. Los estándares de estacionamiento son los que se establecen en el cuadro siguiente, por tipo de destino. Las cifras intermedias resultantes se aproximarán al entero superior. Cuando dicho resultado sea inferior a 1 estacionamiento, se exigirá 1 estacionamiento.

TIPO DE USO	*ESTABLECIMIENTOS*	*ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS*
Residencial	Viviendas individuales: 0 a 75 m2 75,1 a 140 m2 sobre 140 m2	 1 por cada vivienda. 2 por cada vivienda. 2 más un estacionamiento por cada 100m2 o fracción adicional de superficie
	Edificios colectivos y/o acogidos a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria: 0 a 75 m2 75,1 a 100 m2 100,1 a 140 m2 sobre 140 m2	 1 por cada vivienda. 1½ por cada vivienda. 2 por cada vivienda. 2 ½ por cada vivienda
	Además, los edificios colectivos y/o acogidos a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria deben considerar un 20% de estacionamientos adicionales para visitas, cuando el resultado de la aplicación de los estándares genere 20 o menos estacionamientos; y, un 15% de estacionamientos adicionales para visitas con un mínimo de 4, cuando el resultado de la aplicación de los estándares genere sobre 20 estacionamientos.	
	Viviendas individuales definidas como social y/o progresiva, según el artículo 6.1.2. de la O.G.U.C.	1 por cada vivienda.
	Edificios colectivos definidos como social según el artículo 7.1.2. de la O.G.U.C.	1 por cada 3 viviendas, debiendo ubicarse en un área específica para este uso.
	Hogares de acogida, hogares de ancianos y casas de reposo	1 por cada 75 m2 de superficie útil
Equip. Científico	Centros de Investigación científica	1 por cada 200 m2 de superficie útil
Equip. Comercio	Supermercados, Mercados, Malls, Grandes Tiendas y Centros Comerciales	1 por cada 30 m2 de superficie útil con un mínimo de 10 estacionamientos
	Depósito y venta de materiales de construcción, muebles y artículos de gran tamaño	1 por cada 100 m2 de terreno, con un mínimo de 5 estacionamientos.
	Venta Minorista de Combustibles líquidos, sólidos y gaseosos.	1 por cada 150 m2 de terreno, con un mínimo de 5 estacionamientos.
	Plantas de Revisión Técnica, Centros de Lavado de automóviles, Servitecas, Estación o Centros de Servicio Automotor y Centros de Reparación Automotor	1 por cada 150 m2 de terreno, con un mínimo de 3 estacionamientos
	Compra y venta de automóviles y Maquinarias y Ferias Libres	1 por cada 100 m2 de terreno con un mínimo de 3 estacionamientos.
	Hotel, Apart-Hotel y Residenciales	1 por cada 8 camas
	Moteles	1 por cada 2 camas
	Fuentes de Soda. Bares. Discotecas y Centros de Eventos	1 por cada 30 m2 útiles
	Restaurantes	1 por cada 15 m2 de superficie útil
	Locales comerciales de abastecimiento diario	1 por cada 50 m2 de superficie útil con un mínimo de 1 estacionamiento
	Estas tipologías, adicionalmente, consultarán estacionamientos para buses, camiones u otros vehículos similares; según los siguientes tramos de superficie útil del proyecto o superficie de terreno, según sea el caso: hasta 1.000 m²: de más de 1.000 hasta 3.000 m²: de más de 3.000 hasta 6.000 m²: de más de 6.000 hasta 12.000 m²: sobre 12.000 m²:	 1 estacionamiento de 30 m². 2 estacionamientos de 30 m² c/u. 3 estacionamientos de 30 m² c/u. 4 estacionamientos de 30 m² c/u. 8 estacionamientos de 30 m² c/u.
Equip. Culto y Cultura	Santuarios, Catedrales, Basílicas, Casas de Retiro y Sedes Parroquiales, capillas, mezquitas, sinagogas y templos	1 por cada 50 m2 de superficie útil, con un mínimo de 2 estacionamientos
	Salas de Exposición, Galería de Arte, Centros de Convenciones, Salas de Concierto o Espectáculos, Museos, Casas de Cultura y bibliotecas	1 por cada 75 m2 de superficie útil
	Cines. Teatros y Auditorios	1 por cada 50 espectadores

3. Área E-AB3 (Edificación aislada densidad baja N° 3)

	Subdivisión y/o Superficie Predial Mínima (m²)	Coeficiente de Ocupación Suelo Máximo	Coeficiente de Constructibilidad Máximo	Coeficiente de Área Libre Mínimo	Altura de Edificación Máxima (m)	Sistema de Agrupamiento	Rasante	Separación al Medianero Mínimo (m)	Adosamiento	Antejardín Mínimo (m)	Estacionamientos	Densidad Bruta Máxima (viv/há)	Densidad Bruta Mínima (viv/há)
Vivienda	210	0,52	0,59	0,3	8,4	aislado pareado continuo	70°	O.G.U.C.	40% máximo	3	Artículo 15	58	15
Equip. Vecinal	700	0,52	0,85	0,2	8,4	aislado	70°	O.G.U.C.	No	5	Artículo 15		
Equip. Comunal	1.400	0,52	0,85	0,2	8,4	aislado	70°	4	No	5	Artículo 15		
Equip. Intercomunal	2.500	0,52	0,85	0,2	8,4	aislado	60°	4	No	5	Artículo 15		

*** TABLA ACTUALIZADA CONFORME ENMIENDA Y MODIFICACION 1 PRC, SECTOR CENTRO Y ORDENANZA LOCAL, APROBADAS POR DECRETO EXENTO N° 393 DEL 13/06/2006 PUBLICADAS EN D.O. N° 38.505 DEL 05/07/2006 Y POR DECRETO EXENTO N° 430 DEL 18/05/2007, D. O. N° 38.772 DEL 26/05/2007RESPECTIVAMENTE.**

ANEXO 13

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: departamento

Ubicación: Francisco Bilbao Nº 2284, departamento 123, torre 1, edificio la Alcaldesa, y dueño además de derechos en proporción al valor del departamento en los bienes comunes en comunidad con los otros propietarios, Comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 23861 Nº 35627 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011.

Superficie: 70

Avalúo Fiscal de $ 23.679.393

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 23861 Nº 35627 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones que señala deuda ascendente a la suma de $53.641.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble..
- Certificado de deuda de gastos comunes por un monto de $ 1.646.274.-
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 23861 número 35627 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 4 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034353

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13b1-957587ab1
www.cbrsantiago.cl/consulta

N°35627

RP/LR/CM

C: 5296820-1

HERENCIA

CHARLOTTE WALDE

NIESLER

A

Santiago, trece de abril del año dos mil once.- El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño del departamento número ciento veintitrés en la Torre número Uno del edificio La Alcaldesa ubicado en calle Bilbao número dos mil doscientos ochenta y cuatro, construido en el terreno de Avenida Bilbao esquina Nor-Oriente con Avenida Lyon, Comuna de

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 23862

FISCO DE CHILE
REP: 34334
B: 1322047
F:
KMATPP

Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del último Registro del mes de marzo del año 1967, carteles 10 al 13; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, propiedad que fué de la Sociedad Matias Cousiño en ciento veintitrés metros veintinueve centímetros; SUR, calle Limited hoy Avenida Bilbao, en cien metros sesenta centímetros; ORIENTE, parte de la propiedad donada a doña Alicia Cañas de Errazuriz en sesenta y cinco metros; PONIENTE, Avenida Lyon, en sesenta y cinco metros.- Lo adquirió por herencia de doña CHARLOTTE WALDE NIESLER, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 27168 Número 32185 del año 1967.- Rol de avalúo número 3133-82, Comuna de Providencia.- Requirente: Seremi Bienes Nac.-

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.SFUENTES R. B.1322047 C.6034271

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 23861 Número 35627 del Registro de Propiedad del año 2011 ubicado en la comuna de PROVIDENCIA que corresponde a departamento número ciento veintitrés en la Torre número Uno del edificio La Alcaldesa ubicado en calle Bilbao número dos mil doscientos ochenta y cuatro, construido en el terreno de Avenida Bilbao esquina Nor-Oriente con Avenida Lyon, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 10638 Nro. 15966 del Año 1966

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

Santiago, 2 de enero del año 2012

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

1792-69de-0461-0b82
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

251

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PROVIDENCIA
Número de Rol	: 03133-00082
Dirección o Nombre de la Propiedad	: F BILBAO 2284 DP 123
Destino de la Propiedad	: HABITACION

AVALUO TOTAL	: $	**23.679.393**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	18.412.672
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	5.266.721
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

252

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna**
ROL

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.	
CLP	53.641				

Deuda Morosa(CLP)

			Total Deuda Morosa(CLP)	51.664	413	1.564	0	53.641

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008037765

Página 1

3131 - 82 Prom

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Francisco Bilbao N° 2284, departamento 123, Providencia, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.566,50 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.566,50

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COMUNIDAD EDIFICIO
LA ALCALDESA

Hasta diciembre

Providencia, 11 de Enero de 2012

GASTOS COMUNES E INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Sr. Residente
Depto N° 123
Presente

Ref.: **Gastos Comunes de Diciembre e Informe Económico Financiero**

A) Gastos Comunes Diciembre 2011

Agradeceré pagar la suma de $ 1.646.274 por concepto de Gastos Comunes Totales que incluye $- Consumo Interno de Agua correspondientes a su Departamento, con cheque nominativo y cruzado a nombre de Comunidad Edificio La Alcaldesa, hasta el 30 de Enero de 2012 en curso.
Los Gastos Comunes corrientes de Diciembre,excluido el de agua interna en Deptos, fueron de $3.826.355.

En Anexo A-1 Situación de Gastos Comunes Diciembre por Departamento, se indica su Desglose a nivel de Departamentos.
En Anexo A-2 Desglose Total Gastos Comunes Diciembre, se indica el desglose por ítems, incluido el ítem Agua para uso en áreas comunes.
En Anexo A-3 Agua: Consumo y Pago Periodo 08/11/11 al 08/12/11, se indican el consumo y pago Total del Edificio, Total Interno de los Departamentos y Total Común del Edificio y el Desglose por Departamentos de dichos Totales.

B) Informe Económico Financiero:

1- **Ingresos e Indicadores Económicos Financieros**

Los resultados más relevantes de la evaluación Económica y Financiera de la Comunidad del periodo 30 de Diciembre – 31 de Enero 2012 y su Pronóstico para el periodo 31 de Enero 2012 - 31 de Febrero de 2012 se señalan a continuación:

		Evaluación Diciembre-Enero	Pronóstico Enero-Febrero
1.1-	**Ingreso mensual**		
1.1.1-	Pago G. Comunes mes anterior	$ 1.910.854	$ 1.410.000
1.1.2-	Pago G. Comunes Atrasados	$ 3.308.830	$ 3.800.000
1.1.3-	Multas	$ 25.002	$ 60.000
1.1.4-	Estacionamiento	$ 30.000	$ 30.000
	Totales	**$ 5.274.686**	**$ 5.300.000**
1.2-	**Fondo de Reserva**	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**
	Arriendo techo	**$ 9.739.107**	**$ 9.739.107**
1.3-	**Activos Circulantes**		
1.3.1-	Activo circulante Total	$ 24.747.075	$ 24.883.500
1.3.2-	Activo circulante Excl. Fdo. Reserva y A.Techo	$ 12.007.968	$ 12.144.393
1.4-	Pasivo Circulante	$ 7.177.870	$ 6.043.500
1.5-	**Capital de Trabajo**		
1.5.1-	**Capital de Trabajo Total**	**$ 17.569.205**	**$ 18.840.000**
1.5.2-	**Capital de Trab. Excl. Fdo. Reserva y A. Techo**	**$ 4.830.098**	**$ 6.100.893**
1.6-	**Índices de Liquidez**		
1.6.1-	**Índice de Liquidez Total**	**3,45**	**4,12**
1.6.2-	**Índice de Liquidez Excl. Fdo. Reserva y A. Techo**	**1,67**	**2,01**

María Eugenia Pinto G.
Administradora



COMUNIDAD EDIFICIO
LA ALCALDESA

ANEXO A-1: SITUACION DE GASTOS COMUNES DICIEMBRE DE 2011 POR DEPARTAMENTO

MES TOTAL — DICIEMBRE '2011 — $ 3.826.355

DEPTO	%	GASTO COMUN CORRIENTE	AGUA INTERNA	TOTAL GASTO COMUN	G. COMUN ATRASADO	% MULTA 0,1	GCOMUN A FAVOR	OTROS	TOTAL PAGAR	DEPTO	%	GASTO COMUN CORRIENTE	AGUA INTERNA	TOTAL GASTO COMUN	G. COMUN ATRASADO	% MULTA 0,1	GCOMUN A FAVOR	OTROS	TOTAL PAGAR
11	1,30	$ 49.743	$ 13.577	$ 63.320	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.320	72	1,86	$ 71.170	$ 19.429	$ 90.599	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90.599
12	1,68	$ 64.283	$ 17.367	$ 81.650	$ 142.921	$ -	$ -	$ -	$ 224.571	73	1,10	$ 42.090	$ 5.269	$ 47.359	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47.359
14	1,30	$ 49.743	$ 14.019	$ 63.762	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.762	74	1,34	$ 51.273	$ 12.392	$ 63.665	$ -	$ -	$ -	$ 30.000	$ 93.665
15	1,80	$ 68.874	$ 25.769	$ 94.643	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 94.643	75	1,72	$ 65.813	$ 16.262	$ 82.075	$ -	$ -	$ -565	$ -	$ 81.510
16	0,92	$ 35.202	$ 4.988	$ 40.190	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.190	76	0,98	$ 37.498	$ 7.358	$ 44.856	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.856
21	1,34	$ 51.273	$ 7.592	$ 58.865	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58.865	81	1,48	$ 56.630	$ 19.964	$ 76.594	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.594
22	1,86	$ 71.170	$ 7.291	$ 78.461	$ -	$ -	$ -652	$ -	$ 77.809	82	1,86	$ 71.170	$ 16.034	$ 87.204	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 87.204
23	0,96	$ 36.733	$ 3.127	$ 39.860	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.860	83	0,96	$ 36.733	$ 9.011	$ 45.744	$ -	$ -	$ -229	$ -	$ 45.515
24	1,34	$ 51.273	$ 8.489	$ 59.762	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.762	84	1,48	$ 56.630	$ 18.157	$ 74.787	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 74.787
25	1,72	$ 65.813	$ 4.352	$ 70.165	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.165	85	1,86	$ 71.170	$ 11.448	$ 82.618	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82.618
26	0,98	$ 37.498	$ 8.964	$ 46.462	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46.462	86	0,98	$ 37.498	$ 4.860	$ 42.358	$ 62.200	$ -	$ -	$ -	$ 104.558
31	1,34	$ 51.273	$ 11.060	$ 62.333	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 62.333	91	1,48	$ 56.630	$ 11.904	$ 68.534	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.534
32	1,86	$ 71.170	$ 27.456	$ 98.626	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 98.626	92	1,86	$ 71.170	$ 12.640	$ 83.810	$ 77.481	$ 7.748	$ -	$ -	$ 169.039
33	0,96	$ 36.733	$ 7.505	$ 44.238	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.238	93	0,96	$ 36.733	$ 589	$ 37.322	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37.322
34	1,34	$ 51.273	$ 14.140	$ 65.413	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.413	94	1,48	$ 56.630	$ 7.907	$ 64.537	$ 59.528	$ 5.953	$ -	$ -	$ 130.018
35	1,72	$ 65.813	$ 10.893	$ 76.706	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.706	95	1,86	$ 65.813	$ 1.982	$ 67.795	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.795
36	0,98	$ 37.498	$ 7.605	$ 45.103	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.103	96	0,98	$ 37.498	$ 13.564	$ 51.062	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.062
41	1,34	$ 51.273	$ 14.053	$ 65.326	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.326	101	1,34	$ 51.273	$ 15.559	$ 66.832	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.832
42	1,72	$ 65.813	$ 11.609	$ 77.422	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77.422	102	1,86	$ 71.170	$ 9.540	$ 80.710	$ -	$ -	$ -71.296	$ -	$ 9.414
43	1,10	$ 42.090	$ 3.341	$ 45.431	$ -	$ -	$ -61.950	$ -	$ -16.519	103	0,96	$ 36.733	$ 13.182	$ 49.915	$ 24.423	$ 2.442	$ -	$ -	$ 76.780
44	1,34	$ 51.273	$ 7.846	$ 59.119	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.119	104	1,48	$ 56.630	$ 9.333	$ 65.963	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.963
45	1,86	$ 71.170	$ 9.574	$ 80.744	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.744	105	1,86	$ 71.170	$ 6.989	$ 78.159	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 78.159
46	0,98	$ 37.498	$ 3.863	$ 41.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.361	106	1,12	$ 42.855	$ 7.090	$ 49.945	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 49.945
51	1,34	$ 51.273	$ 20.091	$ 71.364	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71.364	111	1,48	$ 56.630	$ 14.695	$ 71.325	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71.325
52	1,86	$ 71.170	$ 17.018	$ 88.188	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88.188	112	2,00	$ 76.527	$ 16.724	$ 93.251	$ 236.310	$ 23.631	$ -	$ -	$ 353.192
53	0,96	$ 36.733	$ 6.487	$ 43.220	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.220	113	0,96	$ 36.733	$ 7.277	$ 44.010	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.010
54	1,34	$ 51.273	$ 3.783	$ 55.056	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 55.056	114	1,34	$ 51.273	$ 25.206	$ 76.479	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.479
55	1,86	$ 71.170	$ 14.883	$ 86.053	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86.053	115	1,86	$ 71.170	$ 9.252	$ 80.422	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.422
56	0,98	$ 37.498	$ 11.254	$ 48.752	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48.752	116	0,98	$ 37.498	$ 4.773	$ 42.271	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42.271
61	1,48	$ 56.630	$ 7.545	$ 64.175	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 64.175	121	1,34	$ 51.273	$ 14.340	$ 65.613	$ 663.495	$ 66.350	$ -	$ -	$ 795.458
62	2,00	$ 76.527	$ 10.953	$ 87.480	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 87.480	122	1,86	$ 71.170	$ 21.912	$ 93.082	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93.082
63	0,96	$ 36.733	$ 15.633	$ 52.366	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.366	123	0,96	$ 36.733	$ -	$ 36.733	$ 1.463.219	$ 146.322	$ -	$ -	$ 1.646.274
64	1,34	$ 56.630	$ 12.941	$ 69.571	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 69.571	124	1,48	$ 56.630	$ 22.662	$ 79.292	$ 128.377	$ 12.838	$ -	$ -	$ 220.507
65	1,86	$ 71.170	$ 7.666	$ 78.836	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 78.836	125	1,86	$ 71.170	$ 12.606	$ 83.776	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83.776
66	0,98	$ 37.498	$ 4.171	$ 41.669	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.669	126	0,98	$ 37.498	$ 10.544	$ 48.042	$ 50.493	$ 5.049	$ -	$ -	$ 103.584
71	1,34	$ 51.273	$ 70.116	$ 121.389	$ 366.174	$ 36.617	$ -	$ -	$ 524.180										
								TOTAL		100		$ 3.826.345	$ 857.475	$ 4.683.820	$ 3.274.621	$ 306.950	$ -134.692	$ 30.000	$ 8.160.699

ANEXO A-2

TOTAL GASTOS COMUNES DICIEMBRE : DESGLOSE

A.-	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES		$	%
	A.1- Administración			
	1.- Administración		295.000	6,30%
	A.1- Subtotal	**$**	**295.000**	6,30%
	A.2- Operaciones			
	1.- Mayordomo		381.170	8,14%
	2.- Conserjes		816.688	17,44%
	3.- Reemplazantes Sabados y Domingos		304.200	6,49%
	4.- Aporte patronal (6,90 %)		82.652	1,76%
	5.- Fondo de Cesantía 3%		5.869	0,13%
	6.- Asignaciones de movilización, colación y bonos		262.050	5,59%
	7.- Seguro de Invalidez y Sobrevivencia 1,49%		8.594	0,18%
	8.- Aguinaldos Navidad personal y municipales		420.000	8,97%
	A.2- Subtotal	**$**	**2.281.223**	48,70%
	Subtotal A (A1 + A2)	**$**	**2.576.223**	55,00%
B.-	CONSUMOS Y MANTENIMIENTO			
	B.1- Consumos			
	1.- Chilectra (03/11/2010 al 01/12/2011)		462.350	9,87%
	2.- Agua Consumo Común: riego, aseo, depto. Mayordomo (08/11/11 al 08/12/11)		161.956	3,46%
	3.- Telefónica (20/11/2011)		20.676	0,44%
	B.1- Subtotal	**$**	**644.982**	13,77%
	B.2- Mantenimiento			
	1.- Mantención Jardín Diciembre '2011		110.000	
	2.- Mantención 2 ascensores Diciembre '2011 Fact. N° 65819		154.468	
	3.- Mantención bombas Diciembre '2011 Fact. N° 28205		39.658	
	4.- Mantención portón automático Bol. N° 284		20.000	
	B.2- Subtotal	**$**	**324.126**	6,92%
	Subtotal B (B1 + B2)	**$**	**969.108**	20,69%
C.-	REPARACIONES Y REPOSICIONES			
			-	
	Subtotal C	**$**	-	0,00%
D.-	ÚTILES Y VARIOS			
	1.- Art. de aseo Fact. N° 215733		23.025	
	2.- 200 bolsas de basura Diciembre '2011 Fact. N° 6561		35.224	
	3.- Art. librería , otros Bol. N° 311-882		6.375	
	4.- Fotocopia planillas g. comunes, otros Bol. N° 870		8.875	
	5.- Plantas varias, Bol. N° 143		66.000	
	6.- 20 talonarios g.comunes triplicado Bol. N° 586		66.640	
	7.- Arriendo 15 sillas Fact. N° 861		22.015	
	8.- 1 cerradura, accesorios Bol N° 219		32.456	
	9.- Art. ferretería Bol. N° 764		20.414	
	Subtotal D	**$**	**281.024**	6,00%
I-	**GASTOS COMUNES CORRIENTE DICIEMBRE DEVENGADOS A PRORRATA**	**$**	**3.826.355**	81,69%
II-	**GASTOS AGUA INTERNA DEPARTAMENTOS NOVIEMBRE**	**$**	**857.476**	18,31%
	TOTAL GASTOS COMUNES DICIEMBRE (I + II)	**$**	**4.683.831**	**100,0%**

SE RECUERDA A LOS RESIDENTES QUE LA MORA DE 3 MESES DE GASTOS COMUNES FACULTA A LA ADMINISTRACION PARA CORTAR LA LUZ DE SU DEPTO AL TERCER DÍA DEL ULTIMO VENCIMIENTO CONFORME A LA LEY Y A LA NORMA Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

COMUNIDAD EDIFICIO
LA ALCALDESA

ANEXO A-3 AGUA: Consumo y Pago
Periodo Noviembre 2011 (08-11-2010 al 08-12-2011)

Consumos: Interno Deptos $ 857.476 Comun $ 161.956 Total $ 1.019.432

Precio A.Andinas $/m3 $ 669,49 (Incluye IVA, cargos fijos, sobre consumo, recolección y tratamiento)

PAGOS por DEPARTAMENTOS

Depto	% m2	Lectura Inicial	Lectura Final	Consumo Interno m3	Pago Interno	Pago Común	Pago Total	
11	1,30%	1.048,97	1.069,25	20,28	$ 13.577	$ 2.105	$ 15.682	
12	1,68%	1.147,52	1.173,46	25,94	$ 17.367	$ 2.721	$ 20.088	
14	1,30%	810,51	831,45	20,94	$ 14.019	$ 2.105	$ 16.124	
15	1,80%	1.337,25	1.375,74	38,49	$ 25.769	$ 2.915	$ 28.684	
16	0,92%	497,19	504,64	7,45	$ 4.988	$ 1.490	$ 6.478	
21	1,34%	538,03	549,37	11,34	$ 7.592	$ 2.170	$ 9.762	
22	1,86%	1.090,80	1.101,69	10,89	$ 7.291	$ 3.012	$ 10.303	
23	0,96%	196,29	200,96	4,67	$ 3.127	$ 1.555	$ 4.682	
24	1,34%	1.549,93	1.562,61	12,68	$ 8.489	$ 2.170	$ 10.659	
25	1,72%	284,36	290,86	6,50	$ 4.352	$ 2.786	$ 7.138	
26	0,98%	762,37	775,76	13,39	$ 8.964	$ 1.587	$ 10.551	
31	1,34%	501,46	517,98	16,52	$ 11.060	$ 2.170	$ 13.230	
32	1,86%	1.233,68	1.274,69	41,01	$ 27.456	$ 3.012	$ 30.468	
33	0,96%	491,00	502,21	11,21	$ 7.505	$ 1.555	$ 9.060	
34	1,34%	733,44	754,56	21,12	$ 14.140	$ 2.170	$ 16.310	
35	1,72%	1.177,50	1.193,77	16,27	$ 10.893	$ 2.786	$ 13.679	
36	0,98%	575,46	586,82	11,36	$ 7.605	$ 1.587	$ 9.192	
41	1,34%	954,37	975,36	20,99	$ 14.053	$ 2.170	$ 16.223	
42	1,72%	405,27	422,61	17,34	$ 11.609	$ 2.786	$ 14.395	
43	1,10%	237,24	242,23	4,99	$ 3.341	$ 1.782	$ 5.123	
44	1,34%	701,59	713,31	11,72	$ 7.846	$ 2.170	$ 10.016	
45	1,86%	844,82	859,12	14,30	$ 9.574	$ 3.012	$ 12.586	
46	0,98%	490,41	496,18	5,77	$ 3.863	$ 1.587	$ 5.450	
51	1,34%	1.204,30	1.234,31	30,01	$ 20.091	$ 2.170	$ 22.261	
52	1,86%	1.146,07	1.171,49	25,42	$ 17.018	$ 3.012	$ 20.030	
53	0,96%	556,34	566,03	9,69	$ 6.487	$ 1.555	$ 8.042	
54	1,34%	484,36	490,01	5,65	$ 3.783	$ 2.170	$ 5.953	
55	1,86%	985,30	1.007,53	22,23	$ 14.883	$ 3.012	$ 17.895	
56	0,98%	582,13	598,94	16,81	$ 11.254	$ 1.587	$ 12.841	
61	1,48%	417,09	428,36	11,27	$ 7.545	$ 2.397	$ 9.942	
62	2,00%	781,45	797,81	16,36	$ 10.953	$ 3.239	$ 14.192	
63	0,96%	1.030,66	1.054,01	23,35	$ 15.633	$ 1.555	$ 17.188	
64	1,48%	762,23	781,56	19,33	$ 12.941	$ 2.397	$ 15.338	
65	1,86%	576,29	587,74	11,45	$ 7.666	$ 3.012	$ 10.678	
66	0,98%	298,38	304,61	6,23	$ 4.171	$ 1.587	$ 5.758	
71	1,34%	1.906,11	2.010,84	104,73	$ 70.116	$ 2.170	$ 72.286	
72	1,86%	1.547,65	1.576,67	29,02	$ 19.429	$ 3.012	$ 22.441	
73	1,10%	770,79	778,66	7,87	$ 5.269	$ 1.782	$ 7.051	
74	1,34%	914,43	932,94	18,51	$ 12.392	$ 2.170	$ 14.562	

COMUNIDAD EDIFICIO
LA ALCALDESA

ANEXO A-3 AGUA: Consumo y Pago
Periodo Noviembre 2011 (08-11-2010 al 08-12-2011)

Consumos: Interno Deptos $ 857.476 Comun $ 161.956 Total $ 1.019.432

Precio A.Andinas $/m3 $ 669,49 (Incluye IVA, cargos fijos, sobre consumo, recolección y tratamiento)

PAGOS por DEPARTAMENTOS

Depto	% m2	Lectura Inicial	Lectura Final	Consumo Interno m3	Pago Interno	Pago Común	Pago Total	
75	1,72%	917,59	941,88	24,29	$ 16.262	$ 2.786	$ 19.048	
76	0,98%	530,88	541,87	10,99	$ 7.358	$ 1.587	$ 8.945	
81	1,48%	1.125,17	1.154,99	29,82	$ 19.964	$ 2.397	$ 22.361	
82	1,86%	1.127,92	1.151,87	23,95	$ 16.034	$ 3.012	$ 19.046	
83	0,96%	564,48	577,94	13,46	$ 9.011	$ 1.555	$ 10.566	
84	1,48%	837,11	864,23	27,12	$ 18.157	$ 2.397	$ 20.554	
85	1,86%	1.223,82	1.240,92	17,10	$ 11.448	$ 3.012	$ 14.460	
86	0,98%	516,72	523,98	7,26	$ 4.860	$ 1.587	$ 6.447	
91	1,48%	940,50	958,28	17,78	$ 11.904	$ 2.397	$ 14.301	
92	1,86%	876,31	895,19	18,88	$ 12.640	$ 3.012	$ 15.652	
93	0,96%	351,51	352,39	0,88	$ 589	$ 1.555	$ 2.144	
94	1,48%	946,11	957,92	11,81	$ 7.907	$ 2.397	$ 10.304	
95	1,72%	901,51	904,47	2,96	$ 1.982	$ 2.786	$ 4.768	
96	0,98%	774,57	794,83	20,26	$ 13.564	$ 1.587	$ 15.151	
101	1,34%	806,21	829,45	23,24	$ 15.559	$ 2.170	$ 17.729	
102	1,86%	440,28	454,53	14,25	$ 9.540	$ 3.012	$ 12.552	
103	0,96%	616,09	635,78	19,69	$ 13.182	$ 1.555	$ 14.737	
104	1,48%	1.069,51	1.083,45	13,94	$ 9.333	$ 2.397	$ 11.730	
105	1,86%	449,07	459,51	10,44	$ 6.989	$ 3.012	$ 10.001	
106	1,12%	323,03	333,62	10,59	$ 7.090	$ 1.814	$ 8.904	
111	1,48%	841,63	863,58	21,95	$ 14.695	$ 2.397	$ 17.092	
112	2,00%	741,31	766,29	24,98	$ 16.724	$ 3.239	$ 19.963	
113	0,96%	447,77	458,64	10,87	$ 7.277	$ 1.555	$ 8.832	
114	1,34%	986,64	1.024,29	37,65	$ 25.206	$ 2.170	$ 27.376	
115	1,86%	526,04	539,86	13,82	$ 9.252	$ 3.012	$ 12.264	
116	0,98%	323,79	330,92	7,13	$ 4.773	$ 1.587	$ 6.360	
121	1,34%	451,92	473,34	21,42	$ 14.340	$ 2.170	$ 16.510	
122	1,86%	1.329,62	1.362,35	32,73	$ 21.912	$ 3.012	$ 24.924	
123	0,96%	328,99	328,99	0,00	$ -	$ 1.555	$ 1.555	
124	1,48%	774,12	807,97	33,85	$ 22.662	$ 2.397	$ 25.059	
125	1,86%	1.281,19	1.300,02	18,83	$ 12.606	$ 3.012	$ 15.618	
126	0,98%	453,02	468,77	15,75	$ 10.544	$ 1.587	$ 12.131	
Totales	100%	55.397,47	56.678,26	1280,79	$ 857.476	$ 161.950	#########	

Datos Octubre de 2011

LecInic.	08-11-11	30580,20
LecFinal	08-12-11	32102,90

m3 totales Noviembre 2011	1522,70	m3Comun	241,91
$ totales Noviembre 2011	$ 1.019.432	$Comunes	$ 161.956

ANEXO B-1 :
Activo Circulante Total y Pasivo Circulante del 31/12/2010 al 31/01/2011

ACTIVO CIRCULANTE		
Saldo Banco al 31/12/2011	$	5.457.254
Cheques en cartera	$	2.580.598
Deudores Gastos Comunes	$	1.217.606
Gastos Comunes Corrientes Dic'2010	$	4.084.123
Agua interna Deptos.	$	714.866
Estacionamiento	$	30.000
Total Activo Circulante	**$**	**14.084.447**
PASIVO CIRCULANTE AL 31/12/2010		
Cheques girados no cobrados al 31/12/2010	$	1.698.143
Administración		
Administración	$	295.000
Remuneración Personal Imponible	$	1.400.000
Aporte Patronal (6,90%)	$	100.000
Asignación movilización, colación y bonos	$	376.300
eemplazante personal fines de semana	$	120.000
Fondo de Cesantía Enero '2011	$	13.000
Provisión vacacions personal	$	300.000
Servicios		
Chilectra Fact. Aproximación	$	600.000
Aguas Andinas	$	950.000
Teléfono Fact. Aproximación	$	30.000
Mantenimiento		
Mantención Jardín Enero '2011	$	110.000
Mantención 2 ascensores Enero '2011	$	137.000
Mantención motobombas Enero '2011	$	38.000
Limpieza vidrios	$	80.000
Útiles y Varios		
Art. de aseo	$	30.000
otocopias y art. Librería	$	15.000
Art. Eléctricos	$	20.000
Total Pasivo Circulante	**$**	**6.312.443**

ANEXO B-2
Pronóstico de Activo Circulante Total y Pasivo Circulante del 31/01/2011 al 28/02/2011

PRONOSTICO ACTIVO CIRCULANTE		
Saldo Banco al 31/01/2011	$	5.100.000
Cheques en cartera	$	2.200.000
Deudores Gastos Comunes	$	1.400.000
Gastos Comunes corrientes Enero '2011	$	4.614.300
Agua interna Deptos.	$	900.000
Estacionamiento	$	30.000
Total Pronóstico Activo Circulante	**$**	**14.244.300**
PRONOSTICO PASIVO CIRCULANTE AL 31/01/2011		
Facturas y otras obligaciones al 31/01/2011	$	1.600.000
Administración		
Administración	$	295.000
Remuneración Personal Imponible	$	1.400.000
Aporte Patronal (6,90%)	$	100.000
Asignación movilización, colación y bonos	$	376.300
Reemplazante personal fines de semana	$	120.000
Fondo de Cesantía Febrero '2011	$	13.000
Provisión vacacions personal	$	300.000
Servicios		
Chilectra	$	600.000
Aguas Andinas	$	950.000
Telefónica	$	30.000
Mantenimiento		
Mantención Jardín Febrero '2011	$	110.000
Mantención 2 ascensores Febrero '2011	$	143.000
Mantención motobombas Febrero '2011	$	38.000
Útiles y Varios		
Art. de aseo	$	30.000
Fotocopias y art. Librería	$	15.000
Art. Eléctricos	$	20.000
Total Pronóstico Pasivo Circulante	**$**	**6.140.300**

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 14

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Simón Bolívar 7471, que corresponde al resto del sitio 27-A, de la manzana R, del plano de la población "Parque la Quintrala", Comuna de La Reina, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 8751 Nº 12307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1971.

Superficie: 500

Avalúo Fiscal de $ 20.000.118

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 8751 Nº 12307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1971, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones con deuda ascendente a la suma de $25.084.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 8751 número 12307 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1971, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034324

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c1394-68c33d7eb
www.cbrsantiago.cl/consulta

Nº 12307

f 322.299

Herencia Juan Silva Mansilla al Fisco
Rep. 22816

Santiago, nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.- El Fisco, es dueño del resto del sitio número veintisiete A. de la manzana R. de la Población Parque La Quintrala, de la comuna de Viña, que deslinda: al norte, avenida Simón Bolívar, en doce metros setenta y cinco centímetros; al Sur, con sitio vendido al señor Carlos Silva Godoy en catorce metros ochenta y un centímetros; al Oriente, con sitio vendido al señor Silva Godoy, en cuarenta metros; y al Poniente, con sitio número veintisiete en cuarenta metros.- Lo adquirió por herencia de don Juan José Silva Mancilla, según consta posesión efectiva de fs. 8751 Nº 12306 de 1971.- El título anterior está a fs. 5287 Nº 4608 de 1953.- Regístrese. Consejo de Defensa del Estado.-

Drs. E° 10
Imp. 18,02

(15434)
T
14887

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.JGORNALL R. B.154543 C.6034241

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 8751 Número 12307 del Registro de Propiedad del año 1971 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a Resto del sitio N° 27 A, de la manzana R, del plano de la Población Parque La Quintrala, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

Santiago, 2 de enero del año 2012

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

1792-5e26-0461-0f73
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012 273

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: LA REINA	
Número de Rol	: 01808-00029	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SIMON BOLIVAR 7471	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**20.000.118**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	18.412.672
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	1.587.446
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

274

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre FISCO
Dirección SIMON BOLIVAR 7471 **Comuna** LA REINA
ROL 092-01808-029

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.	
CLP	25.084				

Deuda Morosa(CLP)

Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	921808410	30-nov-2010	17.029	647	3.447	0	21.123
30	30	921808411	30-nov-2011	3.883	19	59	0	3.961
			Total Deuda Morosa(CLP)	**20.912**	**666**	**3.506**	**0**	**25.084**

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 15:55:14

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 092-01808-029, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008038444

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Simón Bolívar 7471, comuna de La Reina, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.992,02 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.992,02

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000130 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. PATRICIA VELOZ RAMIREZ
SIMON BOLIVAR Nº 7471
LA REINA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 15

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Providencia 835, departamento 68, y dueño de derechos en proporción al valor del local en unión a los otros propietarios de los bienes comunes, Comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 62602 Nº 43978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1990.

Superficie: 39

Avalúo Fiscal de $ 10.576.915

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 62602 Nº 43978 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1990, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

Folio AF.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 62602 número 43978 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1990, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6052089

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c58f9-bab646c4a
www.cbrsantiago.cl/consulta

RQ.
C.145556.
HERENCIA.
JOSE BRICEÑO.
A
FISCO.
REP.85704.
Prot.
2311 - 4383 - 64
2311 - 4390 - 64

F-21763

Nº 43978

Santiago, trece de Septiembre de mil novecientos noventa. El FISCO de Chile, es dueño del departamento número sesenta y ocho del sexto piso del edificio en Avenida Providencia número ochocientos treinta y cinco, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Protocolo del mes de Mayo de 1952; y dueño, además, de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda: al Norte, en treinta y tres metros veintisiete centímetros con Avenida Providencia; Sur, en treinta y un metros setenta y siete centímetros con propiedad de don José Echeverría; Oriente, en treinta y cuatro metros con propiedad de don Ruperto Echeverría; y al Poniente, en treinta y cuatro metros con propiedad de don Luis Puelma, don Roberto Eyzaguirre y don Waldemar Adelsdorfer y otros. Lo adquirió por herencia de don JOSE RENATO BRICEÑO o BRISEÑO, según auto de posesión efectiva que consta en la inscripción precedente. El título anterior está

62603

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

129.220

a fs.10437 nº11492 del año mil novecientos sesenta y cuatro. Requirente: Consejo de Defensa del Estado.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.MGAZAUE R. B.129220 C.6052087

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 9 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 62602 Número 43978 del Registro de Propiedad del año 1990 ubicado en la comuna de PROVIDENCIA que corresponde a Departamento N° 68 del sexto piso del Edificio de Avenida Providencia N° 835, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 4251 Nro. 8840 del Año 1952

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SESENTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 11 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

KAMEL SAQUEL ZAROR CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO-CHILE

79a7-1bee
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PROVIDENCIA
Número de Rol	: 00508-00065
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PROVIDENCIA 835 DP-H 6 PISO
Destino de la Propiedad	: HABITACION

AVALUO TOTAL	**: $**	**10.576.915**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	10.576.915
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

292

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** PROVIDENCIA
ROL 072-00508-065

ESTE ROL (PROVIDENCIA 072-00508-065) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:26:23

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (072-00508-065).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039291

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Providencia 835, departamento 68, comuna de Providencia, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.365,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.365,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000114

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. MARIA EUGENIA GARCIA HERRERA
PROVIDENCIA Nº 835, DEPTO. Nº H-68
PROVIDENCIA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

295

ORD. : Nº 000012 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : **RAUL FUENZALIDA RUZ**
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : **COMUNIDAD EDIFICIO PROVIDENCIA 835,**
PROVIDENCIA.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento H-68, respectivamente, del edificio ubicado en Providencia 835.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL * REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 16

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: Local

Ubicación: Calle Seminario 55, local 3, y dueño de derechos en proporción al valor del local en unión a los otros propietarios de los bienes comunes, Comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 65141 N° 101169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009.

Superficie: 45

Avalúo Fiscal de $ 20.241.157

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 65141 N° 101169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones con deuda ascendente a $132.953.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 65141 número 101169 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2009, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034397

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13dd-417a066164
www.cbrsantiago.cl/consulta

Nº101169
CI/MC/MR
C: 4172763-1
HERENCIA
JOSEFA MARIA
INES CALLEJAS
URIZAR
A
FISCO DE CHILE
REP: 105526
B: 1135872
F:

Santiago, quince de diciembre del año dos mil nueve.- El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño del local número tres ubicado en calle Avenida Seminario número cincuenta y cinco, construido sobre un terreno ubicado en Avenida Seminario esquina de calle María Luisa Santander, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 289 al 289 A; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 65142

XMATPP

comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, en dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con sitio diecisiete del loteo; SUR, en quince metros cuarenta centímetros con calle María Luisa Santander; ORIENTE, en quince metros con Avenida Seminario; PONIENTE, en dieciséis metros dieciséis centímetros con el sitio dieciséis y parte del sitio quince del loteo.- Lo adquirió por herencia de doña JOSEFA MARIA INES CALLEJAS URIZAR, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 21985 Número 24189 del año 1997.- Rol de avalúo número 844-53, Comuna de Providencia.- Requirente: Seremi de Bienes Nacionales.-

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.SNOVAKOVIC R. B.1135872 C.6034323

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 65141 Número 101169 del Registro de Propiedad del año 2009 ubicado en la comuna de PROVIDENCIA que corresponde a Local número tres ubicado en calle Avenida Seminario número cincuenta y cinco, construido sobre un terreno ubicado en Avenida Seminario esquina de calle María Luisa Santander, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA REGOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

c3c1-edb7
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 dias contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

310

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: PROVIDENCIA	
Número de Rol	: 00844-00053	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SEMINARIO 59 LC 3	
Destino de la Propiedad	: COMERCIO	
AVALUO TOTAL	**: $**	**20.241.157**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	20.241.157
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

311

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	SEMINARIO 59 LC3	**Comuna**	PROVIDENCIA
ROL	072-00844-053		

ESTE ROL (PROVIDENCIA 072-00844-053) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:31:45

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (072-00844-053).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039466

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Seminario 55, local 3, comuna de Providencia, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.446,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.446,00

RAÚL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGION METROPOLITANA ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 17

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Grecia 2945, departamento 22 del segundo piso, del bloque 4, y dueño de derechos en proporción al valor del departamento en unión a los otros propietarios de los bienes comunes, Comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 6666 Nº 10059 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011.

Superficie: 58

Avalúo Fiscal de $ 12.022.523

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 6666 Nº 10059 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 6666 número 10059 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE * CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO * SANTIAGO - CHILE *

Carátula 6052092

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c58fc-bab646b7e
www.cbrsantiago.cl/consulta

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Nº10059

EM/RL/MP

C: 5128731-3

HERENCIA

ELIZABETH

DEL CARMEN

JARA REYES

A

FISCO DE CHILE

REP: 9248

B: 203228

F: 664389

KMATPP

Santiago, treinta y uno de enero del año dos mil once.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño del departamento número veintidós del segundo piso bloque cuatro, del edificio ubicado en Avenida Grecia número dos mil novecientos cuarenta y cinco, construido en el terreno de calle Exequiel Fernández, esquina Avenida Sur, hoy Avenida Grecia, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes mayo de 1967, carteles 15 al 24; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, con la Avenida Sur, hoy Avenida Grecia; SUR, con don Rogel Retes; ORIENTE, con Avenida Exequiel Fernández; PONIENTE, con el Fundo Lo Valdivieso, hoy calle Nueva Cordillera.- Lo adquirió por herencia de doña ELIZABETH DEL CARMEN JARA REYES, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 6665 Número 10057 del año 2011.- Rol de avalúo número 6133-90, Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales.-

6P.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.SNOVAKOVIC R. B.203228 C.6034313

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 6666 Número 10059 del Registro de Propiedad del año 2011 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a departamento número veintidós del segundo piso bloque cuatro, del Edificio ubicado en Avenida Grecia número dos mil novecientos cuarenta y cinco, construido en el terreno de calle Exequiel Fernández, esquina Avenida Sur, hoy Avenida Grecia, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD : a Fs. 8981 Nro. 13491 del Año 1966

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA REBOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO

c35d-eda4
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012 326

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: NUNOA	
Número de Rol	: 06133-00090	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: GRECIA 2945 DP 22	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**12.022.523**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	12.022.523
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

327

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	GRECIA 2945DP 22	**Comuna**	NUNOA
ROL	091-06133-090		

ESTE ROL (NUNOA 091-06133-090) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011

(Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:38:46

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (091-06133-090).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039654

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Grecia 2945, departamento 22, comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.027,76 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.027,76

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

Gobierno de Chile
Ministerio de Bienes Nacionales

329

COPIA

ORD.: Nº 000097 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. FERNANDA OSORIO URZUA
GRECIA Nº 2945, DEPTO. Nº 22
ÑUÑOA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

330

ORD. : Nº 000017 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : COMUNIDAD EDIFICIO GRECIA 2945,
ÑUÑOA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 22, respectivamente, del edificio ubicado en Grecia 2945.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA * UNIDAD ADM. DE BIENES *

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 18

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: Departamento

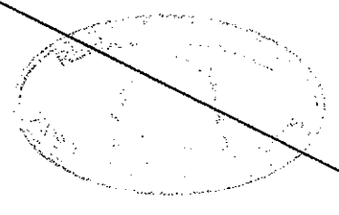
Ubicación: Calle Grecia 4926, departamento 11 o 101-A, del primer piso y de derechos en los bienes comunes del Block N° 33, del edificio construido en el cuarto sector, subsector F, Comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 17119 N° 25654 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011.

Superficie: 72

Avalúo Fiscal de $ 10.493.987

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 17119 N° 25654 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 17119 número 25654 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Carátula 6052095

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c58ff-bab645ac9
www.cbrsantiago.cl/consulta

Nº25654

JO/AN/MR

C: 5230355-1

HERENCIA PALMIRA DEL CARMEN COLLAO A

Santiago, quince de marzo del año dos mil once.-

El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño del departamento ciento uno - - A u once del primer piso del Block número treinta y tres del edificio construido en el cuarto Sector, subsector F., que tiene su entrada por Avenida Grecia cuatro mil novecientos veintiséis, Comuna

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

FISCO DE CHILE
REP: 24374
B: 371127
F:
KMATPP

de Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 833, 833 letras A a la E; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: a) Polígono A - B - C - D - E - F- G - H - I - J - K - L - M: NORTE, en línea A - B con área de copropiedad de los bloques sector E, número mil ciento noventa y ocho, mil ciento noventa y nueve, mil ciento setenta y cinco, mil ciento setenta y seis, mil ciento cuarenta y uno, mil ciento cuarenta y mil ciento ocho, terrenos comunes de por medio; en línea C-D, con entrada de calle Américo Vespucio; en línea J-K con calle La Resaca, terrenos comunes de por medio; y en línea H - I con calle La Resaca; SUR, en línea G-F y en parte de la curva E - D con Avenida Grecia y en línea M - L con terrenos comunes; ORIENTE, en línea B - C y en parte de la curva D - E con Avenida Américo Vespucio; y en línea I - J con terrenos comunes, en línea A - M; con calle La Proa; en línea L - K con terrenos comunes; en línea F - E con Avenida Grecia, y en línea H - G con calle Las Regatas.- b) Polígono N- O- P- Q- R- S- T- U : NORTE, en línea S - T con calle Reina del Mar y en línea U - N con calle Reina del Mar, terrenos comunes de por medio; SUR, en línea O-P y Q - R con Avenida Grecia; ORIENTE, en línea T-U con terrenos

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 17120

comunes y en línea N - O con calle Las Regatas;

PONIENTE, en líneas P-Q y R-S con Avenida Grecia y Las Torpederas respectivamente.- Lo adquirió por herencia de doña PALMIRA DEL CARMEN COLLAO, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 38676 Número 44825 del año 1982.- Rol 6166-1, Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Seremi Bienes Na.-

Folio 6P

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMAURIZIANO R. B.371127 C.6034288

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 17119 Número 25654 del Registro de Propiedad del año 2011 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a departamento ciento uno - A u once del primer piso del Block número treinta y tres del edificio construido en el cuarto Sector, subsector F, que tiene su entrada por Avenida Grecia cuatro mil novecientos veintiséis, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CINCUENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) SERVIDUMBRE : a Fs. 4613 Nro. 6110 del Año 1964

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CINCUENTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 2 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

1792-7082-0461-108c
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

346

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: NUNOA	
Número de Rol	: 06166-00001	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: GRECIA 4926 DP 11 V FREI	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**10.493.987**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	10.493.987
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

347

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna**
ROL

ESTE ROL (NUNOA 091-06166-001) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039895

1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Grecia 4926, departamento 11, comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.228,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.228,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : Nº 000003 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : **RAUL FUENZALIDA RÚZ**
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : **COMUNIDAD EDIFICIO GRECIA 4926,**
ÑUÑOA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 11, respectivamente, del edificio ubicado en Grecia 4926.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA UNIDAD ADM. DE BIENES

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGIÓN METROPOLITANA ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 19

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: habitacional

Ubicación: Calle Nueva uno N° 1623, que corresponde al sitio 16, manzana S, población Rebeca Matte, comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 76640 N° 115387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010.

Superficie: 145

Avalúo Fiscal de $ 7.628.694

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 76640 N° 115387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 76640 número 115387 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034399

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13df-417a066099
www.cbrsantiago.cl/consulta

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Nº115387

AA/AN/RC

C: 4835317-1

HERENCIA

MANUEL LORENZO

REY

A

FISCO DE CHILE

REP: 118736

B: 314402

F:

KMATPP

Santiago, nueve de diciembre del año dos mil diez.- El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño de la propiedad ubicada en de calle Nueva Uno número mil seiscientos veintitrés, que corresponde al sitio dieciséis, manzana S de la Población Rebeca Matte, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, lote quince; SUR, Pasaje sin nombre; ORIENTE, calle Nueva Uno; PONIENTE, lote Uno.- La adquirió por herencia de don MANUEL LORENZO REY, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título antèrior está a Fojas 20055 Número 23515 del año 1979.- Rol de avalúo número 6315-131, Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Seremi Bs. Nac.-

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.GAVILA R. B.314402 C.6034294

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 76640 Número 115387 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a propiedad ubicada en de calle Nueva Uno número mil seiscientos veintitrés, que corresponde al sitio dieciséis, manzana S de la Población Rebeca Matte de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 3.500.-

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

1/1

TERESA CONCHA REBOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

1792-72f6-2f4f-0ce9
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

363

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: NUNOA
Número de Rol	: 06315-00131
Dirección o Nombre de la Propiedad	: NUEVA 1 1623
Destino de la Propiedad	: HABITACION

AVALUO TOTAL	**: $**	**7.628.694**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	7.628.694
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

364

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

FISCO DE CHILE
NUEVA 1 1623 NUNOA
091-06315-131

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:48:58

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (091-06315-131).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039917

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Nueva uno N° 1623, comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 647,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 647,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000106 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. FILOMENA ROSALES AYALA
NUEVA UNO Nº 1623
ÑUÑOA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RRR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGIÓN METROPOLITANA ★ SECRETARIO REGIONAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

369

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANÇISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 20

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: José Victorino Lastarria 89, departamento 51, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión con los otros propietarios en los bienes comunes, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 5741 N° 9307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008

Superficie: 73,5 m2.

Avalúo fiscal de $ 17.001.793.

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, de fs. 5741 N° 9307, del Registro de Propiedad del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo fiscal de departamento.
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 5741 número 9307 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 29 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6038826

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c252a-43ce124c19
www.cbrsantiago.cl/consulta

Lautaro

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Nº9307

LR/RCG/MM

C: 2613863-1

HERENCIA

NANI INES

BRUSADELLI

SANTIS

A

FISCO DE CHILE

REP: 124109

B: 1171201

F:

KMATPP

PROH.

2359-4435-63

Santiago, treinta de enero del año dos mil ocho.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño del departamento número cincuenta y uno del quinto piso del edificio construido en el terreno de calle Victorino Lastarria número ochenta y nueve, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano que corre agregado al final del registro del mes de Febrero de 1963, cartel 15; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, con Carolina Palacios, hoy Graciela Villagrán; SUR, con Rafael Carrasco y Félix Banfi, hoy Teresa Aránguiz; ORIENTE, con Emilio Villegas; PONIENTE, calle José Victorino Lastarria.- Lo adquirió por herencia de doña NANI INES BRUSADELLI SANTIS, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 8630 Número 9598 del año 1963.- Rol de avalúo número 7-46, Comuna de Santiago.- Requirente: Seremi Bs Nac.-

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.SNOVAKOVIC R. B.1171201 C.6038823

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 3 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 5741 Número 9307 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a departamento número cincuenta y uno del quinto piso del Edificio constuido en el terreno de calle Victorino Lastarria número ochenta y nueve, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CINCUENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD : a Fs. 1879 Nro. 2700 del Año 1963

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CINCUENTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 5 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

1796-4181-0461-1679
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

380

Fecha de Emisión: 16 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO	
Número de Rol	: 00007-00046	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: LASTARRIA 89 DP 51	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**17.001.793**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	17.001.793
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 16 de Enero de 2012

381

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	LASTARRIA 89DP 51	**Comuna**	SANTIAGO
ROL	070-00007-046		

ESTE ROL (SANTIAGO 070-00007-046) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 03-01-2012

(Liquidada al: 03-01-2012)
Emitido a las: 16:55:36

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (070-00007-046). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201200308146684

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en José Victorino Lastarria 89, departamento 51, Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.008,70 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.008,70

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : N° 000018 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : COMUNIDAD EDIFICIO LASTARRIA 89,
SANTIAGO.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 51, del edificio ubicado en Lastarria 89.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA UNIDAD ADM. DE BIENES

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGION METROPOLITANA ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 21

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: habitación

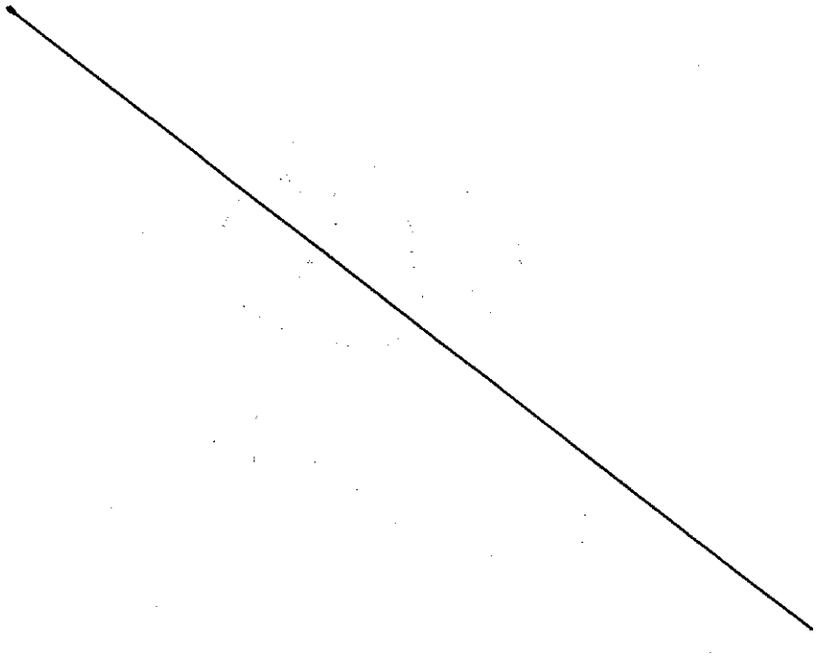
Ubicación: Bulnes 663, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 59524 N° 89743 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010

Superficie: 238,14.

Avalúo fiscal de $ 13.813.121

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, de fs.59524 N° 89743, del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 59524 número 89743 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 29 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6038738

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c24d2-43ce124c01
www.cbrsantiago.cl/consulta

Pulhes 603

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

N°89743

JA/CH/MC

C: 4820463-1

HERENCIA

CORINA BERTA

LOBO NUÑEZ

A

FISCO DE CHILE

REP: 90151

B: 1254071

F:

KMATPP

Santiago, seis de octubre del año dos mil diez.- FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño de la propiedad ubicada en calle Bulnes número seiscientos sesenta y tres, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en veintidós metros quince centímetros, con casa número seiscientos setenta y uno de la calle Bulnes; SUR, en veintiún metros noventa y cinco centímetros, con casa número seiscientos cincuenta y tres de la calle Bulnes; ORIENTE, en ocho metros noventa centímetros, con la propiedad de los padres Capuchinos, hoy de los señores Miguel Lezaeta, Clodomiro Valdés, Victoria Larraín, Gabriel Elzo Luco, Anibal Ponce y Manuel Manías, y en un metro noventa centímetros, con la casa número seiscientos cincuenta y tres de la calle Bulnes; PONIENTE, en diez metros ochenta centímetros con la calle Bulnes.- La adquirió por herencia de doña CORINA BERTA LOBO NUÑEZ, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 13116 Número 15622 del año 1975.- Rol de avalúo número 227-11, Comuna de Santiago.- Requirente: Seremi Bs Nac.

CBRS
Conservador de Bienes Raices de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.ABALLESTEROSR. B.1254071 C.6038736

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 2 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 59524 Número 89743 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a propiedad ubicada en calle Bulnes número novecientos sesenta y tres, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 3 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

1796-1f83-0461-04e4
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

406

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO OESTE	
Número de Rol	: 00227-00011	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: GRAL BULNES 663	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**13.813.121**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	13.813.121
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 11 de Enero de 2012

407

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	GRAL BULNES 663	**Comuna**	SANTIAGO (OESTE)
ROL	073-00227-011		

ESTE ROL (SANTIAGO (OESTE) 073-00227-011) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 16-01-2012

(Liquidada al: 16-01-2012)
Emitido a las: 14:58:39

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (073-00227-011). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201201608287519

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Bulnes 663, Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.238,33 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.238,33

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000050 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
BULNES Nº 663
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 862 de Santiago
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO *

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 22

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Pasaje Mercedes 932, que corresponde a la vivienda N° 12-a3, del bloque 31, sector 4, Comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 21000 N° 22768 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000.

Superficie: 52.

Avalúo Fiscal de $ 10.055.464

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 21000 N° 22768 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Plano N° XIII-1-14285-CU.
- Carta de desalojo a ocupante
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 21000 número 22768 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2000, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 29 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6038768

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c24f0-43ce124ac6
www.cbrsantiago.cl/consulta

Mercedes 932

LJ 00015
ab
C. 119466
HERENCIA
MARIA DEL
CARMEN GARCIA
MARDONES
A
FISCO DE CHILE
REP. 25575

6978108867-983
7184-1 1469-983

F-499589
385169

Nº22769

Santiago, veinte de Abril del año dos mil.- El FISCO DE CHILE, es dueño de la vivienda número doce guión A tres del bloque número treinta y uno, Sector Cuatro, ubicado en Pasaje Mercedes número novecientos treinta y dos, de esta ciudad, de acuerdo al plano archivado con el número setecientos setenta-B; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, con frente a calle Andes; SUR, con frente a calle Martínez de Rozas; ORIENTE, con frente a calle Maturana; PONIENTE, con otros propietarios. La adquirió por herencia de doña MARIA DEL CARMEN GARCIA MARDONES, según auto de posesión efectiva de Fojas 21000 Número 22767 del año 2000. El título anterior está a Fojas catorce mil trescientos once Número dieciséis mil setecientos sesenta del Registro de Propiedad correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. Rol de Avalúo número ciento treinta y tres guión veintitrés, Santiago Oeste. Requirió la presente inscripción: Fisco de Chile.-

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMATAMALA R. B.385169 C.6038765

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 21000 Número 22768 del Registro de Propiedad del año 2000 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a la Vivienda N° 12 guión A 3, del block N° 31, Sector 4, ubicada en la Calle Pasaje Nº 932, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 9772 Nro. 8255 del Año 1982

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 3 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA REBOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO

7142-df45
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

416

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO OESTE	
Número de Rol	: 00133-00023	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: M DE ROZAS 2225 PJE MERCEDES 932 VILLA ARAUCANIA	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**10.055.464**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	10.055.464
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

417

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección
Comuna SANTIAGO (OESTE)
ROL 073-00133-023

ESTE ROL (SANTIAGO (OESTE) 073-00133-023) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 16-01-2012

(Liquidada al: 16-01-2012)
Emitido a las: 15:01:07

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (073-00133-023). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201201608287552

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Pasaje Mercedes 932, comuna de Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 646,48 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 646,48

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

419

GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

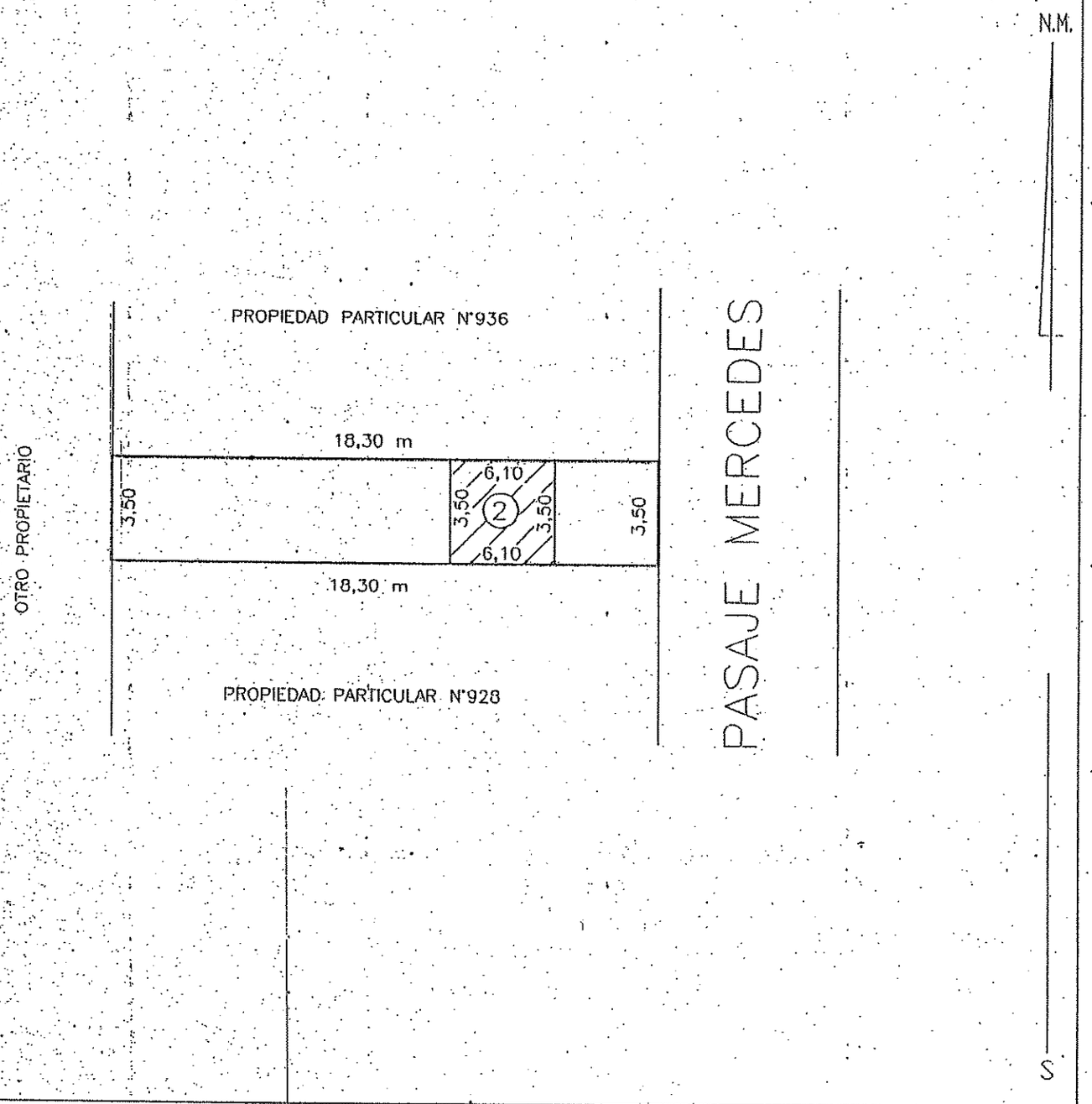
Ejecutor
JOSE TAPIA CONTRERAS
Ingeniero de Ejec. en Geomensura

UBICACION :

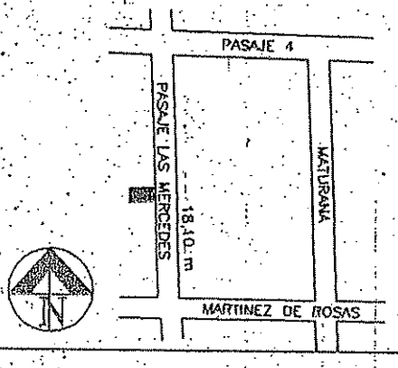
REGION :METROPOLITANA 1 3
PROVINCIA :SANTIAGO 1
COMUNA :SANTIAGO 0 1
LUGAR :PASAJE MERCEDES N°932

PLANO N° XIII-1-14285-C.U.

FISCO



Croquis de Ubicacion



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL 64,50 M2	TOTAL 42,70 M2
ESCALA 1:200	FECHA Julio 2001

Observaciones

- Insc. a fs. 21000 N°22768 año 2000, C.B.R. de Santiago.

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000051 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
PASAJE MERCEDES Nº 932
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/GRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 739 de Santiago
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 23

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Carmen 206 esquina calle Jofré, departamento 8, hoy número 22 del segundo piso, y de los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión a los otros adquirentes de los bienes comunes, Comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 97082 Nº 75228 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995.

Superficie: 43

Avalúo Fiscal de $ 7.764.661

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 97082 Nº 75228 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Plano Nº XIII-1-9669-CU.
- Carta de desalojo a ocupante
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 97082 número 75228 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1995, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034028

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c126c-12abd3db2
www.cbrsantiago.cl/consulta

Carmen
Depto 22

hr

C.153776

HERENCIA

DINARAH O

D I N O R A H

S W O B O D A

STRATIL

A

FISCO DE CHILE

REP.155545

Nº 75228

Santiago, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El FISCO DE CHILE, es dueño del departamento número ocho, hoy número veintidós, del segundo piso del edificio de calle Carmen doscientos seis esquina de calle Jofré, de esta ciudad, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, carteles veinticinco al veintiocho; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda: NORTE, calle Jofré, antes calle por medio con casa de María; SUR, con doña María Cerda; ORIENTE, con don Francisco Santa Cruz; PONIENTE, calle Carmen. Lo adquirió por herencia de doña DINARAH O DINORAH SWOBODA STRATIL, según auto de posesión efectiva que consta en la inscripción precedente. El título anterior está a Fojas 17803 Número 20726 de 1979.- Requirente: Julio Guzmán.-

F 410312
133997

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.JCORTES R. B.133994 C.6034027

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 97082 Número 75228 del Registro de Propiedad del año 1995 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Departamento N° 8, hoy N° 22 del segundo piso del Edificio de calle Carmen N° 206 esquina de calle Jofré, de propiedad de EL FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CINCUENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 3354 Nro. 5763 del Año 1957

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CINCUENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 2 de enero del año 2012. Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA REQUILOY CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

1792-0a8e-0461-09a
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

434

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO	
Número de Rol	: 00463-00047	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: CARMEN 206 DP 22	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**7.764.661**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	7.764.661
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

435

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** SANTIAGO
ROL 070-00463-047

ESTE ROL (SANTIAGO 070-00463-047) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 16-01-2012 (Liquidada al: 16-01-2012)
Emitido a las: 15:28:35

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (070-00463-047). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201201608287987

Página 1

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Carmen 206 Departamento 8 hoy 22, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 652,80 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 652,80

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

43

UBICACION :

PLANO N°XIII – 1 – 9.669 – C.U.

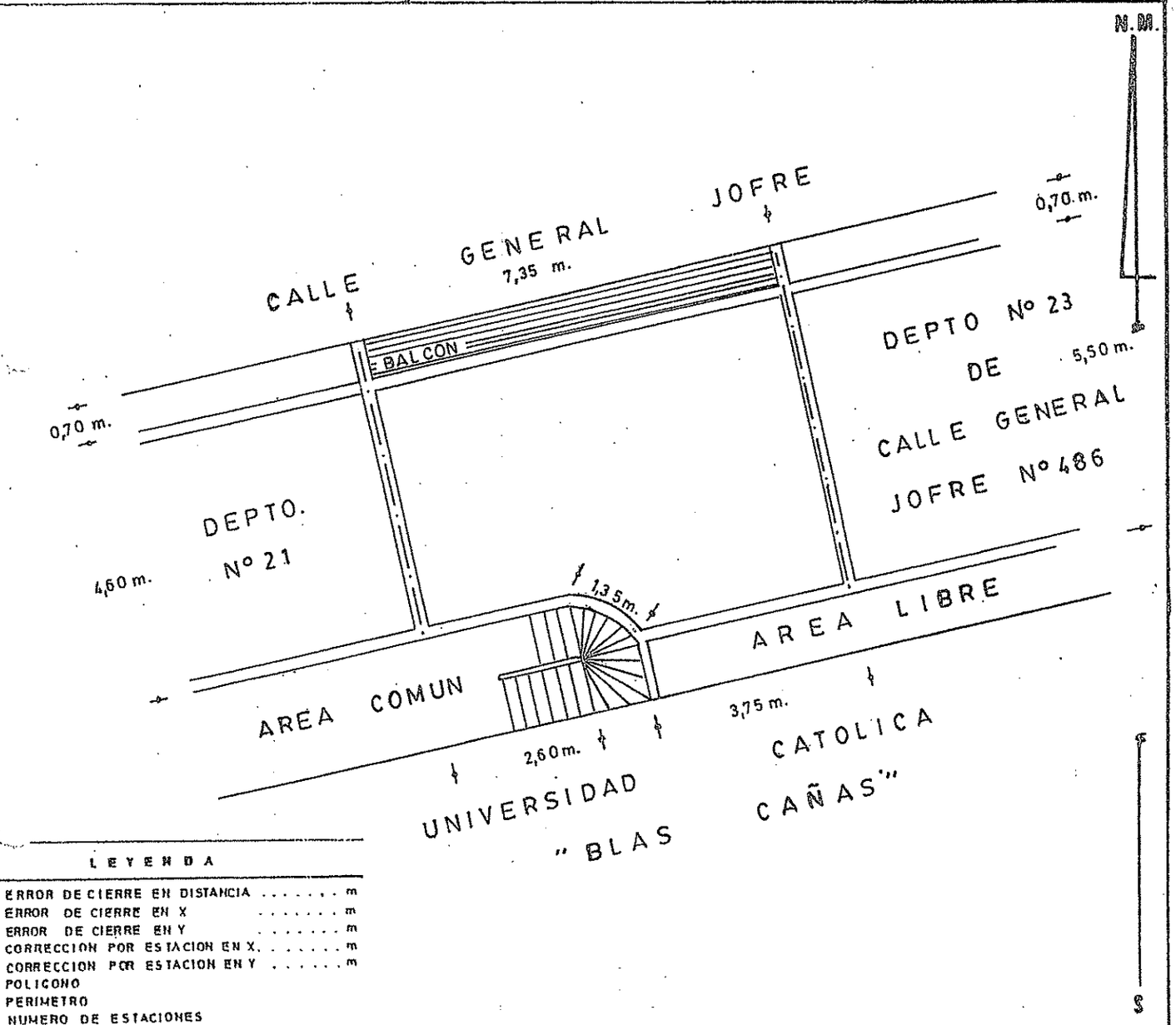
REGION : METROPOLITANA 13
PROVINCIA : SANTIAGO 1
COMUNA : SANTIAGO 01
LUGAR : CALLE CARMEN N°206 ESQUINA CALLE GENERAL JOFRE, DEPARTAMENTO 22
CARP.CATASTRO 999

FISCO

JEFE DEPARTAMENTO EDIFICIOS AZAPART SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

EJECUTOR

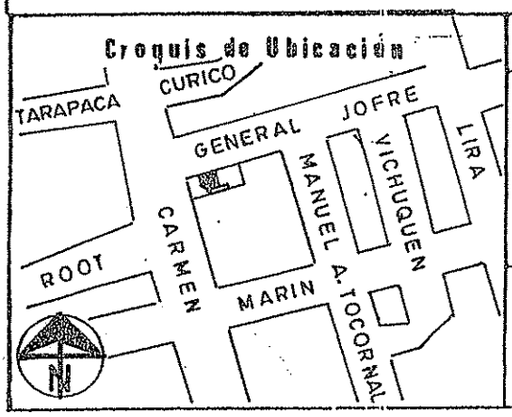
HERNAN GUZMAN JOPIA



LEYENDA

ERROR DE CIERRE EN DISTANCIA ..... m
ERROR DE CIERRE EN X ..... m
ERROR DE CIERRE EN Y ..... m
CORRECCION POR ESTACION EN X ..... m
CORRECCION POR ESTACION EN Y ..... m
POLIGONO
PERIMETRO
NUMERO DE ESTACIONES
ERROR ANGULAR DE CIERRE ..... c.
CORRECCION ANGULAR POR ESTACION ... c.c.
NUMERO DE LA CARTERA O LIBRETA

Croquis de Ubicación



SUPERFICIES		Observaciones:
TERRENO	CONSTRUIDA	- SUPERFICIE INCLUYE BALCON (50%).
PARCIAL(ES)	PARCIAL(ES)	- INMUEBLE ACOGIDO A LEY N° 6.071.
TOTAL	TOTAL 43,00 m2.	
ESCALA	FECHA	DEPTO. MENSURA
1 : 100	OCTUBRE 1996	VISO JEFE DEL DEPARTAMENTO

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

ORD.: Nº 000041 /
ANT.: Propiedad Fiscal.
MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. OCUPANTE
CARMEN Nº 206
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva. Lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR/CRS.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM. (CC. 609 de Santiago
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 24

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Recoleta 3298, que corresponde al sitio N° 7, de la manzana D, del plano de loteo de la población Alessandri, Comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Inscripción: fojas 61983 N° 101369 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2006.

Superficie: 275

Avalúo Fiscal de $ 35.619.200

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 61983 N° 101369 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2006, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones que señala deuda ascendente a la suma de $108.880.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 61983 número 101369 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2006, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 10 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 12 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6073483

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5cac8b-2cbf8c59a
www.cbrsantiago.cl/consulta

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Nº101369

MB/PM/MP

C: 1855018-1

HERENCIA
LUISA LEONTINA
ENRIQUETA
MENARES
A
FISCO DE CHILE

REP: 107792

B: 994703

F: 818665

KMATPP

Santiago, primero de diciembre del año dos mil seis.- El FISCO DE CHILE, RUT 61.806.000-4, es dueño del sitio número siete de la manzana D, del plano de loteo de la Población Alessandri ex Chacra San Rafael, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en veinticinco metros cincuenta centímetros con el sitio número seis; SUR, en veinticinco metros cincuenta centímetros, con el sitio número ocho; ORIENTE, en once metros cincuenta centímetros con Avenida Recoleta; PONIENTE, en once metros cincuenta centímetros, con sitios números dieciocho y diecinueve.- La adquirió por herencia de doña LUISA LEONTINA ENRIQUETA MENARES, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 5769 Número 9645 del año 1955.- Rol de avalúo número 5035-16, Comuna de Recoleta.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales.-

N°101370

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.PALVAREZ R. B.994703 C.6102132

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 25 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 61983 Número 101369 del Registro de Propiedad del año 2006 ubicado en la comuna de RECOLETA que corresponde a Sitio número siete de la manzana D, del plano de loteo de la Población Alessandri ex Chacra San Rafael, de propiedad de EL FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 26 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

KAMEL SAQUEL ZAROR CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO-CHILE

17d6-33aa-0461-0b69
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

452

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: RECOLETA
Número de Rol	: 05035-00016
Dirección o Nombre de la Propiedad	: RECOLETA 3298 A ALESSANDRI
Destino de la Propiedad	: COMERCIO

AVALUO TOTAL	**: $**	**35.619.200**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	35.619.200
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

FISCO DE CHILE
RECOLETA 3298
329-05035-016

RECOLETA

Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	3295035211	30-jun-2011	104.439	1.984	9.578	0	116.001
30	30	3295035411	30-nov-2011	106.737	534	1.609	0	108.880

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011

(Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 15:09:58

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 329-05035-016, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008037558

Página 1

5035 - 16 Recolleta

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Recoleta 3298, Comuna de Recoleta, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.761,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.761,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

COPIA

ORD.: Nº 000117 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. EDMUNDO IRIARTE OPAZO
RECOLETA Nº 3298
RECOLETA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFP
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, OPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 25

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

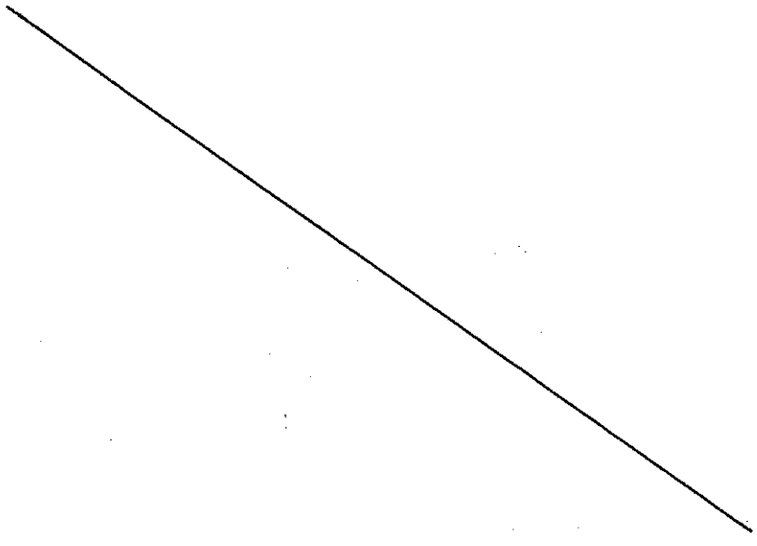
Ubicación: Santa Laura 1290, Comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Inscripción: fojas 7857 N° 11841 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011.

Superficie: 266

Avalúo Fiscal de $ 31.632.613

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 7857 N° 11841 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 7857 número 11841 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034357

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13b5-bab645c02
www.cbrsantiago.cl/consulta

Nº11841
EG/CQ/HG
C: 5128781-1
HERENCIA
AURORA DE LAS
MERCEDES
AGUILERA
AVENDAÑO
A
FISCO DE CHILE
REP: 9261
B: 1389830
F:
KMATPP

Santiago, tres de febrero del año dos mil once.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño de la propiedad ubicada en Avenida Santa Laura número mil doscientos noventa, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en nueve metros con la Avenida Santa Laura; SUR, en igual extensión, con propiedad de la señora Pérez Cotapos; ORIENTE, en veintinueve metros setenta centímetros, con sitio número diecinueve de la señora Montau de Valencia; PONIENTE, en igual extensión con sitio número diecisiete de la señora Montau de Valencia.- La adquirió por herencia de doña AURORA DE LAS MERCEDES AGUILERA AVENDAÑO, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 42726 Número 37416 del año 2004.- Rol de avalúo número 3049-45, Comuna de Independencia.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales.-

Dra Ursul Cifuentes

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMAURIZIANO R. B.1389830 C.6034275

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 7857 Número 11841 del Registro de Propiedad del año 2011 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA que corresponde a Propiedad ubicada en Avenida Santa Laura número mil doscientos noventa, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011 Derechos Nota $ 2.000.-

TERESA CONCHA REQUENA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

c1e1-e8b8 Verifique validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012 469

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: INDEPENDENCIA	
Número de Rol	: 03049-00045	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SANTA LAURA 1290	
Destino de la Propiedad	: COMERCIO	
AVALUO TOTAL	**: $**	**31.632.613**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	31.632.613
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

470

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna**
ROL

ESTE ROL (INDEPENDENCIA 330-03049-045) NO REGISTRA DEUDA

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

120113600803764 9

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Santa Laura 1290, Comuna de Independencia, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.465,20 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.465,20

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

472

COPIA

ORD.: Nº 000121 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2017

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. RAQUEL SANDOVAL YUMPO
SANTA LAURA Nº 1290
INDEPENDENCIA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * REGIÓN METROPOLITANA * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE * SUBSECRETARIO * MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 26

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: departamento

Ubicación: San Camilo 959, población Carlos Reyes del Río, Comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 68372 N° 66059 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001.

Superficie: 455

Avalúo Fiscal de $ 76.562.092

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, 68372 N° 66059 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.



CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 68372 número 66059 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2001, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO * CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE * SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034329

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c1399-68c33d749
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 68372

N° 66059

LJ/AB/CH

C: 818832-1

HERENCIA

MARIA MAGDALENA

URRUTIA

CONTRERAS

A

FISCO DE CHILE

REP: 73775

E: 31249

F: 59456

Santiago, veintitrés de noviembre del año dos mil uno.- El FISCO DE CHILE, es dueño de la propiedad ubicada en calle San Camilo número novecientos cincuenta y nueve, que corresponde al sitio veintiquatro del plano de la Población Carlos Reyes del Río, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, Aurelio González, SUR, con propiedad que fue del mismo señor Vidal, hoy de don Julio Espejo; ORIENTE, calle Camilo Henríquez, hoy San Camilo, PONIENTE, con propiedad de Balmville.- La adquirió por herencia de doña MARIA MAGDALENA URRUTIA CONTRERAS, según auto de posesión efectiva que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 23737 Número 30087 del año 1972, a Fojas 21916 Número 23858 del año 1965.- Rol de avalúo número 2835-9, Santiago Sur, comuna de Santiago.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales R.M.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.SFUENTES R. B.31249 C.6034243

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 68372 Número 66059 del Registro de Propiedad del año 2001 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Propiedad ubicada en calle Camilo Henriquez, hoy San Camilo N° 959, sitio N° 24, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 3 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Verifique validez en www.cbrsantiago.cl/consulta
c09e-d5fb

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

486

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO SUR	
Número de Rol	: 02835-00009	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SAN CAMILO 959	
Destino de la Propiedad	: INDUSTRIA	
AVALUO TOTAL	**: $**	**76.562.092**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	76.562.092
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

487

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna**
ROL

ESTE ROL (SANTIAGO 070-02835-009) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008037795

Página 1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2835-9 Stgo

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en San Camilo 959, Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 6.402,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 6.402,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

COPIA

ORD.: Nº 000119 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. MARCELO MUÑOZ OSES
SAN CAMILO Nº 959
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGIÓN METROPOLITANA ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 27

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

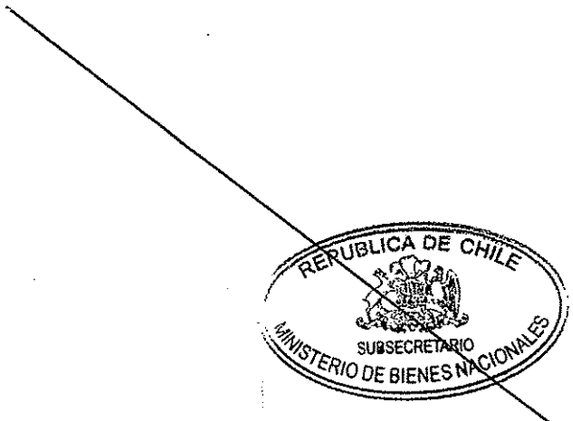
Ubicación: San Camilo 1051, corresponde al lote F de la manzana, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 14857 N° 12004 del año 1988 y fojas 18809 N° 21799 del año 1986, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Superficie: 140

Avalúo Fiscal de $ 22.808.973

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 14857 N° 12004 del año 1988 y fojas 18809 N° 21799 del año 1986, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Plano N° XIII-1-7678-CU.



CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 14857 número 12004 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1988, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034025

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c1269-417a065dc3
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

C. 4923 Y5
Herencia
Lidia Rosa
Egaña
López
a
El Fisco
Rep. 24658

N° 12004

Santiago, diecinueve de Mar-
zo de mil novecientos se-
senta y ocho. El Fisco, en
dominio de derechos en el
resto de la propiedad núme-
ro mil cincuenta y seis
de la calle San Camilo, que
es parte del lote F del pla-
no de esta ciudad, que de-
linda: al norte con nú-
mero mil cuarenta y seis
de la calle San Camilo, que
forma parte del lote G; al
sur con número mil

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

14858

cincuenta y siete de la calle San Camilo que forma parte del mismo lote F; al Oriente calle San Camilo y parte de la propiedad número mil cincuenta y siete en un metro ochenta y siete centímetros; y al Poniente parte de los fondos de las casas números mil cuarenta y seis y mil cincuenta y seis de la calle Corrubias que forma parte de los lotes L. y M. respectivamente. Los adquirió por herencia de doña Lidia Rosa Elgueta López, según auto de posesión efectiva de fs. 18808 Nº 21797 de 1986. El título anterior está a fs. 10054 Nº 14605 de 1956. Regularizó Consejo de Defensa del Estado.

F 32613
(492640)

EA.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.JGORNALL R. B.492640 C.6034020

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 14857 Número 12004 del Registro de Propiedad del año 1988 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Derechos en el resto de la propiedad N° 1.051 de calle San Camilo, que es parte del lote F, de propiedad de FISCO, EL.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

TERESA CONCHA REBOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1792-07ee-2f4f-119f
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.JCORTES R. B.443428 C.6116621

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 18809 Número 21799 del Registro de Propiedad del año 1986 ubicado en esta Ciudad que corresponde a Derechos equivalentes a un 50% en dominio de la propiedad de calle San Camilo N° 1.051, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 31 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

EDMUNDO ROJAS GARCIA CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIEN

6265-1ca7
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

(Dos 1051.

C. 33969 N° 21799

Herencia Santiago, dieciocho de junio
Fecha de mil novecientos ochenta y
Rosa seis.- El Fisco, es dueño de
Elgueta derechos equivalentes al cin-
Yáñez cuenta por ciento en el domi-
a nio de la propiedad ubica-
El Fisco da en la calle San Camilo
Rep. 42115 número mil cincuenta y uno
de esta ciudad y que descrip-
da: al Norte: con casa mil
cuarenta y tres de la calle
San Camilo que forma par-
te del lote C; al Sur: casa
mil cincuenta y siete de la
calle San Camilo que forma
parte del mismo lote F; al
Oriente: en cinco metros trein-
ta y cinco centímetros, con
calle San Camilo y en un
metro ochenta y siete centí-
metros, con propiedad mil

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

cincuenta y siete. y al Poniente:
parte de los fondos de las ca-
sas mil cuarenta y seis y mil
cincuenta y seis de la calle Co-
varrubias que forma parte de
los lotes E. y F. respectivamente.
los adquirió por herencia de do-
ña Violeta Rosa Elgueta Lopez. se-
gún auto de posesión efectiva de
fs. 18808 N° 21797 de 1986. El título
anterior está a fs. 4866 N° 8979 de
1950.- Requiriente: Consejo de Defensa
del Estado.

(443428)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.- Santiago veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-
Drs:$

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

M.F.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

507

Fecha de Emisión: 11 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO SUR	
Número de Rol	: 02837-00007	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SAN CAMILO 1051	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**22.808.973**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	22.808.973
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO
NOMBRE :
RUT :
FECHA : 11 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

508

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección
ROL 084-02837-007 **Comuna** SANTIAGO (SUR)

ESTE ROL (SANTIAGO (SUR) 084-02837-007) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 03-01-2012 (Liquidada al: 03-01-2012)
Emitido a las: 09:26:36

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (084-02837-007). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201200308132596

Página 1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en San Camilo 1051, comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.932,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.932,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Stgo 518 (F)

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION :

REGION METROPOLITANA 13
PROVINCIA SANTIAGO 1
COMUNA SANTIAGO 01
LUGAR CALLE SAN CAMILO Nº1051. PARTE LOTE F.

Expte. 92.901 R.M.
CARP. CATASTRO 726

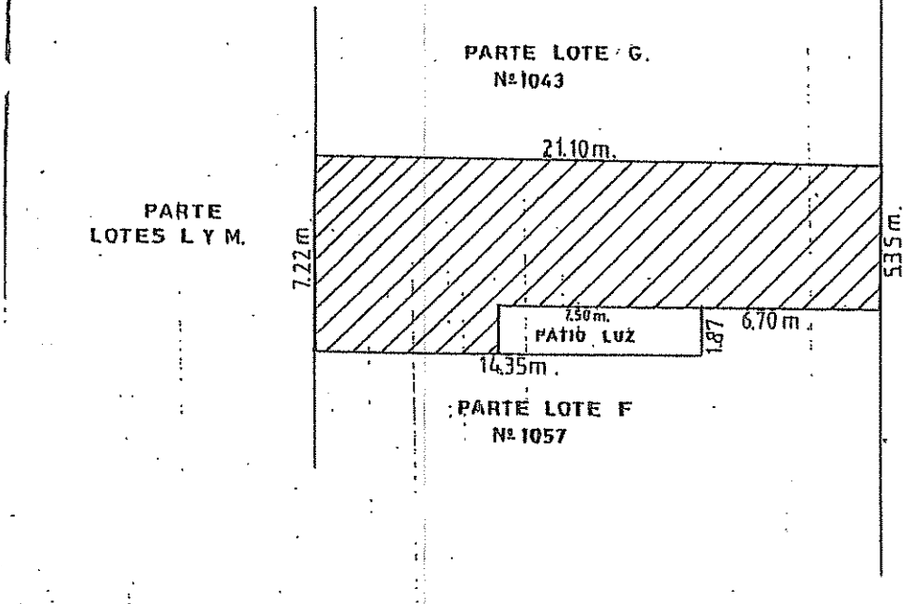
PLANO Nº XIII-1-7678 C.U.

FISCO

V°B° JEFE DEPTO. DE DIVISION
MANUEL MIRANDA JUAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

EJECUTOR :
RAQUEL CARDENAS J.
INSPECTORA

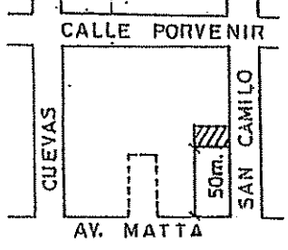
N.M.



LEYENDA

ERROR DE CIERRE EN DISTANCIA ..... mmm
ERROR DE CIERRE EN X .....
ERROR DE CIERRE EN Y .....
CORRECCION POR ESTACION EN X. .....
CORRECCION POR ESTACION EN Y. .....
POLIGONO
PERIMETRO
NUMERO DE ESTACIONES
ERROR ANGULAR DE CIERRE .....
CORRECCION ANGULAR POR ESTACION .....
NUMERO DE LA CARTERA O LIBRETA

Croquis de Ubicacion



SUPERFICIES

TERRENO	CONSTRUIDA
PARCIAL(ES)	PARCIAL(ES)
TOTAL 140 m² aprox.	TOTAL 126m² aprox.
ESCALA	FECHA

Observaciones:

- ROL : 2837-7
- FOJAS: 18808 - Nº 21797 - AÑO 1.986
- FISCO 50%.
- C.C. Nº726.

DEPTO. MENSURA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CH
SUBSECRETA
MINISTERIO DE BIEN

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * SECRETARIO * REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 28

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: departamento

Ubicación: Sara del Campo 570 departamento 403, y dueño además de derechos en proporción al valor del departamento en los bienes comunes en comunidad con los otros propietarios, Comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Inscripción: fojas 37509 N° 56648 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010.

Superficie: 70

Avalúo Fiscal de $ 37.023.248

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 37509 N° 56648 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

N° AF.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 37509 número 56648 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6052093

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c58fd-bab646423
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Nº56648

AA/JS/MP -
C: 4593026-1
HERENCIA
MARIA EUGENIA
MONDACA
MONDACA
A
FISCO DE CHILE
REP: 57641
B: 689938
F: 447506
KMATPP

Santiago, veinticuatro de junio del año dos mil diez.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño del departamento número cuatrocientos tres del cuarto piso del edificio de calle Sara del Campo número quinientos setenta, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 4564, 4564 A a la D; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, en diecinueve metros con treinta y nueve centímetros con calle Sara del Campo; SUR, en diecinueve metros cuarenta y nueve centímetros con don Pablo González; ORIENTE, en cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros con hijuela de doña Pascuala Ponce; PONIENTE, en cincuenta y nueve metros sesenta y tres centímetros con Sabina Cuadra.- Lo adquirió por herencia de doña MARIA EUGENIA MONDACA MONDACA, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 46196 Número 43011 del año 1996.- Rol de avalúo número 428-78, Comuna de Santiago.- Requirente: Seremi Bs. Nac.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

-08 GA .

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.ACLEMENTE R. B.689938 C.6034255

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 37509 Número 56648 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a departamento número cuatrocientos tres del cuarto piso del edificio de calle Sara del Campo número quinientos setenta, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 14462 Nro. 9916 del Año 1996

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

SERGIO JAIME ROJAS ROJAS CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

17e2c63ba-2f4f-0bca
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

524

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO	
Número de Rol	: 00428-00078	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: SARA DEL CAMPO 570 DPTO 403	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**37.023.248**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	37.023.248
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

525

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

FISCO DE CHILE
SARA DEL CAMPO 570 DPTO 403 SANTIAGO
070-00428-078

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 15:28:24

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (070-00428-078).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008037802

Página 1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Sara del Campo 570 departamento 403, Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.042,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.042,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BIENES NACIONALES
Región Metropolitana
Ministerio de Bienes Nacionales

COPIA

ORD.: Nº 000126 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. ANA PATRICIA VIDAL
SARA DEL CAMPO Nº 570, DEPTO. Nº 403
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : Nº 000006 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : **RAUL FUENZALIDA RUZ**
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : **COMUNIDAD EDIFICIO SARA DEL CAMPO 570,**
SANTIAGO.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 403, del edificio ubicado en Sara del Campo 570.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA * UNIDAD ADM. DE BIENES *

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremí R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

CA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : **SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

A : **SEÑORES CHILECTRA**

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AYENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 29

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Purísima 240, departamento 202, y dueño de derechos en proporción al valor del local en unión a los otros propietarios de los bienes comunes, Comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 74679 Nº 119232 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2007.

Superficie: 70

Avalúo Fiscal de $ 26.535.819

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 74679 Nº 119232 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2007, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 74679 número 119232 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2007, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 24 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6104000

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5d23c0-5973a3cc5
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Nº119232
CI/RQ/MM
C: 2613873-1
HERENCIA
ROSA ELENA
CONCHA CONCHA

Santiago, veintisiete de diciembre del año dos mil siete.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, és dueño del departamento número doscientos dos del edificio ubicado en calle Purísima número doscientos cuarenta, Comuna de Recoleta, Región

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

A

FISCO DE CHILE

REP: 124114

B: 395522

F: 50161

KMATPP

Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 1577; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: a) Calle Purísima número doscientos veintiocho, que es parte de la propiedad número doscientos treinta y dos de la misma calle: NORTE, en treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros con resto de la propiedad del señor Patri; SUR, en treinta y ocho metros ochenta centímetros con propiedad de la sucesión de don Enrique Passig; ORIENTE, en diez metros cuarenta centímetros con calle Purísima; PONIENTE, en diez metros treinta centímetros con propiedad del señor Patri. b) Lote A del plano de subdivisión del resto del inmueble ubicado en calle Purísima número doscientos treinta y dos: NORTE, en más o menos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con lote B del plano de subdivisión; SUR, en más o menos treinta y ocho metros con propiedad de don Benjamín Wylie; en más o menos un metro, cuarenta centímetros con parte de la propiedad de la Sucesión Passig, hoy otros dueños, además en otros tres metros, con parte de la propiedad de la Sucesión Passig, hoy otros dueños. Se deja constancia que este deslinde es

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas : 74680

irregular y cuya irregularidad consiste en que al término de los treinta y ocho metros el deslinde hace ángulo recto en nueve metros cincuenta centímetros hacia el Sur y al término de los cuales ascienden en un metro cuarenta centímetros hacia el Poniente y al término del cual vuelve hacia el Norte, en un metro treinta centímetros y asciende nuevamente hacia el Poniente, en tres metros y todo ello en ángulo recto: ORIENTE, en más o menos catorce metros cuarenta centímetros con calle Purísima, y además en nueve metros cincuenta centímetros más o menos con parte de la propiedad de don Benjamín Wyllie; PONIENTE, en más o menos veintidós metros con lote C del plano de subdivisión y en un metro treinta centímetros con parte de la propiedad de la sucesión de don Enrique Pasig, hoy otro dueño. c) Lote B del plano de subdivisión del resto del inmueble ubicado en calle Purísima número doscientos treinta y dos, signado también como número doscientos treinta y seis guión doscientos cuarenta y ocho: NORTE, en más o menos treinta y siete metros con Pasaje Público Santa Inés, y en más o menos seis metros cincuenta centímetros con Plazuela Municipal Paulina; SUR, en más o menos cuarenta y dos metros cuarenta y dos centímetros con lote A del plano de subdivisión; ORIENTE, en más o

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

menos veintidós metros sesenta centímetros con calle Purísima, dejándose constancia que este deslinde es irregular al lado Sur del lote; PONIENTE, en más o menos veinticinco metros ochenta centímetros con lote C del plano de subdivisión.- Lo adquirió por herencia de doña ROSA ELENA CONCHA CONCHA, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 10627 Número 9897 del año 1998.- Rol de avalúo número 381-80, Comuna de Recoleta.- Requirente: Seremi Nacional.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raices de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMAURIZIANO R. B.395522 C.6034268

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 30 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 74679 Número 119232 del Registro de Propiedad del año 2007 ubicado en la comuna de RECOLETA que corresponde a departamento número doscientos dos del edificio ubicado en calle Purísima número doscientos cuarenta, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 17205 Nro. 18920 del Año 1982

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 2 de enero del año 2012 Derechos Nota $ 2.000.-

TERESA CONCHA REBOLLEDO CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

3782-68b2-0461-0e86
Consulta validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 dias contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

545

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: RECOLETA	
Número de Rol	: 00381-00080	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: PURISIMA 240 D 202	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**26.535.819**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	26.535.819
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

546

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	PURISIMA 240 D 202	**Comuna**	RECOLETA
ROL	329-00381-080		

ESTE ROL (RECOLETA 329-00381-080) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 27-12-2011

(Liquidada al: 27-12-2011)
Emitido a las: 15:25:26

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (329-00381-080). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136108057608

Página 1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Purísima 240 departamento 202, comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.199,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.199,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
STERIO DE BIENES NACIO

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE C
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES N

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 30

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Coquimbo 609, Comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 24370 N° 20861 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1988.

Superficie: 238

Avalúo Fiscal de $ 37.051.404

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 24370 N° 20861 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1988, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 · Teléfono: 390 0800 · www.conservador.cl
Santiago · Fax: 380 9444 · info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24370 número 20861 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1988, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO · CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE · SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034346

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13aa-417a0660aa
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE · SUBSECRETARIA · MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

2430

C-5257-33

Nº 20861

Santiago catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Fisco.- es dueño del sitio y casa edificado en la calle Coquimbo número novecientos sesenta y nueve de esta ciudad y que colinda, al Norte, con los herederos Zañartu y Aragay, Sur, calle Coquimbo, al Oriente, casa número novecientos sesenta y tres de la calle Coquimbo de los señores Wainsbluth y Aragay, al Poniente, casa número novecientos setenta y uno de la calle Coquimbo, de los señores Wainsbluth y Aragay, hoy de Servicios Generales, y tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados.- Lo adquirió por herencia de Gloria Isabel Astorga Zañartu según consta de la posesión efectiva inscrita bajo el número cuatrocientos veintiuno del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno.- Rol de avalúo número 1304 de la comuna de Santiago.- Rol de avalúo número 142878 de la comuna de Providencia.- Consejo de Defensa del Estado.-

Habiéndose rectificado el auto de posesión efectiva con el cual se practicó la del centro, se rectifica también esta inscripción en el sentido que el primer nombre de la causante es "Ela" y no "Elsa". Santiago, 5 de agosto de 1988.

SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.ABALLESTEROSR. B.473950 C.6034264

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 24370 Número 20861 del Registro de Propiedad del año 1988 ubicado en esta Ciudad que corresponde a sitio ubicado en calle Coquimbo Nº 609, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

SERGIO JAIME ROJAS ROJAS CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1392-573e-2f4f-0cad
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

561

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO SUR	
Número de Rol	: 02793-00014	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: COQUIMBO 609	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**37.051.404**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	37.051.404
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

562

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna**
ROL

ESTE ROL (SANTIAGO (SUR) 084-02793-014) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

IMPORTANTE:

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008038391

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Coquimbo 609, comuna de Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 2.633,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.633,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD.: Nº 000089 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. FRANCISCO SAEZ OVALLE
COQUIMBO Nº 609
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR.
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tenor a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO 1-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO DE CHILE

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO 1-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RMR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

571

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO b-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 31

<u>Antecedentes del Inmueble:</u>

Tipo de Inmueble: Habitación

Ubicación: Diagonal Paraguay 360, departamento 104, torre 25, proyecto de remodelación San Borja, y dueño de derechos en proporción al valor del departamento con los otros propietarios en los bienes comunes del edificio, Comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 37980 N° 27090 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995.

Superficie: 70

Avalúo Fiscal de $ 22.663.430

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 37980 N° 27090 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1995, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 37980 número 27090 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1995, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034375

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13c7-68c33d7db
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

mh

C. 857942

DOMINIO

FISCO DE CHILE

REP. 41678

Nº 27090

Santiago, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El FISCO DE CHILE, de este domicilio, es dueño del departamento número ciento cuatro de la Torre veinticinco del Proyecto de Remodelación San Borja, ubicado en calle Avenida Diagonal Paraguay número trescientos sesenta, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número cincuenta y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda: NOR-PONIENTE, En línea S-T de diecinueve metros sesenta y seis centímetros; SUR-ORIENTE, En línea U-V de diecinueve metros; sesenta y seis centímetros; NOR-ORIENTE; En línea T-U de veintitrés metros, sesenta y ocho centímetros; SUR-PONIENTE, línea S-V de veintitrés metros, sesenta y ocho centímetros.- Lo adquirió en virtud del artículo 88º, del D.L. Nº1.939, de 1977.- Lo expuesto consta de resolución exenta Nº 436, de fecha 17 de Marzo de 1995 y Ordinario Nº 904 de fecha 5 de Abril de 1995, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que quedan agregados al final del último registro del presente mes, con el Nº 36.- El título anterior está a Fojas 51841 Número 35587 del año 1990.- Requirió: Seremi Bienales RM.-

F 600908
656854 N°E

423664
F 50316

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CMAURIZIANO R. B.423668 C.6034308

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 37980 Número 27090 del Registro de Propiedad del año 1995 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Departamento N° 104 de la Torre 25, del proyecto de Remodelación San Borja, de Avenida Diagonal Paraguay N° 360, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CUARENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 5117 Nro. 9028 del Año 1972

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011 Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SERGIO JAIME ROJAS SOTO
CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

1792-786e-2f4f-14d3
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO
Número de Rol	: 01025-00054
Dirección o Nombre de la Propiedad	: DIAGONAL PARAGUAY 360 DP 104
Destino de la Propiedad	: HABITACION

AVALUO TOTAL	**: $**	**22.663.430**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	22.663.430
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO BIENES NACIONALES		
Dirección	DIAGONAL PARAGUAY 360 DP 104	**Comuna**	SANTIAGO
ROL	070-01025-054		

ESTE ROL (SANTIAGO 070-01025-054) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:00:11

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (070-01025-054).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008038566

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Diagonal Paraguay 360, departamento 104, comuna de Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.809,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 2.039,95.

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

Solicita certificado

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

582

ORD.: Nº 000090 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. LUISA TAPIA CARRASCO
DIAGONAL PARAGUAY Nº 360
SANTIAGO

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RFR
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

583

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ REGIÓN METROPOLITANA ★ SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

585

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

587

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

589

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AYENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 32

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: departamento

Ubicación: Quito 32, departamento 601, y dueño de derechos en proporción al valor del departamento con los otros propietarios en los bienes comunes del edificio, Comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 46818 Nº 29110 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1989.

Superficie: 38

Avalúo Fiscal de $ 14.030.480

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 46818 Nº 29110 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1989, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta ocupante.
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 46818 número 29110 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1989, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 3 de enero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 5 de enero de 2012.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6052085

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c58f5-bab645e9c
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

H.Z.
C.818624
HERENCIA
AIDA DEL
CARMEN
CONCHA.
A
FISCO.
REP.58190.

F 126795 C.M.

N° 29110

Santiago, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. El FISCO, es dueño del departamento signado con el número seiscientos uno situado en el sexto piso del Edificio construido en la propiedad de calle Quito número treinta y dos, de esta ciudad, de acuerdo con el plano agregado al final del protocolo del mes de Abril de 1947, cartel N°38, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda: AL NORTE, en dos metros sesenta y cinco centímetros más o menos con propiedad de don Antonio Guerra Toro y en dieciseis metros cuarenta y cinco

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SUBSECRETARIO
BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

46819

centímetros más o menos con el sitio número cuatro de la manzana C del Barrio Residencial Santa Lucía, de don Pedro Medina; AL SUR, en quince metros más o menos, con el sitio número seis de la manzana C de don Pedro Medina; AL ORIENTE, en dieciseis metros quince centímetros más o menos, con propiedad de doña Consuelo Retemayer; y AL PONIENTE, en diez metros más o menos, con calle Quito.- Lo adquirió por herencia de doña AIDA DEL CARMEN CONCHA, según auto posesión efectiva inscrita precedentemente.- El titulo anterior está a Fs. 7944 Nº 15936 de 1947.- Requirente: Consejo de Defensa del Estado.

(407983)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.CJARUFE R. B.497983 C.6052081

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 6 de Enero del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 46818 Número 29110 del Registro de Propiedad del año 1989 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Departamento Nº 601 del sexto piso, del edificio ubicado en calle Quito Nº 32, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 9 de enero del año 2012

Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

KAMEL SAQUEL ZAROR CONSERVADOR DE BIENES RAICES SANTIAGO-CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta
1284-1fad-0461-0f05

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 26 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO
Número de Rol	: 00322-00071
Dirección o Nombre de la Propiedad	: QUITO 32 D 601
Destino de la Propiedad	: HABITACION
Nombre del Propietario	: FISCO MINISTERIO DE BIENES NAC
Rol Unico Tributario	: 61.402.000-8

AVALUO TOTAL	**: $**	**12.159.756**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	12.159.756
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 26 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre VILLALON PANCHILLO CRISTIAN DAVI
Dirección QUITO 32D 504 **Comuna** SANTIAGO
ROL 070-00322-070

ESTE ROL (SANTIAGO 070-00322-070) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:24:49

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (070-00322-070).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039239

Página 1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Quito 32, departamento 601, Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.391,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.391,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

600

ORD. : Nº 000020 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : COMUNIDAD EDIFICIO QUITO 32,
SANTIAGO.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 504, respectivamente, del edificio ubicado en Quito 32.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA UNIDAD ADM. DE BIENES

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

601

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

603

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

605

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

667

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
STERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 33

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Monjitas 879, departamento 809, y dueño de derechos en proporción al valor del departamento en unión a los otros propietarios de los bienes comunes, Comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 76640 N° 115388 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010.

Superficie: 60

Avalúo Fiscal de $ 14.182.839

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 76640 N° 115388 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones con deuda ascendente a $132.953.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 76640 número 115388 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034394

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13da-417a0661af
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Nº115388

AA/AN/RC

C: 4835317-2

HERENCIA

MANUEL LORENZO

REY

A

FISCO DE CHILE

REP: 118736

B: 920868

F: 732174

KMATPP

Santiago, nueve de diciembre del año dos mil diez.- El FISCO DE CHILE, RUT. 61.806.000-4, es dueño del departamento número ochocientos nueve del octavo piso del inmueble situado en la esquina Nor Oriente de las calles Monjitas y Veintiuno de Mayo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de junio del año 1959, carteles 13 al 22; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas : 76641

terreno, que deslinda: NORTE, propiedad de la Comunidad Edificio Veintiuno de Mayo; SUR, calle Monjitas; ORIENTE, propiedad de la Caja de Previsión de Empleados de la Municipalidad de Santiago, y propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Pasaje Consistorial Norte Limitada y en parte propiedad de la Comunidad Edificio Veintiuno de Mayo; PONIENTE, calle Veintiuno de Mayo.- Lo adquirió por herencia de don MANUEL LORENZO REY, según resolución que consta en la inscripción anteprecedente.- El título anterior está a Fojas 69216 Número 60211 del año 1991.- Rol de avalúo número 181-279, Comuna de Santiago.- Requirente: Seremi Bs. Nac.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.ABALLESTEROSR. B.920868 C.6034317

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 76640 Número 115388 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a departamento número ochocientos nueve del octavo piso del inmueble situado en la esquina Nor Oriente de las calles Monjitas y Veintiuno de Mayo, de propiedad de EL FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CINCUENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

1) SERVIDUMBRE : a Fs. 1672 Nro. 3479 del Año 1958
2) SERVIDUMBRE : a Fs. 2808 Nro. 5542 del Año 1959
3) SERVIDUMBRE : a Fs. 2848 Nro. 5611 del Año 1959

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CINCUENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011 Derechos Nota $ 2.000.-

SERGIO JAIME ROJAS ROJAS CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
1792-7bf2-2f4f-13b2
Puede consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: SANTIAGO	
Número de Rol	: 00181-00279	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: MONJITAS 879 DP 809	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	: $	**14.182.839**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	14.182.839
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

616

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre LORENZO REY MANUEL
Dirección MONJITAS 879DP809 **Comuna** SANTIAGO
ROL 070-00181-279

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.	
CLP	132.953				

Deuda Morosa(CLP)

Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	700181105	30-abr-2005	12.043	3.553	18.715	0	34.311
30	30	700181205	30-jun-2005	12.043	3.324	17.979	0	33.346
30	30	700181305	30-sep-2005	12.368	3.203	17.518	0	33.089
30	30	700181405	30-nov-2005	12.368	3.005	16.834	0	32.207
			Total Deuda Morosa(CLP)	**48.822**	**13.085**	**71.046**	**0**	**132.953**

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 17:18:24

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 070-00181-279, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008040612

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Monjitas 879, departamento 809, comuna de Santiago, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.421,60 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.421,60

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

618

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO
REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFB
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

620

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

622

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

624

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 34

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Carlota Milcher 912, Comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 17701 N° 26511 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010.

Superficie: 126

Avalúo Fiscal de $ 11.492.898

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 17701 N° 26511 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 17701 número 26511 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034366

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13be-417a0661ac
www.cbrsantiago.cl/consulta

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 17701

Nº26511

AA/MCE/OI

C: 4365811-1

HERENCIA

LUIS ALBERTO

ROJAS

A

FISCO DE CHILE

REP: 24604

B: 5892

F:

KMATPP

Santiago, diecinueve de marzo del año dos mil diez.- El FISCO DE CHILE, C.I. 61.806.000-4, es dueño de la propiedad ubicada en calle Carlota Milcher número novecientos doce, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con el Pasaje; SUR, parte de la propiedad vendida a los señores Brodsky y Ratinoff y parte con propiedad de la Empresa de Pompas Fúnebres La Central; ORIENTE, en parte con propiedad vendida a los señores Brodsky y Ratinoff y parte con casas número quinientos treinta y cuatro al quinientos treinta y seis de la Avenida La Paz; PONIENTE, con propiedad vendida a don Jacobo Boschener.- La adquirió por herencia de don LUIS ALBERTO ROJAS, según resolución que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 10690 Número 14138 del año 1970 y a Fojas 20288 Número 26257 del año 1970.- Rol de avalúo número 648-90, Comuna de Independencia.- Requirente: Seremi Metropolitana Bienes Nac.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.PALVAREZ R. B.5892 C.6034311

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 17701 Número 26511 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA que corresponde a propiedad ubicada en calle Carlota Milcher número novecientos doce, de propiedad de EL FISCO.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 30 de diciembre del año 2011 Derechos Nota $ 2.000.-

TERESA CONCHA REYES CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1792-799a-2f4f-0bc0
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: INDEPENDENCIA	
Número de Rol	: 00648-00090	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: CARLOTA MILCHER 912	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**11.492.898**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	11.492.898
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

632

Certificado de Deuda

Nombre	FISCO DE CHILE		
Dirección	CARLOTA MILCHER 912	**Comuna**	INDEPENDENCIA
ROL	330-00648-090		

ESTE ROL (INDEPENDENCIA 330-00648-090) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:47:29

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (330-00648-090).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039883

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Calle Carlota Milcher 912, comuna de Independencia, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 1.230,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 1.230,00

RAUL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión Especial de Enajenaciones Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

634

ORD.: Nº 000086 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SR. LEONCIO JOSE CACERES RAMOS
CARLOTA MILCHER Nº 912
INDEPENDECIA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZÚÑIGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RFZ/ RFR
Distribución:
- Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM.
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

Gobierno de Chile

635

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
SECRETARIO REGIONAL

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
DE BIENES NACIONALES

637

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGIÓN METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

639

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHI
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RRR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

641

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

...BLICA DE CHILE
...SECRETARIO
...E BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 35

Antecedentes del Inmueble:

Tipo de Inmueble: Departamento

Ubicación: Calle Punta Arenas Nº 3544, departamento 103, del primer piso y de derechos en los bienes comunes del edificio colectivo Nº 12-B, población Santa Mónica, Comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana,

Inscripción: fojas 55050 Nº 58018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000.

Superficie: 48

Avalúo Fiscal de $ 7.456.148

- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile, fojas 55050 Nº 58018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000, con certificación de Vigencia y, Certificados de Hipotecas y Gravámenes y, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, y litigios pendientes.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de deuda Contribuciones.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones con valor comercial mínimo del inmueble.
- Carta de desalojo a ocupante
- Carta enviada a administrador de edificio para determinar deuda de gastos comunes.
- Oficios dirigidos a Metrogas, Abastible, Chilectra y Aguas Andinas, respectivamente, para saber el estado de deudas de servicios básicos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 55050 número 58018 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2000, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de diciembre de 2011.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $ 4600.-

Santiago, 28 de diciembre de 2011.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula 6034404

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación:5c13e4-417a065b7e
www.cbrsantiago.cl/consulta

DE CHILE
SECRETARIO
DE BIENES NACIONALES

N°58018

JV/rg

C. 335407-1

HERENCIA

NORMA ADRIANA

CRUZ CRUZ

A

FISCO DE CHILE

REP: 66844

B 377863

F 242851

Santiago, veinticuatro de octubre del año dos mil.- El FISCO DE CHILE, es dueño del departamento número ciento tres del primer piso del edificio colectivo número doce-B, ubicado en calle Punta Arenas número tres mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Población Santa Mónica, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 1357-A; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno; que deslinda: NORTE, en línea N/P con calle Francisco Cerda; SUR, en línea N/O con calle Urmeneta; ORIENTE, en

DE CHILE
RETARIO
ENES NACIONALES

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

línea N/Ñ con calle Punta Arenas; PONIENTE, en línea P/O con otros propietarios.- Lo adquirió por herencia de doña NORMA ADRIANA CRUZ CRUZ, según auto de posesión efectiva que consta en la inscripción precedente.- El título anterior está a Fojas 46790 Número 55263 del año 1982.- Requirente: Seremi Bienes Nacionales R.M..-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRS
Conservador de Bienes Raices de Santiago

Morande 440 Teléfono: 3900800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 3809444 info@conservador.cl

D.PALVAREZ R. B.377863 C.6034305

Certificado de Hipotecas, Gravamenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 29 de Diciembre del 2011

Del inmueble inscrito a Fojas 55050 Número 58018 del Registro de Propiedad del año 2000 ubicado en la comuna de CONCHALÍ que corresponde a departamento Nº 103 del 1º piso del Block 12-B, ubicado en la calle Punta Arenas Nº 3544, Población "Santa Mónica", de propiedad de FISCO DE CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravamenes

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD : a Fs. 16521 Nro. 18026 del Año 1982

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 21610 Nro. 33816 del Año 1982 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de enajenar, gravar e inembargabilidad, sin previo consentimiento del acreedor. Por el plazo de 5 años.-

Derechos $ 6.600.-

LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 2 de enero del año 2012 Derechos Nota $ 2.000.-

1/1

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TERESA CONCHA REQUELME
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

1792-7726-0461-09cc
Consulte validez en www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2012

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2012

Comuna	: RECOLETA	
Número de Rol	: 05207-00111	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: P ARENAS 3544 B 12 B D 103	
Destino de la Propiedad	: HABITACION	
AVALUO TOTAL	**: $**	**7.456.148**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	7.456.148
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	2003

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 23 de Enero de 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

650

Certificado de Deuda

Nombre
Dirección **Comuna** RECOLETA
ROL 329-05207-111

ESTE ROL (RECOLETA 329-05207-111) NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA TRIBUTARIA

Fecha de Emisión del Certificado: 26-12-2011 (Liquidada al: 26-12-2011)
Emitido a las: 16:49:31

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (329-05207-111).
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201136008039932

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Folio N°: Licitación

CERTIFICADO

Santiago 20 de Enero de 2012

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región Metropolitana, viene en certificar que:

En Sesión N° 53 de fecha 20 de Enero de 2012, esta Comisión fijó al inmueble fiscal ubicado en Punta Arenas N° 3544, departamento 103, comuna de Recoleta, provincia de Santiago, región Metropolitana, un valor comercial de U.F. 646,00 y un valor mínimo de propuesta de U.F. 646,00

RAÚL FUENZALIDA RUZ
Secretario Técnico Comisión
Especial de Enajenaciones
Región Metropolitana

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

652 COPIA

ORD.: Nº 000115 /

ANT.: Propiedad Fiscal.

MAT.: Notifica lo que indica.

SANTIAGO, 19 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : SRA. VIVIAN MARISOL CONTRERAS SANCHEZ
PUNTA ARENAS Nº 3544, DEPTO. Nº 103
RECOLETA

Por medio del presente vengo en notificar a Ud. lo siguiente:

En ejercicio de las facultades, atribuciones y deberes que el DL 1.939 impone a este Servicio en relación con la administración de propiedades fiscales, se ha dispuesto que la propiedad que Ud. ocupa sea incluida dentro de la cartera de inmuebles que serán próximamente enajenados vía licitación. Por ello, solicito a Ud. la desocupación del inmueble en un plazo de 30 días corridos, los cuales se contabilizarán dentro de tercero día de recibida la presente misiva, lo anterior para la aplicación de los trámites y medidas que corresponde adoptar en dicho proceso, sin perjuicio de señalarle que cualquiera que sea su actitud al respecto, no se alterará la planificación que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto en cuanto al destino que ha de darse a la propiedad.

Sin otro particular,

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

RZF/RER
Distribución:
-Destinatario
- Unidad de Administración de Bienes Nacionales RM.
- Archivo Fiscalizador RM
- Oficina de Partes y Archivo RM.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 - email: consultas13@mbienes.cl

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

653

ORD. : Nº 000013 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de gastos comunes de propiedad que indica.

SANTIAGO, 02 ENE. 2012

DE : **RAUL FUENZALIDA RUZ**
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

A : **COMUNIDAD EDIFICIO PUNTA ARENAS 3544,**
RECOLETA.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para proceder a la licitación de la propiedad que se individualiza certificado o informe de deuda de gastos comunes del departamento 103, del edificio ubicado en Punta Arenas 3544.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA UNIDAD ADM. DE BIENES

RAUL FUENZALIDA RUZ
JEFE UNIDAD BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

654

ORD. : 000018

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES METROGAS S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792.
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
"STERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES * REGIÓN METROPOLITANA * SECRETARIO

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

656

ORD. : 000019

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES ABASTIBLE S.A.

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de gas, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ★ REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

658

ORD. : 000020

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES CHILECTRA

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de luz, de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA	-	PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A
PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

RZF/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

660

ORD. : Nº 004484 /

MAT. : Solicita Certificado de Deuda de contribuciones de propiedades que indica.

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DE : SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SEÑORES AGUAS ANDINAS

Mediante el presente solicito a Usted tener a bien emitir y remitir, para fines propios de este Servicio, certificado de deuda de cuenta básica de agua de las siguientes propiedades que se individualizan de conformidad a Comuna, Rol y Dirección sobre los Bienes Raíces que a continuación se indican:

COMUNA	ROL	DIRECCION
LA CISTERNA	1723-155	PAZ 8411
LA CISTERNA	1739-7	avenida goycolea 047
VITACURA	1427-527	VITACURA 6256 depto 603
VITACURA	1427-515	VITACURA 6256 depto 303
LA CISTERNA	1703-24	SANTA CORINA 068
LA FLORIDA	3165-10	PILAUCO 19823 DEPTO 401
LA FLORIDA		PUCON 10819 DEPTO 402
PEÑALOLEN	9109-10	PARQUE AMERICO VESPUCIO , MAR ADRIATICO 5314
SANTIAGO	227-11	GENERAL BULNES 663
SANTIAGO		LASTARRIA 89 DEPTO 51
SANTIAGO		DIECIOCHO 133-135
SAN RAMON		PARROQUIA 1444
SANTIAGO		SANTA ROSA 460
SANTIAGO		SANTA ROSA 276 CASA C
LA CISTERNA		ECUADOR 792
MALLOCO		RUTA 78, LOTE 65
MELIPILLA		ALCALDE 342
SANTIAGO		PJE MERCEDES 932
SANTIAGO		TOCORNAL 825 DEPTO 21
SANTIAGO		SANTA ROSA 1165
SAN MIGUEL		ARCADIA 1387
SANTIAGO		CARMEN 206
SAN MIGUEL		J J PRIETO 2924
SANTIAGO	3142-23	SANTA ROSA 1432
SANTIAGO	3087-17	SANTIAGUILLO 1432
LA FLORIDA	6250-4	EL PANUL 24-F
SAN MIGUEL	4741-10	URETA COX 706
SANTIAGO	14-35	VICTORIA SUBERCASEAUX 181 DEPTO 47-A

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PROVIDENCIA	902-35	VICUÑA MACKENNA 346, DEPTO 201
LAS CONDES	249-39	LAS TORCAZAS 103, DEPTO 1002
PROVIDENCIA	1910-66	VALENZUELA CASTILLO 1026, DEPTO 22
ÑUÑOA	6308-5	ARISTOTELES 911 CASA 5
PROVIDENCIA	842-157	EULOGIA SANCHEZ 46 DEPARTAMENTO 134
PROVIDENCIA	41-253	PROVIDENCIA 2528 LOCAL 49
LAS CONDES		MAYECURA N°1177, DPTO 1301, BODEGA 12 BOX 13
ÑUÑOA		IRARRAZABAL N° 1628, DPTO 92
ÑUÑOA		PUCARA 5379, DPTO 201
PROVIDENCIA		FRANCISCO BILBAO N°2340 DPTO 35
SANTIAGO		AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 240 DPTO 155
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 62
SANTIAGO		ZENTENO N° 980, LOCAL 63
SANTIAGO		ZENTENO N°980, LOCAL 83
RECOLETA		CALLE RIO DE JANEIRO N° 274
LA FLORIDA		AV.AMERICO VESPUCIO N° 7301, DPTO 34, BLOCK 7
SANTIAGO		ERASMO ESCALA N° 2436-2440 INTERIOR
LA CISTERNA		BRIONES LUCO N° 1196
SANTIAGO	229-25	ROSAS 2560
LA FLORIDA	1700-1	PALENA 3209 (ONGOLMO 7216)
SAN MIGUEL	6353-4	NOVENA AVENIDA 1263
RECOLETA	5035-16	RECOLETA 3298 MANZA
INDEPENDENCIA	3049-45	SANTA LAURA 1290
SAN MIGUEL	5950-68	VARAS MENA 1030
SANTIAGO	401-92	VERGARA 24, 707
PROVIDENCIA	3133-82	FRANCISCO BILBAO 2284, DEPTO 123
SANTIAGO	2835-9	SAN CAMILO 959
SANTIAGO	428-78	SARA DEL CAMPO 570 DEPTO 403
PEDRO AGUIRRE CERDA	4873-43	CLUB HIPICO 4810, DEPTO 307
SAN JOAQUIN	905-6	VICUÑA MACKENNA 3481
RECOLETA	381-80	PURISIMA 240
SANTIAGO	2793-14	COQUIMBO 609
LA REINA	4310-12	LEONARDO DA VINCI 7088
LA REINA	1808-29	SIMON BOLIVAR 7471
VITACURA	1379-7	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 7611
SANTIAGO	1025-54	DIAGONAL PARAGUAY 360 DEPTO 104
SANTIAGO	3069-36	SIERRA BELLA 1352
LA REINA	4705-11	LOS PRUNOS 7211
SANTIAGO	469-53	SANTA ROSA 276 CASA D
SAN JOAQUIN	407-20	RAMEUX 2774
EL BOSQUE	14023-1	VICTOR PLAZA MAYORGA
SANTIAGO	322-70	QUITO 32 DEPTO 504
PROVIDENCIA	508-65	PROVIDENCIA 835, DEPTO h-68
ÑUÑOA	3927-44	CARLOS ALDUNATE ERRAZURIZ 60 DEPTO 42
PROVIDENCIA	844-53	SEMINARIO 55 LOCAL 3
SANTIAGO	181-279	MONJITAS 879 DEPTO 809
ÑUÑOA	6133-90	GRECIA 2945 DEPTO 22
INDEPENDENCIA	648-90	CARLOTA MILCHER 912
ÑUÑOA	6166-1	GRECIA 4926 DEPARTAMENTO 11
ÑUÑOA	6315-131	NUEVA UNO 1623
RECOLETA	5207-111	PUNTA ARENAS 3544 DEPARTAMENTO 103

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
SECRETARIO REGIONAL MINSTERIAL RM
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AGK/RFR
DISTRIBUCION
Destinatario
Unidad de Administración de Bienes Seremi R.M.
Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región Metropolitana de Santiago.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- gfrArchivo Of. de Partes.-